

**AMENAZAS Y VULNERABILIDADES DE DELITOS RELACIONADOS CON  
LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO POR REGIÓN Y  
DEPARTAMENTO DURANTE EL AÑO 2018**

**PRESENTADO A**

**BANCO MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD**

**EDISON GALARZA MELO**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**

**POPAYÁN**

**2019**

**AMENAZAS Y VULNERABILIDADES DE DELITOS RELACIONADOS CON  
LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO POR REGIÓN Y  
DEPARTAMENTO DURANTE EL AÑO 2018**

**INFORME FINAL PRÁCTICA EMPRESARIAL**

**FERNANDO SEGURA GARCIA**

**OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**

**ASESOR EMPRESARIAL**

**BANCO MUNDO MUJER S.A- BMM**

**MG. JORGE EERNESTO PEREZ HERANDEZ**

**ASESOR ACADÉMICO**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**

**POPAYÁN**

**2019**

## **TABLA DE CONTENIDO**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. RESUMEN.....</b>  | <b>6</b>  |
| <b>2. INTRODUCCIÓN.....</b>   | <b>7</b>  |
| <b>3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>   | <b>8</b>  |
| <b>4. JUSTIFICACIÓN .....</b>   | <b>12</b> |
| <b>5. OBJETIVOS.....</b>  | <b>13</b> |
| <b>5.1.    Objetivo General .....</b>   | <b>13</b> |
| <b>5.2.    Objetivos Específicos.....</b>   | <b>13</b> |
| <b>6. MARCO TEORICO .....</b>   | <b>13</b> |
| <b>6.1.    Definición del concepto .....</b>  | <b>13</b> |
| <b>6.2.    Efectos del lavado de activos sobre la economía .....</b>                                    | <b>15</b> |
| <b>6.3.    Regulaciones, acuerdos de cooperación y políticas en materia de prevención del LAFT.....</b> | <b>16</b> |
| 6.3.1.    Antecedentes internacionales .....  | 16        |
| 6.3.2.    Convención de Viena de 1988.....  | 16        |
| 6.3.3.    Declaración del principio de Basilea 1988.....  | 17        |
| 6.3.4.    Creación del Grupo de Acción Financiera Internacional 1989 .....                              | 18        |
| 6.3.5.    Convenio de Estrasburgo de 1990.....  | 19        |
| 6.3.6.    Grupo EGMONT 1994.....  | 19        |
| 6.3.7.    Acuerdos sobre la financiación del terrorismo 1999.....                                       | 20        |
| 6.3.8.    Convención de Palermo del año 2000.....   | 20        |
| 6.3.9.    Convención de Mérida 2003 .....   | 20        |
| 6.3.10.    Convenio de Varsovia 2005 .....  | 21        |
| <b>6.4.    Políticas ALA/ CFT en el caso colombiano.....</b>  | <b>21</b> |
| <b>6.5.    Modalidades por las cuales se puede materializar el lavado de activos .....</b>              | <b>22</b> |
| <b>7. MARCO CONTEXTUAL .....</b>  | <b>23</b> |
| <b>7.1.    Evaluación nacional de riesgo 2013 .....</b>   | <b>24</b> |
| <b>7.2.    Evaluación nacional de riesgo 2016 .....</b>   | <b>25</b> |
| <b>8. MARCO NORMATIVO .....</b>   | <b>30</b> |
| <b>9. CONTEXTUALIZACIÓN DEL TRABAJO.....</b>  | <b>35</b> |
| <b>10. METODOLOGÍA .....</b>  | <b>38</b> |
| <b>11. RESULTADOS.....</b>  | <b>41</b> |

|              |  |           |
|--------------|--|-----------|
| <b>11.1.</b> | <b>VARIABLES DE ANÁLISIS.....</b>                                  | <b>41</b> |
| <b>11.2.</b> | <b>Resultados nivel de riesgo amenazas y vulnerabilidades.....</b> | <b>44</b> |
| 11.2.1.      | Amenazas .....   | 44        |
| 11.2.2.      | Vulnerabilidades.....  | 46        |
| 11.2.3.      | Calificación general de riesgo .....                               | 51        |
| <b>11.3.</b> | <b>Modelación econométrica .....</b>                               | <b>53</b> |
| 11.3.1.      | Elección de variables.....   | 53        |
| 11.3.2.      | Especificación matemática del modelo .....                         | 53        |
| 11.3.3.      | Resultados .....   | 54        |
| 11.3.4.      | Pruebas adicionales .....  | 55        |
| <b>12.</b>   | <b>CONCLUSIONES.....</b>   | <b>56</b> |
| <b>13.</b>   | <b>RECOMENDACIONES.....</b>  | <b>58</b> |
| <b>14.</b>   | <b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>   | <b>59</b> |
| <b>15.</b>   | <b>LISTA DE ANEXOS.....</b>  | <b>63</b> |

## LISTA DE FIGURAS

|                   |   |           |
|-------------------|---|-----------|
| <i>Figura 1:</i>  | <i>Sectores según su grado de vulnerabilidad.....</i>                             | <i>25</i> |
| <i>Figura 2:</i>  | <i>Mapa de riesgo para Colombia frente a LAFT.....</i>                            | <i>28</i> |
| <i>Figura 3:</i>  | <i>Vulnerabilidad por sector económico .....</i>                                  | <i>29</i> |
| <i>Figura 4:</i>  | <i>Red de oficinas Banco Mundo Mujer a Nivel nacional .....</i>                   | <i>36</i> |
| <i>Figura 5:</i>  | <i>Oficinas y PDA´s por regional .....</i>  | <i>37</i> |
| <i>Figura 6:</i>  | <i>Distribución de créditos por otorgados por departamento.....</i>               | <i>38</i> |
| <i>Figura 7:</i>  | <i>Clientes de la entidad por departamento primer semestre de 2019 .....</i>      | <i>38</i> |
| <i>Figura 8:</i>  | <i>Amenaza principal.....</i>   | <i>44</i> |
| <i>Figura 9:</i>  | <i>Segunda mayor amenaza .....</i>  | <i>44</i> |
| <i>Figura 10:</i> | <i>Mapa de riesgo amenazas principales de LAFT consideradas en el informe... </i> | <i>45</i> |
| <i>Figura 11:</i> | <i>Mapa de riesgo principales activos vulnerables .....</i>                       | <i>46</i> |
| <i>Figura 12:</i> | <i>Mapa de riesgo de las principales operaciones vulnerables.....</i>             | <i>47</i> |
| <i>Figura 13:</i> | <i>Mapa de riesgo de las actividades económicas más vulnerables.....</i>          | <i>48</i> |
| <i>Figura 14:</i> | <i>Mapa de riesgo de los servicios más vulnerables a delitos LAFT .....</i>       | <i>50</i> |
| <i>Figura 15:</i> | <i>Mapa de Riesgo General de vulnerabilidades por departamento y Región.....</i>  | <i>51</i> |
| <i>Figura 16:</i> | <i>Mapa de riesgo de los departamentos con presencia del BMM.....</i>             | <i>52</i> |

## LISTA DE TABLAS

|  |    |
|--|----|
| <i>Tabla 1: Amenazas y vulnerabilidades identificadas</i> .....            | 24 |
| <i>Tabla 2: Score delitos generadores LAFT</i> .....                       | 28 |
| <i>Tabla 3: Vulnerabilidad por sector</i> .....                            | 29 |
| <i>Tabla 4: Ejemplo de la metodología implementada en el informe</i> ..... | 40 |
| <i>Tabla 5: Riesgo promedio por sector económico</i> .....                 | 49 |
| <i>Tabla 6: Resultados modelación econométrica</i> .....                   | 54 |

## LISTA DE ANEXOS

|  |    |
|--|----|
| <i>Anexo 1: Región Caribe</i> .....  | 63 |
| <i>Anexo 2: Región Pacifico</i> .....  | 64 |
| <i>Anexo 3: Región del Eje Cafetero</i> .....  | 65 |
| <i>Anexo 4: Región Centro-Oriente</i> .....  | 66 |
| <i>Anexo 5: Región Centro-Sur</i> .....  | 67 |
| <i>Anexo 6: Región de los Llanos Orientales</i> .....                                    | 68 |
| <i>Anexo 7: Región Bogotá</i> .....  | 69 |
| <i>Anexo 8: Matriz de amenazas por departamento y niveles de riesgo</i> .....            | 70 |
| <i>Anexo 9: Matriz de activos más vulnerables por departamento</i> .....                 | 73 |
| <i>Anexo 10: Matriz de operaciones más vulnerables por departamento</i> .....            | 78 |
| <i>Anexo 11: Matriz de actividades económicas más vulnerables por departamento</i> ..... | 81 |
| <i>Anexo 12: Clasificación actividades económicas más vulnerables por sector</i> .....   | 88 |
| <i>Anexo 13: Matriz de servicios más vulnerables por departamento</i> .....              | 90 |
| <i>Anexo 14: Matriz de riesgo general por departamento</i> .....                         | 93 |
| <i>Anexo 15: Pruebas adicionales modelación econométrica</i> .....                       | 94 |
| <i>Anexo 16: Datos utilizados en la modelación</i> .....                                 | 96 |

## 1. RESUMEN

El enorme impacto generado por todas aquellas actividades delictivas que tienen como propósito buscar beneficios en el corto plazo o generar represalias sobre alguno sector de la sociedad o contra el mismo Estado, pueden ocasionar afectaciones sociales, económicas, políticas e incluso desestabilización institucional en los países, regiones, departamentos e incluso ciudades. En estos términos, los delincuentes que llevan a cabo diferentes tipologías de delitos deben buscar la manera de volver sus beneficios ilegales en recursos de origen legal; y este es el propósito central del lavado de activos; en poder darles la apariencia de legalidad a recursos de origen ilegal, y de esta manera y poder expandir su actividad criminal. La financiación del terrorismo funciona desde una postura antagónica al lavado de activos; donde el objetivo es que organizaciones delincuenciales buscan desviar recursos de fuentes legales para llevar a cabo acciones ilegales que atenten contra la seguridad e integridad de la población. Teniendo en cuenta estas dos problemáticas, se hace necesario crear un marco institucional lo suficientemente fuerte como para poder combatir todo el accionar delictivo generador de lavado de activos y canalizador de recursos hacia actividades terroristas. Por este motivo en Colombia se ha hecho un gran esfuerzo desde la perspectiva institucional y legal para crear un marco regulatorio lo suficientemente sólido e integrado y con la participación de diferentes sectores de la sociedad, el sector privado y el Estados para que se pueda combatir estas problemáticas, identificando las fuentes potenciales del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Bajo este escenario, es preciso tener una herramienta que permita generar de manera anticipada alertas sobre las principales amenazas que pueden llevar a cabo acciones delictivas, las cuales puedan a su vez afectar determinadas actividades económicas, activos, operaciones y servicios que puedan ser usados por organizaciones delincuenciales para ocultar, almacenar e invertir recursos de origen ilícito. En este sentido se busca establecer unos parámetros mínimos para la identificación de riesgo a nivel regional y departamental sobre aquellas amenazas potenciales de generar actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como cuales pueden ser los canales o finalidad de aquellos recursos, los cuales se identifican como vulnerabilidades.

La generación de calificaciones y niveles de riesgo por departamento y región, es una forma efectiva para segmentar aquellas categorías (actividades económicas, activos, operaciones y servicios) que son más propensas a ser utilizadas como fachada en el ocultamiento de recursos de origen ilícito, y representen un alto riesgo para una entidad financiera en particular y que puede ocasionar un efecto de contagio para el sistema financiero en general.

**PALABRAS CLAVE:** lavado de activos y financiación del terrorismo, mapas de riesgo, SARLFAT, sistema financiero, calificación de riesgo, vulnerabilidades, amenazas, impactos

## 2. INTRODUCCIÓN

En Colombia se ha establecido a través de la circular básica jurídica (C.E 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera, un capítulo exclusivo referente al SARLAFT (Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo); este corresponde al capítulo IV, título IV parte I. En esta sección la Superintendencia Financiera ordena que todas las entidades vigiladas tengan un mecanismo de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo,, con el fin de evitar que las entidades financieras sean utilizadas para ocultar y dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de todas aquellas actividades ilegales contempladas en el artículo 323 del Código Penal colombiano, esto siguiendo los lineamientos del artículo 102 del Estatuto Orgánico del sistema financiero.

La importancia de tener un SARLAFT en primer lugar, en que es una política del Estado Colombiano definida en el marco de acuerdos de cooperación a nivel internacional y reglamentada en la circular externa 007 de 2017 de la Superintendencia Financiera. Dado el compromiso que ha tenido Colombia con estos acuerdos de cooperación en la lucha contra el crimen organizado, ya que se busca impedir la filtración de recursos de origen ilegal en la economía, principalmente hacia el sector financiero el cual es el encargado en una economía de canalizar recursos desde el ahorro hacia la inversión, pero además es importante debido a que la filtración de recursos de origen ilegal al sistema financiero afecta en gran medida el buen nombre de los intermediarios financieros, su reputación y además de estar expuestos a sanciones de tipo económico o legal que pueden llegar a generar cierres definitivos de la organización.

El trabajo está estructurado de la siguiente manera: En primer lugar, se plantea la problemática central del lavado de activos y la financiación del terrorismo, mostrando cifras del verdadero impacto de estas actividades ilícitos obre las económicas nacionales, posteriormente se muestra cómo se presenta el fenómeno del LAFT en un entorno geográfico, partiendo de una caracterización de las principales amenazas y vulnerabilidades que son fuente y finalidad del lavado de activos y financiación del terrorismo. En segundo lugar, se presenta la justificación para la realización de este trabajo de investigación en el Banco Mundo Mujer. En tercer lugar, se presentan los objetivos orientadores de la investigación.

En cuarto lugar, se hace una revisión teórica referente al lavado de activos y financiación del terrorismo a nivel mundial y una contextualización en el caso colombiano. Se parte de la definición del concepto desde autores y organizaciones que han trabajado sobre el tema. Lo siguiente es revisar los principales aportes de las diferentes convenciones y acuerdos internacionales que tuvieron como temática central el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. El marco teórico finaliza con los estudios más relevantes a nivel mundial y en el caso colombiano referentes al tema además de mostrar los hallazgos más importantes en sus investigaciones. Dentro de la

contextualización del trabajo se hace referencia a los principales aportes que dejaron las evaluaciones nacionales de riesgo que se llevaron a cabo en los años 2013 y 2016, y que sirvieron de punto de referencia para la realización del primer informe regional de riesgo 2018 el cual se analiza en el presente trabajo.

En quinto lugar, se hace una síntesis de la normatividad vigente en Colombia referente al lavado de activos y financiación del terrorismo, haciendo mención del tema central de las diferentes leyes, decretos, circulares y resoluciones desde la expedición de la primera ley en el año 1993 hasta la expedición de las más recientes resoluciones.

En sexto lugar, se realiza una descripción general de la organización donde nació la idea de este proyecto de investigación, mostrando aspectos de relevancia como la misión, visión, valores, agencias y punto de atención por regional y departamento, además de la distribución geográfica de los clientes que posee la entidad.

En séptimo lugar se hace la descripción metodológica del trabajo, mostrando los pasos para la realización de las calificaciones y nivel de riesgo por departamento y región en el año 2018, y se deja planteada la modelación econométrica para evaluar el impacto que pueden generar las 5 actividades económicas más vulnerables frente a amenazas fuente de LAFT respecto a las captaciones en el sistema financiero por departamento.

Una vez estructurada la metodología, se muestran los resultados obtenidos reflejados en los mapas de riesgo por amenaza y vulnerabilidad por región y departamento, y ya identificadas plenamente las 5 actividades económicas más vulnerables frente a delitos fuente de LAFT, se procede a la estimación econométrica planteada en la metodología. El presente trabajo finaliza haciendo las respectivas conclusiones y recomendaciones teniendo en cuenta los resultados generados en la investigación.

### **3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Las actividades delictivas pueden generar grandes cantidades de dinero, las cuales no se pueden insertar completamente dentro del circuito económico, dado que existen ciertas regulaciones a nivel nacional e internacional que exigen el origen y sustentación de los recursos, si estos se presentan en efectivo por grandes cantidades. En este sentido, todos aquellos involucrados en actividades criminales se someten al dilema de como poder gastar estos recursos, a través de que mecanismo de transacción se llevaran a cabo, que tipo de bienes se pueden comprar y además porque medios se pueden adquirir.

Bajo este escenario se puede identificar claramente que: existen amenazas o actividades delictivas que pueden generar cuantiosas sumas de dinero, que en este caso serían las amenazas o delitos que podrían llevar a cabo el lavado de activos, pero también canalizarse hacia actividades terroristas. Se sabe que las organizaciones delincuenciales buscaran la manera de legalizar sus recursos producto de su accionar delictivo, pero en este caso acudirán

a transacciones u operaciones que tengan menor regulación y control por parte de las autoridades respectivas. Por otro lado, es posible definir que los criminales pueden estar más interesados en invertir estos recursos en actividades económicas menos controladas, que sean más manipulables o muevan enormes sumas de dinero, sin duda alguna estas actividades económicas representarían unos mayores niveles de riesgo. Finalmente se debe identificar que hay servicios vulnerables con el objetivo de legalizar dichos recursos, dado que el objetivo central no es generar rentabilidades sino poder evadir controles legales, fiscales y garantizar el uso efectivo de estos recursos, pero ya convertidos en acciones legales

El lavado de activos y la financiación del terrorismo son delitos que han traspasado fronteras, y hoy en día se estima que el volumen de recursos generados por estas actividades son de aproximadamente un 3 al 4% del PIB a nivel mundial para el año 2017, de acuerdo a las cifras del Banco Mundial; año en el cual el PIB global fue cercano a los 81 billones de dólares, es decir que tanto el lavado de activos como la financiación del terrorismo representan en conjunto unos 2,4 a 3,2 billones de dólares, cifra aproximada al PIB de Alemania, Francia o Inglaterra. Este impacto se ha mantenido con el paso del tiempo, ya que, en la década de los ochenta en un estudio realizado por el GAFI, estimo que representaba para aquella época un 2% del PIB mundial<sup>1</sup>. para el año 1998 se estima que dicha cifra estaba entre el 2 y 5% de acuerdo a investigaciones realizadas por el FMI. Estudios posteriores realizados por Schneider (2004) hace referencia al tamaño de la economía subterránea<sup>2</sup> relacionada fuertemente con delitos fuente de LAFT, y la cual se estima un tamaño promedio del 20 al 40% del PIB real por país, donde regiones como América Latina y África son las más afectadas, aproximadamente 1,2 billones de dólares de la época.

Estudios más recientes como los realizados por Schneider (2010) en un segundo informe realizado en esta temática por este autor; analiza el periodo de 1995 y 2006 estima que, en los 20 países miembros de la OCDE, las actividades desarrolladas por la delincuencia organizada crecieron 790 mil millones de dólares. Posteriormente en el año 2008 Masciandro y Barone estiman que el tamaño del lavado de activos respecto a la economía mundial era del 2,7%. Finalmente haciendo referencia al estudio realizado por la UNOCT<sup>3</sup>, para el año 2011 se estima que las principales amenazas en la generación de LAFT representan ingresos aproximados de 2,1 billones de dólares, un 3,6% de la economía mundial para aquel año.

Haciendo una contextualización para el caso colombiano, estudios realizados por Mejía y Rico (2010.pag.18-22), indican que en el periodo de 2005 a 2008 el tamaño promedio de las actividades relacionadas con narcotráfico (una de las principales causas de lavado de activos

---

<sup>1</sup> Los resultados se muestran en el informe denominado *Estimating illicit financial flows resulting from drug trafficking and other transnational organized crimes* publicado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNOCT (UIAF 2014, p.12)

<sup>2</sup> “calando” el concepto de economía subterránea “light”, el cual NO incluye actividades ilegales como las del narcotráfico. Bajo este criterio de “economía informal” (más no de economía ilegal) se tiene que aun en el mundo desarrollado su participación promedio llegaría a niveles elevados del 14% del PIB. Whitaker (2010, p.10)

<sup>3</sup> Oficina de Las Naciones Unidas contra la droga y el delito

en Colombia), representaban entre el 2,02 y 2,65% del tamaño del PIB. Estudios más recientes como fue el caso del informe que presentó el GAFI para Colombia entre los años 2012 y 2016, determinó que las actividades relacionadas con el LAFT podrían estar representando el 7,5% del tamaño de la economía nacional, destaca también que fueron imputados unos 230 cargos por lavado de activos.

Como se puede apreciar tanto a nivel mundial como a nivel nacional los estudios indican que el tamaño de actividades delictivas que son fuente potencial para la generación de lavado de activos y financiación del terrorismo representan una proporción significativa del tamaño de las economías y es un factor desencadenante de riesgo que puede afectar a diferentes sectores económicos y generar afectaciones sociales, institucionales y políticas en los países.

Teniendo en cuenta el impacto generado por actividades delictivas que son fuente potencial para llevar a cabo hechos de LAFT, es importante definir cuáles son sus fuentes potenciales de propagación, hacia que sectores van dirigidos o por cuales medios puede expandirse esta problemática hacia el sector real de la economía. Es importante definir en primer lugar cuales pueden ser las principales amenazas para la generación de lavado de activos, las cuales: “se entiende como la identificación de las actividades ilícitas que dan origen a los recursos ilegales que son lavados” (ERR 2018, p.06)<sup>4</sup>. Estas amenazas se contemplan en el artículo 323 del Código Penal Colombiano<sup>5</sup>, donde se hace referencia a 64 delitos fuente o subyacentes de LAFT. Por otro lado, las vulnerabilidades son definidas como “las situaciones o hechos que pueden ser aprovechados o utilizados para que las amenazas se materialicen” (ERR 2018, p.07). en materia de vulnerabilidades se realiza la siguiente clasificación:

*las actividades económicas en las que los criminales ‘invierten’ el dinero de origen ilícito, ii) los canales que los criminales emplean para mover los recursos ilegales, iii) los servicios que más frecuentemente usan los criminales para ocultar el origen ilícito de sus recursos, iv) los activos que las organizaciones criminales podrían estar utilizando para acumular su riqueza ilegal y, v) la implementación de las medidas ALA/CFT por parte del sector privado.*

---

<sup>4</sup> La Evaluación Regional de Riesgo (ERR) del año 2018 fue el primer informe de este tipo en Colombia, donde se buscaba hacer una caracterización de las amenazas y vulnerabilidades por departamento y región, incluyendo a Bogotá como una región aparte.

<sup>5</sup> El presente inciso modificado por el artículo 42 de la ley 1453 de 2011] El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, incurrirá por esa sola conducta, en prisión de diez (10) a treinta (30) años y multa de seiscientos cincuenta (650) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales vigentes.

En estos términos los beneficios o recursos generados por los diferentes delitos catalogados como amenazas pueden afectar de forma directa o indirecta a cada una de las 5 categorías mencionadas anteriormente y que se catalogan como vulnerabilidades.

En este sentido, es importante dimensionar la magnitud y el impacto generado por actividades ilícitas que generan lavado de activos y financiación del terrorismo, dada la afectación social, económica, política e inestabilidad institucional que pueden ocasionar. Por este motivo es necesario que exista una normatividad internacional, regional y nacional que permita hacerle frente a este tipo de actividades delictivas, dado que existen fuentes de riesgo LAFT como son por ejemplo el narcotráfico, la extorción, secuestro, la corrupción contra la administración pública, la minería ilegal, trata de personas, entre otros delitos que suponen grandes riesgos y afectaciones en la sociedad actual. Por este motivo es importante identificar los riesgos, y luego identificar por sectores económicos cuales de esos delitos están más presentes; la segmentación y sectorización de las amenazas y actividades económicas permitirá hacer un análisis más detallado y de esta manera generar recomendaciones para el control y la prevención dentro de dichas actividades delictivas.

Teniendo en cuenta los tipos de riesgo LAFT determinados por el marco regulatorio colombiano: El presente trabajo se centra en identificar tanto las amenazas generadoras de lavado de activos y financiación del terrorismo, además de las categorías de vulnerabilidades; entre las cuales están; actividades económicas más vulnerables, activos por los cuales se estén haciendo mayor número de transacciones que se relacionen a dichos delitos, las operaciones por las cuales se están realizando y cuáles pueden ser esos servicios ofrecidos por las empresas o privadas más usados por los clientes en la búsqueda de ocultar sus beneficios provenientes de su accionar ilegal.. En este sentido, identificar las causas, determinar su impacto, segmentar el riesgo por departamento, región, amenazas y vulnerabilidades, permitirá a futuro hacer un control, monitoreo y planteamiento de estrategias dentro del sistema financiero, para este caso en específico del Banco Mundo Mujer; en el cual se pueda tomar las medidas pertinentes teniendo en cuenta los clientes vinculados, los activos que posee, las transacciones que realiza, además del origen y destino de los recursos.

Dada la presencia del Banco Mundo Mujer en 173 oficinas y puntos de atención distribuidas en 23 departamentos de Colombia, que permiten la atender a clientes de más de 630 municipios a nivel nacional; es importante que la entidad cuente con información actualizada sobre las actividades económicas más vulnerables a delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como también las operaciones, servicios y activos con los cuales se ha detectado que más pueden estar materializándose estos delitos, pero también es importante conocer las fuentes de riesgo, denominadas como amenazas. Con esta información el Banco podrá tomar precauciones sobre aquellos clientes que deseen vincularse al banco a través de la solicitud de créditos, pero también a través de la adquisición de productos financieros principalmente CDT's y cuentas de ahorro; teniendo en cuenta aspectos como la actividad económica a la cual se dedica un cliente en específico, cuáles son

las formas de transacción más usadas por este, que activos posee, y cuáles son los métodos de pago más utilizados por un determinado cliente.

Si previamente el banco ha identificado que, en cierta región o departamento, una determinada actividad económica presenta mayor riesgo de ser usada para invertir recursos de origen ilícito, o que cierto tipo de activos son comprados con recursos de procedencia ilícita, o cuales servicios son los más usados para ocultar la procedencia real de los recursos, o en el caso las operaciones las que son más propensas para la transacción de recursos ilícitos. Haciendo esta identificación el banco podrá hacer una evaluación y seguimiento más exhaustivo para evitar ser utilizado en actividades delictivas que estén generando lavado de activos y financiando actividades terroristas.

La investigación se centrará en dar respuesta a los siguientes interrogantes: ¿Cuáles pueden ser las amenazas principales para la generación de recursos con fines de lavado de activos o receptores de recursos para llevar a cabo acciones terroristas? ¿Qué activos, operaciones, servicios y actividades económicas específicas son las más vulnerables para ocultar, invertir, almacenar o transportar recursos de procedencia ilícita? ¿Cuáles son los niveles de riesgo por departamento y región teniendo en cuenta la categoría de amenazas y vulnerabilidades?, y finalmente. ¿Cómo impactan las actividades económicas con mayores niveles de riesgo a las captaciones que realizan las entidades financieras en cada uno de los 33 departamentos de Colombia?

#### **4. JUSTIFICACIÓN**

La detección de delitos que puedan generar lavado de activos supone un esfuerzo institucional conjunto y coordinado, dado que afecta tanto al sector público como privado, afectando la imagen y reputación de las empresas, las cuales pueden estar expuestas a sanciones de tipo económico y legal, ser propiciadores de contagio hacia sectores relacionados. Algunos de los efectos que genera el lavado de activos y financiación del terrorismo en las economías son: distorsión de precios, mala asignación de recursos, incremento de la desigualdad, desempleo, déficit fiscal, incremento de las tasas de interés entre otras alteraciones de tipo macroeconómico, por esta razón es necesario que se tomen todas las medidas necesarias en cada actividad y sector económico para evitar ser participe o vincularse a delitos conexos al lavado de activos y o financiación del terrorismo.

En estos términos es necesaria la creación de herramientas que ayuden a realizar una detección temprana de aquellos sectores y actividades económicas por las cuales los delincuentes pueden invertir sus recursos ilegales, los activos más propensos a ser utilizados para almacenar los beneficios de actividades delictivas, de la misma manera cuales son las operaciones más frecuentes con las que se pueden estar generando transacciones con recursos de origen ilícito, y por último a través de qué servicios se pretenden ocultar. El objetivo es hacer un análisis regional y departamentos, teniendo en cuenta que las amenazas que pueden

ser factores desencadenantes de LAFT no necesariamente son las mismas en uno u otro departamento, pero además las actividades económicas, activos, operaciones y servicios que son afectadas pueden variar entre región y departamento.

Por tal razón hacer un análisis regional de carácter sectorial se podrá no solo caracterizar aquellas actividades económicas más vulnerables a ciertos delitos, sino también poder generar controles, seguimiento y monitoreo sobre aquellos personas que se tengan o busquen la vinculación al sistema financiero ya sea para la adquisición o solicitud de productos financieros, Se dijo en la parte introductoria que el Banco Mundo Mujer tenía presencia en 23 departamentos con 173 oficinas distribuidas a nivel nacional, más sin embargo es necesaria una evaluación de riesgo de carácter general, dado que el sistema financiero al ser un sector tan flexible en términos transaccionales y el alcance de los delitos y amenazas que pueden conllevar al lavado de activos y financiación del terrorismo, es importante también hacer una evaluación de la zona de influencia donde opera el BMM, esto permitirá sin duda tener una visión más amplia sobre los riesgo y amenazas de este fenómeno del LAFT, y generar controles más estrictos sobre los mismos . Estos controles serán fundamentales para evitar la utilización del sistema financiero en su conjunto para el ocultamiento de recursos de origen ilícito, además de la canalización de los mismos hacia actividades terroristas.

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1. Objetivo General**

Identificar las actividades económicas, activos, servicios y operaciones más vulnerables frente a delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo para los 33 departamentos de Colombia durante al año 2018.

### **5.2. Objetivos Específicos**

- Describir a través de mapas de riesgo los delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo, actividades económicas, activos servicios y operaciones por departamento y región para el año 2018.
- Calcular el impacto de las actividades económicas más vulnerables frente a delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo respecto de las captaciones departamentales en el sistema financiero para el año 2018.

## **6. MARCO TEORICO**

### **6.1. Definición del concepto**

El lavado de activos de acuerdo a la Unidad de información de análisis financiero (UIAF, 2013), se entiende como “el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar

apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. En términos prácticos, es el proceso de hacer que dinero sucio parezca limpio, haciendo que las organizaciones criminales o delincuentes puedan hacer uso de dichos recursos y en algunos casos obtener ganancias sobre los mismos”. De igual manera la UIAF (2018) sostiene que la Financiación del Terrorismo está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades.

Por otro lado, Gerlein, Arias (2007 pags 14-15) hacen alusión a algunas definiciones de diferentes organizaciones internacionales. En primer lugar, hace referencia al concepto del LAFT adoptado por el Grupo de Acción Financiera Internacional, en la cual se menciona lo siguiente:

*1) La conversión o transferencia de propiedad, a sabiendas de que deriva de un delito criminal, con el propósito de esconder o disfrazar su procedencia ilegal o ayudar a cualquier persona involucrada en la comisión del delito a evadir las consecuencias legales de su accionar. 2) Ocultar o disfrazar la naturaleza real, fuente, ubicación, disposición, movimiento, derechos con respecto a, o propiedad de, bienes a sabiendas de que derivan de ofensa criminal. 3) Finalmente también se entiende como la adquisición, posesión o uso de bienes, sabiendo al momento en que se reciben, que deriva de una ofensa criminal o de la participación en algún delito.*

El FELABAN<sup>6</sup> acoge la definición del profesor Isidoro Blanco Cordero el cual lo define como: “Proceso en virtud del cual los bienes de origen delictivo se integran en el sistema económico legal con apariencia de haber sido obtenidos de forma lícita”. Por otro lado, el FINCER<sup>7</sup> define al lavado como “Disfrazar activos para ser utilizados sin que se detecte la actividad ilegal que los produjo”. Finalmente, el Banco suizo lo define como

*El blanqueo de dinero es un proceso mediante el cual se oculta el origen de unos fondos generados de un modo ilegal (tráfico de drogas, contrabando de armas, corrupción, etc.). El objetivo de la operación, que suele realizarse en varias etapas, consiste en que parezca que un capital y unos activos que se han obtenido ilegalmente provienen de una fuente legítima y en introducirlos en la circulación económica*

En este sentido actividades lícitas con recursos lícitos pueden de igual manera estar participando en la financiación de actividades terroristas.

Teniendo clara la definición de lavado de activos y financiación del terrorismo, es importante tener claro que se entiende por riesgo de LAFT. Para tener claro el concepto y como se puede afectar a una organización que sea utilizada como fachada para ocultar recursos de origen ilícito. En la circular básica jurídica (029 de 2014) Capítulo IV, Título IV, Parte I sección

---

<sup>6</sup> Federación latinoamericana de bancos

<sup>7</sup> Red de control de crímenes financieros por sus siglas en ingles

SARLAFT), se define como: “la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades” ((2014, p.04))

En el anterior marco regulatorio se identifican cuatro tipos de riesgo que puede generar el LAFT; estos son el riesgo reputacional que es la pérdida de credibilidad y buen nombre de una persona o empresa, el riesgo legal sujeto a sanciones por parte de los órganos de control, riesgo de contagio dado que una empresa que vincule a una persona señalada de cometer delitos relacionados al LAFT afectara a la cadena de personas y empresas vinculadas a esta, viéndose afectado el buen nombre y reputación, finalmente el riesgo operativo ocasionada por fallas en los procesos y afectaciones en la seguridad de la información interna de la entidad financiera.

## **6.2. Efectos del lavado de activos sobre la economía**

Es importante tener en cuenta que, como toda actividad, los delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo son generadores de grandes sumas de dinero en efectivo, por tanto, aquellas organizaciones que llevan a cabo estas actividades buscan obtener el mayor beneficio posible, minimizando el costo, es decir actúan bajo racionalidad económica, que de acuerdo a Streb (1998, p.01)

*Se suele expresar como el principio de que el individuo toma la mejor decisión dentro del conjunto de decisiones posibles. El conjunto de posibilidades que enfrenta el individuo depende de las restricciones existentes, que pueden afectar tanto qué decisiones puede tomar, como cuáles son las consecuencias de esas decisiones. En estos términos, la decisión de ocultar recursos de origen ilícito obedece a una conducta racional que busca generar beneficios futuros para los implicados*

Se habla de que actúan bajo la lógica de racionalidad económica porque a través de la utilización de diferentes canales, transacciones, servicios e invirtiendo en diferentes actividades económicas, tiene una mayor probabilidad de poder acceder a todos los rendimientos de sus actividades delictivas reduciendo el riesgo de perder todos sus beneficios que si utilizaran pocos canales, servicios u operaciones para ocultar, almacenar e invertir sus recursos.

Si bien, el delincuente puede recibir los beneficios como producto del lavado de activos, este fenómeno genera profundas alteraciones en el orden económico, político y social. Slim (2012, p.11) establece:

*El lavado de dinero afecta todos los agregados monetarios, así como la composición de la masa monetaria. También, las principales variables reales son afectadas (PIB,*

*consumo privado, recaudación fiscal, ingreso disponible), mientras la utilización del comercio internacional y la falsificación documental como soporte a las operaciones de lavado de dinero distorsiona las cuentas externas (Cuenta Corriente y Cuenta de Capital) afectando el equilibrio de la Balanza de Pagos. Así, la moneda nacional se ve afectado (sobrevaluación o subvaluación) sesgando la realidad del crecimiento económico del país*

Todos estos factores mencionados anteriormente generan distorsión en los precios, asignación ineficiente de los recursos, entrada masiva de divisas de fuentes desconocidas, pérdida de competitividad de ciertos sectores económicos. Estos son algunos de los efectos provocados por actividades vinculadas al LAFT. Para el caso de Colombia, una de las principales amenazas de lavado de activos es el narcotráfico, dadas las enormes sumas de dinero generadas por la cadena de valor que va desde la producción, distribución, exportación de cocaína hacia el exterior. De acuerdo con Roa (2010), se cuestiona el verdadero crecimiento de la economía colombiana, dado que actividades como el narcotráfico generan grandes exportaciones de reservas internacionales hacia el exterior, lo que dificulta conocer que tanto la economía colombiana puede haber estado creciendo con actividades legales e ilegales.

### **6.3. Regulaciones, acuerdos de cooperación y políticas en materia de prevención del LAFT**

#### **6.3.1. Antecedentes internacionales**

Las primeras regulaciones referentes al lavado de activos a nivel mundial surgen en la década de los 70 en Estados Unidos, principalmente con el auge que se dio en aquella época de actividades delictivas relacionadas con el narcotráfico, debido a la expansión de cultivos ilícitos en América Latina, especialmente de cocaína y marihuana que se exportaba de estos países a Estados Unidos. En estos términos, de acuerdo con Tardini (2006, p.08), para el año 1970 se consagro en Estados Unidos el primer artículo que penalizaba aquellas prácticas que tuvieran como objetivo ocultar recursos provenientes del secuestro, la extorción o robo. Posteriormente en Italia fue contemplado en el artículo 648 del código penal italiano el blanqueo de capitales como delito plenamente identificado que provenía de actividades de contrabando y narcotráfico desarrolladas por la mafia, esto con el fin d combatir su expansión.

A continuación, se mencionan las más importantes convenciones y acuerdos internacionales, creadas con el propósito de combatir actividades delictivas fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo.

#### **6.3.2. Convención de Viena de 1988**

Fue la primera convención que trato la problemática del lavado de activos a nivel mundial, en la cual el problema central fue el impacto del narcotráfico en la economía y como a través

de blanqueo de dinero afectaba la estabilidad institucional y podría ser una fuente de riesgo hacia el futuro. En este sentido se hizo necesario la adopción de iniciativas de cooperación internacional en la lucha frente al narcotráfico y sus efectos sobre el sector real. Si bien afirma Caparros (2003,p.16), fue una iniciativa que carencia de una visión global para combatir diferentes fuentes en las que se podría materializar el lavado de activos; fue también importante porque sirvió de punto de referencia para la realización de muchos estudios de investigación respecto al tema, de la implementación de recomendaciones en la lucha contra el crimen organizado, y la adopción de una cultura de cooperación global contra otros delitos que representaban un riesgo significativo. En estos términos afirma el autor que: “Indudablemente, la Convención de Viena representa un verdadero punto de inflexión en la política a seguir en el marco de la lucha contra el lavado de capitales. De hecho, constituye el antecedente en el que se han apoyado los diversos textos internacionales sobre esta materia suscritos tras su aprobación) (2003, p.15)

### **6.3.3. Declaración del principio de Basilea 1988**

Fueron reglamentados en el año 1988. El propósito de su creación fue generar política de prevención de lavado de activos en el sistema financiero, el cual dada su función de intermediario puede ser utilizado para almacenar, ocultar e invertir recursos de procedencia ilegal. En este sentido, los principios buscaban reglamentar y regular las actividades del sistema financiero en los países, con el propósito de generar políticas supervisión, monitoreo, vigilancia y control de operaciones y clientes con los cuales la entidad tenga algún tipo de relación contractual, esto permitiría dar solidez y credibilidad al sistema financiero en general.

Dada la expansión del sistema financiero, así como del incremento de los flujos de capital, se crea un ambiente propicio para que las organizaciones criminales puedan movilizar de manera más fácil sus recursos, dada la generación de un escenario de mayor flexibilización para la realización de transacciones en un entorno global. Con el propósito de evitar inestabilidad en el mercado financiero a través de la expansión de los flujos de dinero provenientes de actividades ilícitas, en la Declaración de los Principios de Basilea se propone que: “Todos los bancos deberán adoptar formalmente políticas coherentes con los principios enunciados en la presente Declaración y deberán asegurar que todos los elementos en todas las partes involucradas sean informadas de las políticas seguida por los bancos en ese aspecto”(Basilea, 1988)

En materia de estudios el Instituto de Gobernanza de Basilea,<sup>8</sup> en concordancia con las Normas Internacionales de buenas prácticas financieras elabora desde el año 2012 unos

---

<sup>8</sup> El Índice ALA de Basilea mide el riesgo de lavado de activos y financiamiento terrorista de los países basándose en las fuentes disponibles públicamente. Un total de 14 indicadores abordando las regulaciones de ALA/CFT, corrupción, estándares financieros, divulgación política y estado de derecho son sumados en un puntaje de riesgo general. Combinando estas distintas fuentes de datos, la calificación general de riesgo representa una evaluación holística que aborda elementos tanto estructurales como funcionales en el marco ALA/CFT. Dado que no existen datos cuantitativos confiables y disponibles sobre el lavado de activos, el Índice ALA de Basilea no mide la existencia real de la actividad de lavado de

informes de carácter mundial donde se califica a los países (escala 1-10), respecto al riesgo asociado a cada país frente a delitos LAFT, dicha calificación tiene en cuenta aspectos como: seguir las recomendaciones del GAFI<sup>9</sup>, las regulaciones financieras internas, transparencia en las finanzas públicas, exposición a riesgo de corrupción, difusión de información financiera de personas y empresas a organismos internacionales de carácter regulatorio, entre otros factores. Dicho informe se hace con el fin de determinar en primer lugar el grado de exposición al riesgo LAFT en los diferentes países, y por otro lado permite monitorear los esfuerzos de los gobiernos nacionales por combatirlos.

#### **6.3.4. Creación del Grupo de Acción Financiera Internacional 1989**

El principal marco normativo a nivel mundial referente a la problemática del lavado de activos y financiación del terrorismo, fue la creación y consolidación del Grupo de acción Financiera internacional (GAFI) creado en Estados Unidos en el año 1989, con el propósito fundamental generar una serie de recomendaciones que deberían seguir los Estados para aminorar el impacto del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Las 40 recomendaciones del GAFI fueron inicialmente formuladas en el año 1990, posteriormente en 1996 se hicieron los ajustes respectivos teniendo en cuenta la problemática de la proliferación de drogas ilícitas. Para el año 2001 se incluyeron una serie de recomendaciones referentes a la problemática de la financiación del terrorismo, en 2003 se hicieron los últimos ajustes en un acuerdo mutuo firmado por 180 países miembros y con el apoyo de las Naciones Unidas y del Fondo Monetario Internacional. Finalmente se decretaron las 40 recomendaciones definitivas en el año 2012, las cuales siguen vigentes hasta la fecha.

Estas recomendaciones se dividen en 7 grandes grupos: las recomendaciones 1 y 2 corresponden a políticas de coordinación ALA/CFT<sup>10</sup>. Las recomendaciones 3 y 4 corresponden a Lavado de Activos y decomiso. Las recomendaciones 5 a 8 hacen parte de financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Las recomendaciones 9 a 23 corresponden a medidas preventivas, dentro de las cuales están debida diligencia del cliente y mantenimiento de registros, medidas adicionales para clientes y actividades específicas, dependencia, controles y grupos financieros, reporte de operaciones sospechosas y actividades financieras y profesiones no designadas. Las recomendaciones 24 y 25 corresponden a transparencia y beneficiario final de las personas

---

activos o la cantidad de dinero financiero ilícito dentro de un país, pero está diseñado para indicar el nivel de riesgo, por ej. las vulnerabilidades de lavado de activos y financiamiento terrorista dentro de un país. Informe Indicador ALA año 2016 pág. 03

<sup>9</sup> Las Recomendaciones del GAFI constituyen un esquema de medidas completo y consistente que los países deben implementar para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, así como también el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Los países tienen diversos marcos legales, administrativos y operacionales y diferentes sistemas financieros por lo cual no pueden tomar todas las medidas idénticas contra estas amenazas. GAFI, 2018, pág. 07

<sup>10</sup> Políticas antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo

jurídicas y otras estructuras jurídicas. las recomendaciones 26 a 35 corresponden a facultades y responsabilidades de las autoridades competentes y otras medidas institucionales. Finalmente, las recomendaciones 35 a 40 hacen parte de cooperación a nivel internacional.

### **6.3.5. Convenio de Estrasburgo de 1990**

Fue una iniciativa impulsada en la XV Conferencia de Ministros de Justicia en 1986, la cual sirvió de base para la creación de una comisión de expertos. En el año 1987 realizaron una serie de sugerencias para crear un marco institucional en la Unión europea para la lucha conjunta contra el blanqueo de capitales, no solo centrado en el tráfico de drogas, sino que abarcaba el tratamiento de otras problemáticas relacionadas, esto dio como resultado la creación de Convenio de Estrasburgo en 1990, que a su vez sirvió de base jurídica para penalizar y sancionar todas aquellas acciones encaminadas en realizar operaciones de blanqueo de capitales. Posteriormente con base en los buenos resultados de la comisión de expertos del año 1987, se creó una comisión exclusiva a la problemática del blanqueo de dinero en 1997, y una posterior referente a la financiación del terrorismo en el año 2009.

### **6.3.6. Grupo EGMONT 1994**

Fue creado en Bruselas en el año 1995 con ocasión de consolidar una institución encargada de realizar Inteligencia Financiera, para identificar aquellas operaciones sospechosas de estar vinculadas con actividades que pudieran generar lavado de activos. En este sentido y con aprobación y sugerencia desde el GAFI se crea en el año 2004 las que en su momento se denominaron UIF"s (Unidades de Inteligencia Financiera", las cuales se denuncian como:

*una institución central de carácter nacional responsable de recibir —y de solicitar, en tanto esté habilitada para ello—, analizar y comunicar a las autoridades competentes información financiera relativa a bienes de los que se sospeche su origen criminal, a fondos hipotéticamente dedicados a la financiación del terrorismo o a cualesquiera otros bienes respecto de los cuales lo exija la correspondiente normativa nacional, con objeto de combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo". (Grupo EGMONT 2004)*

Es importante destacar la creación de esta institución, debido a que hace parte principal de las que hoy se conocer como Unidades de Análisis Financiero (UIAF), y que son fundamentales hoy en día en colaboración con el sistema financiero para recibir información de operaciones consideradas sospechosas de estar vinculadas con delitos LAFT, son encargadas de procesar, analizar dicha información y dar una opinión si deben ser investigadas por las autoridades correspondientes.

### **6.3.7. Acuerdos sobre la financiación del terrorismo 1999**

Previo a la catástrofe ocurrida por los atentados de las Torres Gemelas en el año 2001, se creó un convenio del cual hacen parte más de 180 países, y a lo largo de dicho convenio se centra en tipificar, sancionar y penalizar aquellas actividades delictivas que tengan como propósito la captación de recursos de fuentes lícitas para la financiación de acciones que puedan afectar la vida en integridad de la población. Posteriormente en el año 2002 se crea el convenio interamericano contra la financiación del terrorismo, del cual hacen parte 34 países y que busca generar políticas que impidan la utilización de actividades legales en la financiación de hechos de terrorismo, esto siguiendo las recomendaciones 5 y 8 del GAFI.

### **6.3.8. Convención de Palermo del año 2000**

*Firmemente convencida de que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional constituirá un instrumento eficaz y el marco jurídico necesario para la cooperación internacional con miras a combatir, entre otras cosas, actividades delictivas como el blanqueo de dinero, la corrupción, el tráfico ilícito de especies de flora y fauna silvestres en peligro de extinción, los delitos contra el patrimonio cultural y los crecientes vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y los delitos de terrorismo, (UNODC, 2000,p02)*

Se fundamenta además en una ampliación de la Convención de Viena, en la cual solo se trataba la problemática del blanqueo de capitales desde la proliferación del Narcotráfico, sino que además se encarga de analizar otras fuentes potenciales de riesgo de LAFT. Se hace una invitación a todos los países participantes en ampliar sus esfuerzos por tipificar e identificar fuentes de riesgo diferentes al narcotráfico, la generación de un marco regulatorio interno que castigue con extinción de dominio a aquellas personas involucradas en dichos delitos, también invita a unificar esfuerzo y mantener los típicos de participación y cooperación internacional para combatir de forma conjunta las actividades criminales.

### **6.3.9. Convención de Mérida 2003**

Se fundamenta en la problemática de la corrupción. Dada la expansión de este delito principalmente en el sector público, se hace necesario tomar acciones preventivas para regular los actos de corrupción. En materia de cooperación internacional se exige a través de la creación de la Convención de Mérida generar una tipología clara sobre las principales fuentes de la corrupción, tomar acciones preventivas para que los recursos generados por este delito no se introduzcan en el sistema financiero; esto se logra fortaleciendo las unidades de inteligencia financiera. Se hace necesario tomar medidas preventivas principalmente en la administración pública para evitar que se materialicen

hechos de corrupción en el blanqueo o lavado de dinero. A este acuerdo se comprometieron 164 Estados que buscan generar políticas anticorrupción para evitar que la acción delictiva pueda generar inestabilidad del sistema financiero.

### **6.3.10. Convenio de Varsovia 2005**

Fue el primer acuerdo en materia internacional presidida por el consejo de Europa, en el cual se logró crear regulaciones para sancionar y penalizar actividades referentes al lavado de activos y otras para hechos terroristas de forma separada, siguiendo los protocolos firmados en el acuerdo de Estrasburgo de 1990 y del protocolo de Viena del año 1988.

## **6.4. Políticas ALA/ CFT en el caso colombiano**

La creación del Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financian del terrorismo en Colombia se materializa en la expedición por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia de la circular externa 022 de 2007, en el cual es invita a todas las entidades vigiladas a crear un mecanismo de prevención de riesgo LAFT para evitar ser utilizadas como fachada para ocultar, resguardar e invertir recursos de origen ilícito y canalización hacia actividades terroristas; se toma esta medida por parte de la Superintendencia Financiera buscando cumplir con los acuerdos de cooperación internacional en la lucha contra la droga, el delito y el crimen organizado de los cuales es miembro Colombia

En Colombia existen políticas públicas que van en concordancia con las normas internacionales contra el LAFT; el caso más relevante es la expedición del documento COMPES<sup>11</sup> 3793 de 2013 en el cual se crea una política pública para combatir el lavado de activos en Colombia, en el cual se establece:

*El objetivo general de este documento CONPES es establecer los lineamientos para la implementación de la Política Nacional Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo para lograr un sistema ALA/CFT único, coordinado, dinámico y más efectivo para la prevención, detección, investigación y juzgamiento del lavado de activos y la financiación del terrorismo” (COMPES 3793. Pag 27)*

En este sentido se plantea en este documento la participación coordinada y un esfuerzo interinstitucional por crear un sistema anti lavado de activos eficiente, transparente y con el propósito de vincular al sector económico en general para unirse al esfuerzo de combatir estos delitos. Se considera también el lavado de activos en los artículos 102 y 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y la circular básica jurídica en su parte I, sección IV título

---

<sup>11</sup> Consejo nacional de política económica y social, son documentos de carácter normativo que promueven políticas públicas para promover políticas de interés social

IV, con el propósito de crear un marco institucional claro que corresponda a las necesidades y requerimientos internacionales

## **6.5. Modalidades por las cuales se puede materializar el lavado de activos**

Pasando a las metodologías y métodos de cuantificación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, se han elaborado numerosos métodos de evaluación de riesgo. Zurzan y Salín (2010) realizan una evaluación de riesgo basada en el dinero móvil el cual en términos generales lo definen como transacciones financieras realizadas por dispositivos móviles, a través de los cuales se puede enviar y recibir dinero desde diferentes países. Estos autores parten de una metodología de 5 pasos: el primero es entender en que consiste el dinero móvil y como puede generar riesgo, el segundo paso consiste en identificar vulnerabilidades de LAFT en un servicio en específico, el tercer paso consiste en identificar los criminales que actúan bajo esta modalidad, el cuarto paso consiste en tomar medidas para mitigar el riesgo en este tipo de servicios y finalmente, la categorización del riesgo asociado por servicio. Los resultados obtenidos determinan que las regiones del Sudeste asiático y África eran donde más se llevaban a cabo, de igual forma se identificó que las transacciones eran por valores pequeños, realizadas en pequeñas agencias de pago y a usuarios sin bancarización, esto permitirá evadir ciertos controles y hacía difícil el reconocimiento del remitente.

Una metodología para la categorización de riesgo por departamentos que es importantes destacar, fue la elaborada por Mariño y Chaparro (2014), para el caso colombiano, quienes hacen una medición de riesgo a nivel departamental teniendo en cuenta las siguientes variables:

1. El número de reporte de operaciones sospechosas ROS con un peso de 10%.
2. El índice de criminalidad con un peso del 20%.
3. Actos terroristas, el cual tiene un peso del 30%.
4. Área de cultivos de coca, al cual le corresponde un peso del 20%.
5. Zona de frontera, el cual pesa el 10%.
6. Índice de transparencia departamental, con un peso del 10%.

Construyeron la calificación de riesgo de una puntuación de 1 a 100, siendo (1-30) calificación de riesgo bajo, de (31-60) riesgo medio y de (61-100) riesgo alto. Los resultados arrojaron que los departamentos con la probabilidad de riesgo de ocurrencia más alta fueron los departamentos de Arauca, Guaviare, Casanare y Putumayo

Una metodología para evaluar el nivel de riesgo de lavado de activos al interior de las empresas es la denominado auditoria forense, el cual de acuerdo a Bareño (2009,p.46) se define como “una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas”, es decir que se basa en un

proceso de auditoría interna en las organizaciones con el cual se exige la presentación de la información financiera de acuerdo a unos estándares establecidos y que puedan ser aprobados por un juez, con el fin de evitar fraudes y corrupción al momento de su presentación.

Finalmente, es importante destacar los informes sectoriales elaborados por la UIAF en el año 2016 al 2018, en actividades económicas como: explotación de oro y metales preciosos, empresas del sector solidario, actividades inmobiliarias, sector financiero, comercio en general e industria. En estos informes se estructuran bajo el marco normativo que regula a cada una de las actividades en mención, se muestran las estadísticas del sector al cual pertenecen, se mencionan las principales vulnerabilidades a las que están expuestas y finalmente se presentan unas conclusiones. Son importantes estos informes porque permiten conocer más detalladamente cuales pueden ser las principales amenazas por cada sector en particular.

## 7. MARCO CONTEXTUAL

El presente trabajo se centra en el análisis de los resultados de la Evaluación Regional de Riesgo que se realizó en Colombia en el año 2018, y en la cual fueron participes más de 5000 agentes de diferentes entidades públicas y privadas. Este tipo de informes surgen dentro de las disposiciones realizadas a nivel internacional en cuanto a cooperación en la lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo a las Sugerencias del Grupo de Acción Financiera Internacional en su recomendación número 1, en la cual se establece:

*Los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de lavado de activos/financiamiento del terrorismo, y deben tomar acción, incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones para evaluar los riesgos, y aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente los riesgos. Con base en esa evaluación, los países deben aplicar un enfoque basado en riesgo (EBR) a fin de asegurar que las medidas para prevenir o mitigar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo sean proporcionales a los riesgos identificados. Este enfoque debe constituir un fundamento esencial para la asignación eficaz de recursos en todo el régimen antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) y la implementación de medidas basadas en riesgo en todas las Recomendaciones del GAFI. Cuando los países identifiquen riesgos mayores, éstos deben asegurar que sus respectivos regímenes ALA/CFT aborden adecuadamente tales riesgos. Cuando los países identifiquen riesgos menores, éstos pueden optar por permitir medidas simplificadas para algunas Recomendaciones del GAFI bajo determinadas condiciones. (2018:10)*

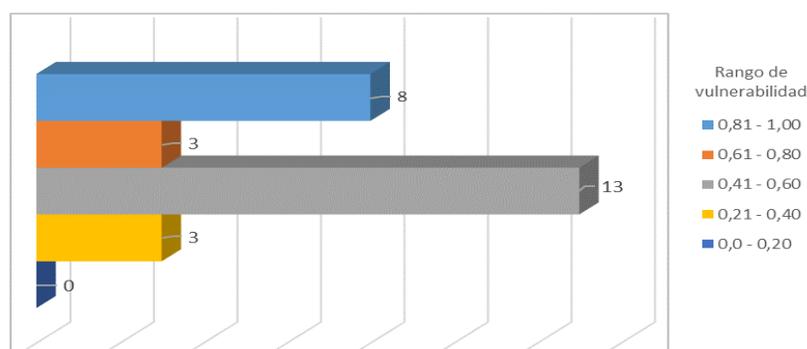
En concordancia con esta recomendación, Colombia ha estado comprometido en la lucha contra el crimen y la desarticulación de organizaciones criminales que pretenden distorsionar



De acuerdo a la matriz de la gráfica superior derecha, se puede apreciar que las actividades relacionadas con el sector financiero incluidas en este informe (bancos, seguros, valores, fiduciarias y valores), tienen un riesgo medio (rango de 0,41 a 0,60), mientras que aquellas actividades relacionadas al sector real (sector primario y secundario), tienen un riesgo medio alto (rango 0,61 a 0,80).

Dentro del informe se determinaron de igual manera fortalezas y debilidades de la medición. En cuanto a la fortaleza, esta herramienta de análisis permitirá combatir ciertas acciones y comportamientos dentro de los sectores económicos para combatir el LAFT, de otro lado, y con fuentes más confiables y solidas de información, se puede mejorar la medición, y tomar acciones más concretas respecto a los comportamientos presentados. Por otro lado, las debilidades radican en la falta de información, restricciones impuestas, comportamientos como la informalidad y el uso de efectivo en grandes cantidades que permiten la exposición de actividades delictivas relacionadas con el LAFT.

**Figura 1:** Sectores según su grado de vulnerabilidad



**Fuente:** ENR 2013, p.08

Se puede destacar que el 48% de los sectores analizados tienen un riesgo medio frente al LAFT, por otro lado, una cifra preocupante es que, de los 27 sectores analizados, 24 presentan un riesgo superior al 0,40, y el 29% tienen un riesgo muy alto.

## 7.2. Evaluación nacional de riesgo 2016

Fue la segunda evaluación nacional de riesgo en Colombia para identificar las fuentes de lavado de activos y financiación del terrorismo, esto siguiendo los parámetros del grupo de acción financiera internacional (GAFI) en su recomendación 1, referente a las evaluaciones nacionales de riesgo que deben realizar los países para tener un sistema anti lavado de activos y contra la financiación del terrorismo con el fin de proponer políticas públicas eficaces. Esta segunda evaluación tuvo 5 etapas que fueron: definición de la metodología, socialización de la metodología, plan de acción y cronograma de actividades, revisión, adopción y ajuste de

herramientas y preparación logística. De igual forma: la UIAF en su segundo informe de evaluación nacional de riesgo (2016, p.03), se pone de manifiesto lo siguiente:

*Una de las primeras tareas que se realizó fue la revisión de la metodología utilizada en el 2013. Esta revisión concluyó que aquella utilizada tres años antes no podía replicarse de manera idéntica, fundamentalmente porque se determinó que era necesario profundizar en la evaluación de algunos aspectos para cumplir cabalmente las recomendaciones del GAFI. Entre esos aspectos se encontraba, por ejemplo, la necesidad de ampliar y profundizar la evaluación del riesgo LA/FT al que están expuestos ciertos sectores clasificados como Actividades y Profesiones No Financieras Designadas - APFND's -. De igual manera, también era necesario profundizar en la evaluación de la amenaza y la vulnerabilidad asociadas a la financiación del terrorismo, a partir de nuevas fuentes de información adicionales no disponibles en 2013. Más, sin embargo, el objetivo fue mantener la metodología de evaluación, solo profundizando en algunas temáticas no tenidas en cuenta en el anterior informe.*

En el informe de 2016 consto 5 fases de diseño y adaptación metodológica aplicadas en el informe nacional de 2013 mostradas anteriormente, de igual forma la aplicación de la metodología se realizó en 8 fases que fueron: reunión informativa inicial, conformación de grupos temáticos, trabajo de los grupos temáticos, reunión de seguimiento, recopilación e integración de datos, preparación del informe preliminar, discusión del informe preliminar y socialización del informe final.

La medición del nivel de riesgo para las diferentes actividades tenidas en cuenta en el informe nacional de riesgo 2016, tuvo el mismo criterio de calificación que el informe de 2013, es decir se evaluó de 0 a 1, siendo los niveles de riesgo muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto. Se hizo esta calificación teniendo en cuenta la metodología utilizada por el Banco Mundial, para la evaluación y calificación de riesgo.

En cuanto al grado de vulnerabilidad de cada sector económico tenido en cuenta, se le hizo una ponderación a cada uno en función de la participación sobre el PIB. Los resultados mostrados en el informe fueron los siguientes: la ponderación va en un rango de 1 a 10, en estos términos para los sectores tenidos en cuenta, el sector bancario tuvo una ponderación de 4 sobre 10 en la calificación, el sector valores 1, el sector de seguros 2, otras instituciones financieras (fiduciarias) 3, y el sector real 5.

En vista de las sugerencias realizadas por el Banco Mundial para el caso colombiano; se debe incorporar la participación de entidades de carácter público y privado, dado que el diseño de políticas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo es un esfuerzo conjunto, además en este informe se incorporó nuevas entidades de carácter público y privado

respecto al informe de 2013. Dentro de la evaluación nacional de riesgo 2016 se clasifico en 4 grupos que son:

- **Grupo 1 amenaza nacional:** incorpora entidades como Policía Nacional, UIAF (líder del grupo), Ministerio de Justicia y del Derecho, Fiscalía General de la Nación, Dirección Nacional de inteligencia, Secretaria de Transparencia y la Universidad del Rosario. Este grupo se encargó de determinar el impacto generado por la prevalencia o la ocurrencia de nuevos delitos y la amenaza en la generación del LAFT.
- **Vulnerabilidad en el Sector Financiero:** participaron 21 entidades; donde la entidad Líder fue la Universidad del Rosario; aparte de las mencionadas en los dos grupos anteriores, se incluye a la DIAN, ASOBANCARIA, Ministerio de las TICS, ASOFIDUCIARIAS, Fiduprevisora S.A; Banco de Bogotá S.A; Acciones & Valores S.A. Comisionista de Bolsa; Banco Davivienda S.A; Banco BBVA S.A; FASECOLDA; Fundación Social; Seguros Bolívar S.A; Bolsa Mercantil S.A; Zurich Insurance Group S.A; Sociedad de Activos Especiales S.A.S. A su vez en este grupo se clasificaron en 4 subgrupos, los cuales fueron: Sector Bancario, Sector Valores, Sector Seguros y otras instituciones. La metodología de trabajo se hizo de forma similar a la del grupo de Vulnerabilidad Nacional, es decir entrega de plantillas de evaluación de riesgo a entidades participantes para que estas diligenciaran y recolectaran la información necesaria, se hiciera el procesamiento y asignación del score o puntaje para cada variable de entrada. Dada la complejidad del Sector Financiero y el volumen de información manejado, hubo algunas diferencias en cuanto a los puntos de vista por variable, forma de medición del LAFT en este sector, por lo cual se requirió una supervisión más detallada y separación de puntos de vista por las metodologías implementadas. Los resultados de la evaluación fueron entregados de forma separada por cada subgrupo.

**Grupo 4 vulnerabilidad en el Sector Real.** Las entidades encargadas de la evaluación fueron las siguientes: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (LIDER DEL GRUPO); COLJUEGOS; Fedelonjas; Lonja de propiedad Raíz de Bogotá; Ministerio de Minas y Energía; Cerro Matoso SA; Ministerio de Justicia y el Derecho; Colegio de Abogados Rosaristas; Junta Central de Contadores; Superintendencia de Notariado y Registro; Unión de Notariado; COLDEPORTES; Ministerio de Transporte; Superintendencia de Puertos y Transportes; DIAN; Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Exterior – FITAC; COLFECAR; Superintendencia de Salud; Superintendencia de Economía Solidaria; Superintendencia de Sociedades; ECOPETROL. Aparte de esto:

*El Grupo 4 se encargó de la evaluación de la vulnerabilidad del sector real, incluidas las Actividades y Profesionales No Financieras Designadas (APNFD's) por GAFI, entendida como el conjunto de factores internos que incrementan el nivel de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo al que está expuesto el sector real del país. Este Grupo estuvo integrado por las siguientes entidades” (ENR 2016:17)*

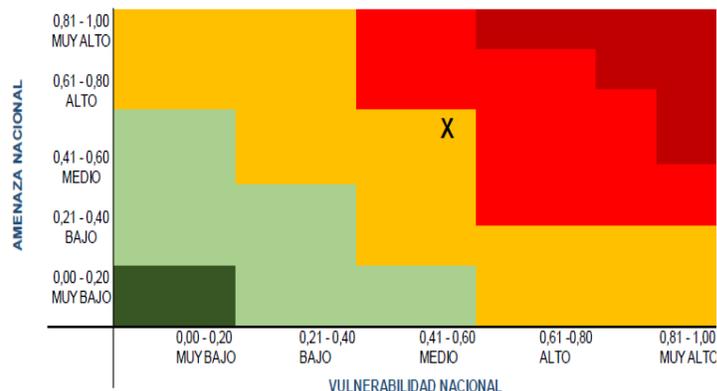
Las entidades participantes se clasificaron 13 subgrupos teniendo en cuenta el tipo de actividad económica. Para este grupo no se tuvo en cuenta las planillas para el diseño de la metodología de evaluación de riesgo ni la recolección de información; lo que se hizo fue un análisis por agregados macroeconómicos a través de matrices de riesgo. En este informe se concluyó que: dadas las características del sector real, este estaba más propenso a ser utilizado por organizaciones delincuenciales para el lavado de activos, por lo cual fue necesario ampliar la evaluación de vulnerabilidad en dicho sector

## Resultados del Informe Nacional de Riesgo 2016

En esta sección destacaremos los hallazgos más importantes de este informe nacional de riesgo

### Amenazas

**Figura 2:** Mapa de riesgo para Colombia frente a LAFT



**Tabla 2:** Score delitos generadores LAFT

| VARIABLE                    | SCORE |
|-----------------------------|-------|
| AMENAZA NACIONAL            | 0,73  |
| LAVADO DE ACTIVOS           | 0,77  |
| Narcotráfico                | 0,90  |
| Contrabando                 | 0,80  |
| Tráfico de migrantes        | 0,50  |
| Minería ilegal              | 0,80  |
| Corrupción                  | 0,80  |
| Extorsión                   | 0,80  |
| FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO | 0,70  |

**Fuente:** ENR 2016 p. 20

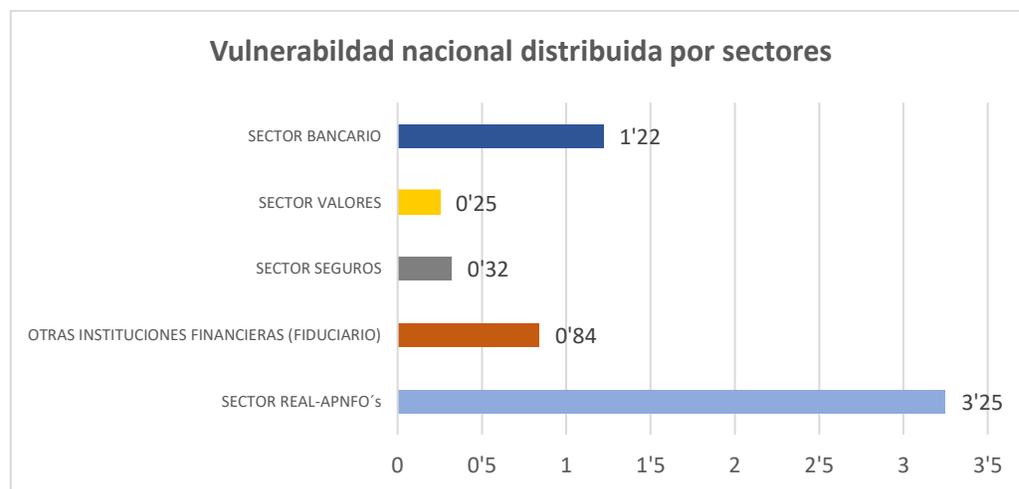
De los delitos contemplados en el artículo 323 del código penal y que se muestran en la tabla 2 fueron los que tuvieron un puntaje más alto en referencia a la amenaza que pueden tener sobre las actividades económicas contempladas en este informe, así mismo, la amenaza nacional respecto a estos delitos arrojó un puntaje de 0,79 en una escala de (0-1), siendo este un grado de amenaza medio-alto. De igual forma el informe muestra que la amenaza de Colombia frente a la financiación del terrorismo es de 0,70 en una escala del (0-1), registrando un nivel de riesgo alto.

## Vulnerabilidades

*Tabla 3: Vulnerabilidad por sector*

| SECTOR                                       | PESOS | VE   | PRODUCTOS | FT   | SCORE | VULNERABILIDAD |
|--|-------|------|-----------|------|-------|----------------|
| SECTOR BANCARIO                              | 4     | 0,12 | 0,61      | 0,18 | 0,30  | 1,22           |
| SECTOR VALORES                               | 1     | 0,11 | 0,45      | 0,18 | 0,25  | 0,25           |
| SECTOR SEGUROS                               | 2     | 0,15 | 0,15      | 0,18 | 0,16  | 0,32           |
| OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (FIDUCIARIO) | 3     | 0,12 | 0,54      | 0,18 | 0,28  | 0,84           |
| SECTOR REAL - APNFO's                        | 5     | 0,65 | 0,65      | 0,65 | 0,65  | 3,25           |
|  | 15    |      |           |      | 0,33  | 0,39           |

*Figura 3: Vulnerabilidad por sector económico*



**Fuente:** ENR 2016 págs. 25-26

Frente a los resultados obtenidos, las actividades que componen el sector real fueron las que más vulnerabilidad tuvieron a estar vinculadas a actividades generadoras de lavado de activos y financiación del terrorismo. En el informe se consideró también algunas profesiones consideradas más vulnerables, en las que se puede constatar que los abogados y contadores tienen un grado de vulnerabilidad mayor con un puntaje de 0,9 (riesgo alto), y entre las actividades económicas más vulnerables están: minería: extracción, depósito,

comercialización, procesamiento y exportación de metales preciosos con una calificación de 0,82 (riesgo alto) y entidades sin ánimo de lucro con un puntaje de 0,8.

### **Recomendaciones y conclusiones del informe**

Permitió identificar oportunidades para combatir el LAFT. Con esta guía metodológica permitirá tomar medidas de política pública tales como: recomendación, diseño y ejecución contra el LAFT, detección y prevención de operaciones sospechosas, investigación y juzgamiento de casos, entre otros. De igual se tuvo retos en cuenta la recolección, selección y procesamiento de la información para la elaboración de los indicadores de amenaza y vulnerabilidad, teniendo en cuenta las mismas variables de entrada que las usadas en la ENR 2013. En este sentido se concluyó:

*Colombia necesita prioritariamente fortalecer el Sistema de Seguimiento Estadístico previsto en el artículo 13 del Decreto 3420 de 2004, que funciona desde 2005 a cargo de la UIAF. Para este propósito, es indispensable tener perfectamente identificada la información que se requiere para evaluar el riesgo nacional LA/FT, y asignar a algún área o departamento dentro de la UIAF la responsabilidad de obtener y centralizar esa información y mantenerla actualizada, organizada y parametrizada (ENR 2016:31)*

De igual forma, la recomendación de este informe fue la realización de informes sectoriales para el mejoramiento del sistema contra el LAFT.

## **8. MARCO NORMATIVO**

El marco regulatorio colombiano respecto al tema de lavado de activos y financiación del terrorismo es bastante amplio, además que se han creado en todos los frentes (Congreso, Presidencia de la Republica, Superintendencias y ministerios), tales como leyes, decretos y circulares y resoluciones con el fin regular, sancionar, promover una cultura anti lavado de activos y financiación del terrorismo, además de promover buenas prácticas y generar conciencia sobre las acciones que deben tomar los sectores económicos para prevenir que empresas del sector público, privado, personas naturales y jurídicas sean utilizadas como fachadas para ocultar recursos de origen ilícito.

La siguiente es la normatividad relacionada con el lavado de activos y financiación del terrorismo vigente en Colombia

| <b>NORMATIVIDAD</b>                                    | <b>DESCRIPCIÓN</b>  |
|--|---|
| <b>LEY 67 DE 1993<br/>Congreso de La<br/>Republica</b> | “Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas", |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>suscita en Viena el 20 de diciembre de 1988”<sup>12</sup>. En dicha ley se contemplan entre otros aspectos, la creación de la UIAF como unidades administrativas, de carácter independiente de régimen especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así mismo su estructura organizacional conformada por la Dirección General, Oficina de Control Interno y las subdirecciones de análisis estratégico, de operaciones, administrativa y financiera.</p> <p>Dentro de sus funciones se encuentran: detección, prevención y lucha contra el lavado de activos en diferentes actividades económicas, a través de la canalización y sistematización correspondiente en concordancia con los artículos 102 y 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Así mismo en se contempla en los artículos 4, 5,6,7 y 8 las funciones de las distintas dependencias de la UIAF mencionadas anteriormente, de igual forma en el artículo 11 se hace referencia a la modificación del literal de del numeral 2 del artículo 102 del decreto 663 de 1993 y del artículo 105 del mismo decreto a partir de la entrada en vigencia de dicha ley.</p> |
| <b>Ley 526 de 1999. Congreso de La Republica</b>  | “Por medio de la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)” el cual se encargará de inspeccionar que las entidades vigiladas tengan políticas de control, administración y monitoreo del riesgo de Lavado de activos y financiación del terrorismo.   |
| <b>Decreto 1487 de 2002 reglamentado parcialmente por la ley 526 de 1999. Presidencia de La Republica</b> | Manifiesta en primer lugar que “para que la Unidad de Información y Análisis Financiero pueda cumplir con las funciones establecidas en la Ley 526 de 1999 se requiere de la colaboración y activa participación de las entidades públicas y privadas”. Decreta dentro del mismo en sus artículos 1 párrafos 1 al 4, y artículos 2 al 7 el obligatorio cumplimiento a entidades públicas, privadas, personas naturales, entidades que manejan tarjetas débito y crédito, de la difusión de información sobre actividades operaciones, transacciones a la Unidad de análisis financiero UIAF, para el control oportuno de sus actividades, y evitar así que estas sean generadoras de LAFT.   |
| <b>Ley 800 de 2003. Congreso de La Republica</b>  | “por medio de la cual se aprueban la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas   |

<sup>12</sup> Convención de Viena 1988: El propósito de la presente Convención es promover la cooperación entre las partes a fin de que puedan hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que tengan una dimensión internacional. En el cumplimiento de las obligaciones que hayan contraído en virtud de la presente Convención, las Partes adoptarán las medidas necesarias, comprendidas las de orden legislativo y administrativo, de conformidad con las disposiciones fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos.

|   |   |
|---|---|
|   | contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince (15) de noviembre de dos mil (2000)” <sup>13</sup>   |
| <b>Decreto 3420 de 2004. Presidencia de la Republica</b>    | “por el cual se modifica la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos y se dictan otras disposiciones. Decreta en su artículo 1 la creación de una comisión interinstitucional para el control del lavado de activos. Dicha comisión estará compuesta por: Ministerio del Interior y Justicia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el DAS y la Fiscalía General de la Nación.   |
| <b>Ley 1121 de 2006. Congreso de La Republica</b>           | “por la cual se dictan normas para la prevención, prevención, investigación y sanción y la financiación del terrorismo y otras disposiciones” decreta la modificación de las siguientes normas: numeral 1 y el literal d del numeral 2 del artículo 102 del decreto 663 de 1993, modificación del artículo 105 Dec 663 de 1993. Artículo 43 de la ley 190 de 1995, incisos 1,2 y 3 de la ley 526 de 1999, numerales 1, 2,3,4,7,8 y 9 del artículo 4 de la ley 528 de 1999, en total se hicieron 22 modificaciones y reglamentaciones a diferentes leyes y decretos, para el cumplimiento de parámetros internacionales para la prevención, detección y control del LAFT.                          |
| <b>Ley 1186 de 2008. Congreso de La Republica</b>           | “Por medio de la cual se aprueba el “Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFSUD”, firmado en Cartagena de Indias el 8 de diciembre de 2000, la “Modificación del memorando de entendimiento entre los gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFSUD)”, firmada en Santiago de Chile el 6 de diciembre de 2001, y la “Modificación al memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFSUD)” firmada en Brasilia el 21 de julio de 2006” |
| <b>Circular básica jurídica 007 de 2008 Supersolidaria.</b> | Contempla las entidades supervisadas por la superintendencia de economía solidaria de conformidad a las leyes 79 de 1988 y 454 de 1998 y os decretos 1333, 1480, 1481, 1482,1989 y 4588 de 2008. Dichas entidades supervisadas se agrupan en entidades del sector cooperativo y otras formas asociativas. En el capítulo XI de dicha circular se contemplan   |

<sup>13</sup> Convención ONU 2000: artículo 1 El propósito de la presente Convención es promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional.

|   |  |
|---|--|
| <b>Superintendencia de economía solidaria</b>                       | todas las acciones e instrucciones que deben seguir las cooperativas de ahorro y crédito y otras asociaciones para la prevención y control del LAFT al interior de estas.  |
| <b>Resolución No 363 de 2008. Unidad de Análisis Financiero</b>     | Por medio de la cual se impone a las empresas exportadoras y/o importadoras de oro, las casas fundidoras de oro y las sociedades de comercialización internacional; que dentro de la actividad económica tengan la comercialización de oro y/o realicen operaciones de exportación y/o importación de oro, el deber de reportar a la UIAF”   |
| <b>Ley 1445 de 2011. Congreso de La Republica</b>                   | “Por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional” en vista de que muchos equipos de futbol en Colombia han tenido o han sido financiados por dineros provenientes del narcotráfico, se hace necesario crear un marco legal para reglamentar el monto de capital aportado por socios, capital máximo aportado, limitar la participación accionaria en más de un club a los socios, difundir la debida información financiera a la UIAF, reporte de operaciones sospechosos en los clubes, así como la inspección, vigilancia y control de forma periódica de las diferentes actividades desarrolladas por el club con la debida inspección de las autoridades correspondientes. |
| <b>Decreto 3160 de 2011. Presidencia de La Republica</b>            | Por el cual se reglamenta parcialmente el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley 1445 de 2011 considerando a la UIAF como entidad encargada de verificar información de aportes a clubes deportivos conformados por accionista, dicha información financiera solo puede ser compartida a las entidades competentes en materia de LAFT. Decreta de igual manera la difusión de información personal y financiera de socios y accionistas a la UIAF por parte del representante legal del club.  |
| <b>Circular externa No 00012 de 2011. Ministerio de transporte.</b> | Dirigida a representantes legales, socios, accionistas, empresas transportadoras de carga y terrestre vigiladas por la Superintendencia de puertos y transportes. El objetivo es generar una coordinación entre dichos actores para la prevención del LAFT, en concordancia con las recomendaciones internacionales del LAFT de 1988.  |
| <b>Resolución No 01334 de 2012. Ministerio de la TICS</b>           | “por lo cual se expide las regiones de soporte de información a la UIAF para las Operaciones de Postales de Pago y el Operador Postal Oficial”   |

|   |  |
|---|--|
| <b>Circular externa No 1536 de 2013. Superintendencia de Notariado y registro</b> | Contempla las estrategias y controles para la prevención del LAFT en el sector de notariado. En concordancia con las normas internacionales contra el LAFT, y acorde a lo contemplado en el artículo 10 de la ley 526 de 1999. Del artículo 2 del decreto 1497 de 2002 del artículo 10 de la Constitución y del artículo 1 de la ley 588 de 2000   |
| <b>Resolución No 059 de 2013. UIAF</b>  | “por la cual se impone a los profesionales de compra y venta de divisas la obligación de reportar de manera directa a la UIAF” manifestando señales de alerta sobre operaciones sospechosas generadas por la operación en el mercado de divisas de todos los involucrados en dicha actividad   |
| <b>Resolución No 101 de 2013. UIAF</b>  | “por la cual se impone a las personas naturales, sociedades comerciales y empresas unipersonales, dedicadas de manera profesional en el territorio nacional a la compra y venta mediante consignación de vehículos automotores nuevos y/o usados la obligación de reportar de manera directa a la UIAF”  |
| <b>Resolución No 260 de 2013. UIAF</b>  | “por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo – SARLAFT a las empresas del sector de suerte y azar localizadas y novedosos autorizadas por COLJUEGOS”  |
| <b>Circular Externa 100-00005S de 2014 Supersociedades</b>                        | Dirigida a socios accionistas y administradores de las sociedades comerciales, sucursales sociedades extranjeras y empresas unipersonales vigiladas. Objetivo elaborar un sistema de gestión de riesgo LAFT, con informes periódicos dirigidos a la UIAF, en un esfuerzo conjunto de todo el sector real de la economía. El sistema de administración de riesgo va en concordancia con normas nacionales e internacionales tales como Ley 222 de 1985, ley 526 de 1999, y decretos 1487 de 2002 y 1223 de 2012 |
| <b>Decreto 857 de 2014 Ministerio de Defensa Nacional</b>                         | “Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones". Organismos tales como: policía nacional, ejército nacional armada nacional, fuerza aérea colombiana   |
| <b>Acuerdo No 097 de 2014. Consejo nacional de juegos de la suerte y azar</b>     | Por medio del cual se establecen los requisitos para la adquisición e implementación del sistema de prevención contra el LAFT en las empresas o entidades generadoras de juegos de lotería tradicional y de billetes, del juego de apuestas permanentes o chance y de apuestas en  |

|  |   |
|--|---|
|  | eventos hípicos y los demás juegos cuya explotación corresponda a entidades territoriales   |
| <b>Circular básica jurídica Parte I, Título IV, Capítulo IV. Sección SARLAFT Superintendencia Financiera de Colombia</b> | Por la cual se dictan disposiciones y lineamientos a todas las entidades financieras vigiladas las cuales deben tener un sistema de control y administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Dentro de estas disposiciones abarcan contar con un sistema de control monitoreo y evaluación de riesgo LAFT, dentro del cual se deben seguir unas etapas políticas, procedimientos y metodologías concordantes con la normatividad internacional. |
| <b>Circular externa No 006 de 2014 Supersolidaria</b>  | Dirigida a cooperativas que no ejercen actividad financiera, fondos de empleados y asociaciones mutuales. La circular contempla instrucciones para la prevención y el control del LAFT en las organizaciones de economía solidaria que ejercen actividades financieras  |

**Fuente:** elaboración propia

## 9. CONTEXTUALIZACIÓN DEL TRABAJO

El presente trabajo fue desarrollado desde el área de SARLAFT del Banco Mundo Mujer, en la oficina de Dirección General ubicada en la ciudad de Popayán-Cauca en el Barrio Valencia. Desde Dirección General se coordinan todas las operaciones que desarrolla el Banco en las 112 oficinas y 61 puntos de atención que tiene actualmente en 118 municipios de 23 departamento del país.

EL Banco Mundo Mujer nace como una iniciativa impulsada en Estados Unidos, inicialmente se denominó Women's World Banking (Banco Mundial de la Mujer), que fue una idea impulsada en el año 1975, año de realización de la primera conferencia de naciones unidas sobre la mujer, con el objetivo de fomentar la participación de mujeres emprendedoras dentro de un ámbito local. En el marco de estos acuerdos, surge en la ciudad de Popayán en el año 1985 la Fundación Mundo Mujer como una Organización No Gubernamental, enfocada en dar apoyo en microcréditos a personas de estratos 1,2 y 3 además de dar impulso a micro y pequeñas empresas locales. El 18 de diciembre de 2014 recibe por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia el Aval para operar como banco, es así como en el mes de febrero de 2015 el Banco Mundo Mujer abre sus puertas como el BANCO MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNDIAD.

### RAZÓN SOCIAL

BANCO MUNDO MUJER S.A

## MISIÓN

Contribuimos al desarrollo económico de las comunidades trabajadoras del país, estimulando el ahorro y generando acceso fácil y oportuno al crédito y a los servicios financieros complementarios, mediante una metodología personalizada, que genera crecimiento y desarrollo del talento humano de la organización, rentabilidad para los accionistas y la entidad, garantizando su solidez y permanencia en el tiempo.

## VISIÓN

Seremos el Banco Líder de la Comunidad.

## VALORES

### Humildad:

Aceptarnos como somos y reconocer nuestras debilidades para mejorar.

### Integridad:

Actuar con honestidad para generar confianza.

### Liderazgo:

Responsabilidad que entraña conducir personas y cumplir objetivos.

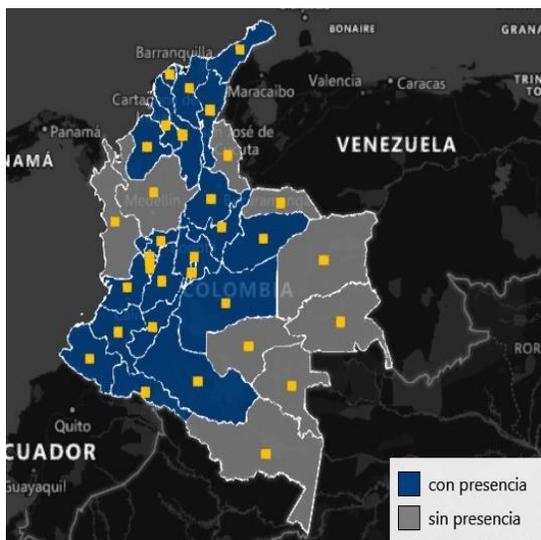
### Excelencia:

Constancia, responsabilidad, efectividad.

### Respeto:

Para influir, generar afiliación y ser admirado.

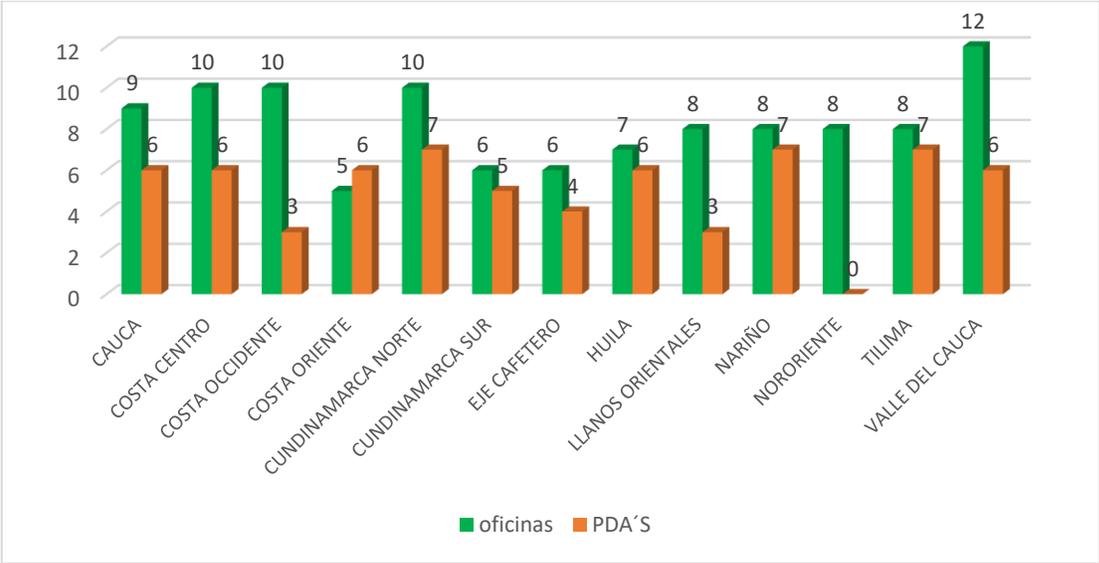
*Figura 4: Red de oficinas Banco Mundo Mujer a Nivel nacional*



**Fuente:** elaboración propia

Actualmente el Banco Mundo mujer tiene presencia en 23 de los 33 departamentos de Colombia incluyendo a Bogotá Distrito Capital. Está presente en 118 ciudades y municipios de Colombia con un total de 173 oficinas desde la cuales se atiende a clientes de 623 municipios de Colombina. A finales de 2018, el Banco Mundo Mujer finalizo con un total de clientes de 663.228, de igual forma, la entidad cuenta con 4.633 colaboradores distribuidos en las 173 oficinas del país, incluyendo la Dirección General del Banco ubicada en la ciudad de Popayán

**Figura 5:** Oficinas y PDA´s por regional

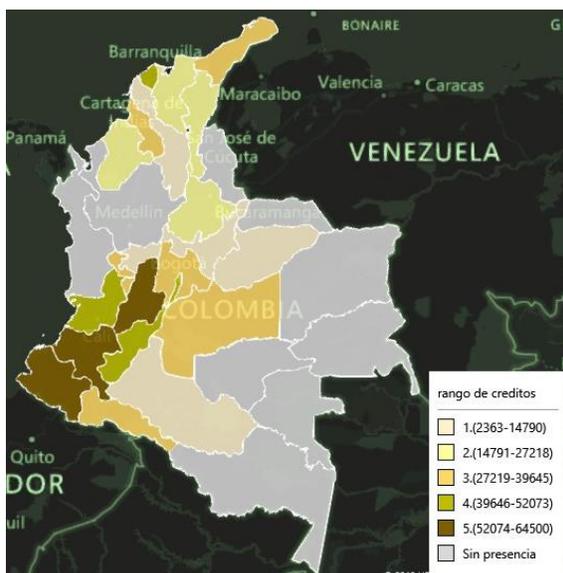


**Fuente:** Elaboración propia

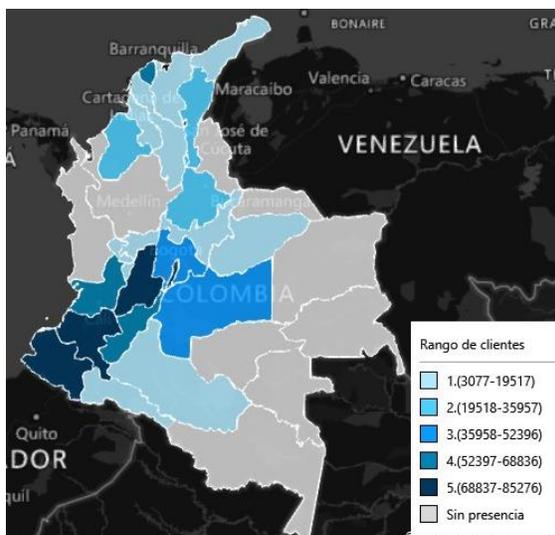
Teniendo en cuenta el enorme crecimiento que ha tenido el Banco desde su aval otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia para operación como Banco en el país; ha tenido desde el año 2015 un rápido crecimiento, colocándolo como el número 1 en el sector de microcrédito. Por esta razón, el Banco ha descentralizado sus operaciones por regionales, las cuales se pueden ver en el grafico anterior. En las regionales está a cargo un gerente regional y sus subordinados con el objetivo de dar una atención oportuna a los miles de clientes que el Banco tiene hoy en día a nivel nacional.

El Banco cuenta con el personal capacitado para dar atención oportuna a clientes, usuarios y proveedores del Banco. Actualmente el Banco Mundo Mujer cuenta con 602.228 créditos vigentes, los cuales son concedidos en su mayoría a personas de estratos bajos, con el fin de dar impulso a iniciativas productivas buscando que las personas puedan cumplir sus metas, además de ser generadores de desarrollo en las diferentes regiones del país.

*Figura 6: Distribución de créditos por otorgados por departamento*



*Figura 7 Clientes de la entidad por departamento primer semestre de 2019*



**Fuente:** elaboración propia con dato de la entidad

Se puede apreciar en los mapas anteriores, que la mayoría de los clientes del banco, así como del número de créditos otorgados se concentran en los departamentos de Nariño, Cauca, Tolima, Huila, Valle del Cauca, Bogotá y el departamento del Atlántico.

## 10. METODOLOGÍA

Para la elaboración de las calificaciones de riesgo, mapeo de información, medición de impacto y segmentación regional de riesgo, se utilizará información de las siguientes fuentes secundarias: DANE, UIAF, Superintendencia Financiera, y los informes elaborados por la

UIAF sobre los estudios sectoriales analizando el grado de vulnerabilidad y amenazas frente a delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo para Colombia más específicamente en el año 2018.

El objetivo es estructurar una metodología de riesgo en un intervalo de 1 a 5, siendo 1 nivel de riesgo muy bajo, 2 riesgo bajo, 3 riesgo medio, 4 riesgo alto y 5. Esto se hará teniendo en cuenta las categorías de amenazas conformadas por delitos fuente de LAFT, y por otro lado la categoría de vulnerabilidades representadas por actividades económicas, servicios, operaciones y activos. La medición de riesgo se hará de forma individual tanto para cada amenaza, como también para servicios, operaciones, actividades económicas y activos, para cada una los 33 departamentos del país, clasificados en 5 regiones diferentes.

Las regiones consideradas para este informe fueron las siguientes:

- **Región Caribe:** Conformada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Providencia y el departamento de Sucre
- **Región Pacífica:** Conformada por Cauca, Choco, Nariño y Valle del Cauca
- **Región del Eje Cafetero:** Conformada por Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda
- **Región Centro-Oriente:** Conformada por Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander y Santander
- **Región Centro-Sur:** Corresponde a los departamentos de Amazonas, Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima
- **Región de los Llanos Orientales:** Tiene a los departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada
- **Región Bogotá D.C:** Para este informe de 2018 se catalogó al Distrito Capital como una región aparte.

El porcentaje de percepción de riesgo depende del número de agentes que consideren a dicha amenaza o delitos como el principal generados de LAFT. Para el caso de las vulnerabilidades se le pregunto a la población ¿Qué actividades económicas, activos, operaciones y servicios son más propensos a los delitos fuente de LAFT de mayor riesgo de ocurrencia? En este sentido, los porcentajes obtenidos para estas 4 variables corresponden a la percepción de la población, aclarando que las personas podían elegir una o varias alternativas. Posteriormente se desagrega cada región en sus respectivos departamentos, se asigna el valor correspondiente (%) a cada departamento teniendo en cuenta los delitos fuente de LAFT, actividades vulnerables, servicios, activos y operaciones vulnerables.

Para la asignación del nivel de riesgo por departamento tanto para amenazas como para vulnerabilidades, se procede a hacer una ponderación de los porcentajes obtenidos para cada

variable, por ejemplo, si el número de delitos fuente de LAFT son 10, se hace un promedio ponderado para cada uno de los 33 departamentos de acuerdo al porcentaje individual de cada uno de dichos activos, al final el valor obtenido corresponde al promedio de riesgo de un departamento determinado. Una vez se tenga el promedio de riesgo de cada departamento tanto para los delitos fuente de LAFT, como también para actividades económicas, servicios, activos y operaciones más vulnerables frente a dichos delitos, se procede a construir la escala de riesgo que está dividida en 5 intervalos de igual magnitud. El primer intervalo corresponde a aquellos departamentos con riesgo muy bajo sea por amenaza o vulnerabilidad, el segundo intervalo corresponde a riesgo bajo, el tercer intervalo riesgo medio, el cuarto intervalo riesgo alto y finalmente los departamentos que estén en el intervalo superior corresponden a riesgo muy alto.

Dentro de la matriz de riesgo por amenaza y vulnerabilidad no solo se evaluó el nivel de riesgo por departamento, sino también las categorías de amenazas y vulnerabilidades (delitos fuente de LAFT, actividades económicas, activos, servicios y operaciones) están conformadas por subcategorías, ejemplo dentro de la categoría de actividades económicas están actividades de construcción, comercio, agricultura, entre otras. Los porcentajes de riesgo de los 33 departamentos por cada una de las subcategorías correspondientes a las categorías de amenazas y vulnerabilidades, al final se construyen los intervalos de riesgo por cada subcategoría y se asignan a los respectivos niveles y calificaciones de riesgo.

A continuación, se hace una ejemplificación del proceso explicado anteriormente.

**Tabla 4:** Ejemplo de la metodología implementada en el informe

| Departamentos/Amenazas | Corrupción | narcotráfico | contrabando | extorción | promedio | nivel de riesgo |
|------------------------|------------|--------------|-------------|-----------|----------|-----------------|
| AMAZONAS               | 68%        | 52%          | 41%         | 49%       | 52.50%   | bajo            |
| ANTIOQUIA              | 62%        | 77%          | 61%         | 57%       | 64.25%   | muy alto        |
| ARAUCA                 | 71%        | 48%          | 28%         | 62%       | 52.25%   | muy bajo        |
| ATLANTICO              | 73%        | 57%          | 64%         | 51%       | 61.25%   | alto            |
| BOGOTA                 | 74%        | 49%          | 59%         | 36%       | 54.50%   | bajo            |
| BOLIVAR                | 73%        | 57%          | 64%         | 51%       | 61.25%   | medio           |
| BOYACA                 | 63%        | 42%          | 57%         | 36%       | 49.50%   | muy bajo        |
| PROMEDIO               | 69.14%     | 54.57%       | 53.43%      | 48.86%    |          |                 |
| Nivel de riesgo        | muy alto   | bajo         | bajo        | muy bajo  |          |                 |

En este caso tenemos 6 departamentos con sus respectivos valores de percepción de la población respecto a la ocurrencia de unos delitos, como son la corrupción, narcotráfico, contrabando y extorción. Se obtiene un promedio ponderado del riesgo de ocurrencia de estos delitos por cada departamento, pero adicionalmente se desea saber que tan riesgoso es que ocurra uno de estos delitos en cada uno de los departamentos, para lo cual se construye de la misma manera los intervalos de riesgo. Al momento de construir los intervalos se obtienen

el nivel de riesgo por departamento y por delito. Los colores son estandarizados<sup>14</sup>, es decir se utilizan en su mismo orden ya sea para amenazas como para actividades económicas, servicios, activos y operaciones. Con esta información se procede a realizar el mapeo de riesgo por departamento y región.

Una vez estructurados los intervalos de riesgo, es necesario analizar el impacto de las actividades económicas más vulnerables al LAFT, sobre las captaciones en el sistema financiero por departamento, tomando el PIB de dichas actividades económicas para el año 2018 con información disponible en el DANE<sup>15</sup>. La información de captaciones departamentales se encuentra en la página de la SIFC<sup>16</sup>. La modelación econométrica se realizará para el año 2018 (corte transversal), teniendo en cuenta las 5 actividades más vulnerables a ser utilizadas por organizaciones delincuenciales para invertir o canalizar recursos de fuentes ilícitas hacia fuentes lícitas y viceversa si se refiere a financiación del terrorismo. El modelo de impacto se define mediante la siguiente expresión:

$$Y_i = \beta_0 + \beta_1 X_i + \beta_2 X_{2i} + \beta_3 X_{3i} + \beta_4 X_{4i} + \beta_5 X_{5i} + \mu_i$$

- Siendo  $Y_i$ : las captaciones totales por departamento en las entidades financieras.
- las 5 variables exógenas del modelo, serán representadas por el valor del PIB sectorial de cada actividad económica teniendo en cuenta los 33 departamentos de Colombia, los cuales corresponden al número de observaciones. Se considerarán las 5 actividades con el nivel de riesgo más alto frente a delitos de LAFT, los cuales serán obtenidos haciendo la ponderación de cada actividad económica de acuerdo a los niveles de riesgo por departamento. Finalmente, las 5 actividades con nivel de riesgo alto o muy alto serán las que se tomarán en cuenta en el modelo.
- $\mu_i$ : termino aleatorio de error

## 11. RESULTADOS

### 11.1. Variables de análisis

**Las amenazas consideradas en el informe fueron las siguientes:**

- Corrupción (delitos contra la administración pública)
- Narcotráfico
- Contrabando
- Extorción

---

<sup>14</sup> Esta categoría de colores por niveles de riesgo es la que se utiliza en el área de SARLAFT del Banco para esquematizar los riesgos referentes al LAFT

<sup>15</sup> Departamento Nacional de Estadística, la información del PIB departamental por actividad económica se encuentra en el sitio web de la entidad en la opción Cuentas Nacionales Departamentales, opción PIB departamental por ramas de actividad

<sup>16</sup> Superintendencia Financiera de Colombia. La información de captaciones departamentales se encuentra en el sitio web de la entidad en la opción Operaciones activas/pasivas por municipios, para el caso de esta investigación se tomará las captaciones del mes de septiembre de 2018, opción captaciones por departamento y municipios Bancos

- Evasión tributaria
- Captación ilegal
- Minería ilegal/criminal
- Tráfico de armas
- Tráfico de personas
- Tráfico de migrantes
- Tráfico de menores

**Las siguientes son las actividades económicas más vulnerables frente a delitos LAFT**

- Agricultura, caza, silvicultura y pesca
- Explotación de minas y canteras
- Ganadería
- Juegos de suerte y azar
- Entidades sin ánimo de lucro
- Hoteles y restaurantes
- Actividades inmobiliarias y edificaciones (edificios)
- Construcción de obras civiles y carreteras
- Comercio al por mayor y al por menor
- Comercialización de vehículos y motocicletas
- Transporte de pasajeros y carga
- Comercialización de arte, joyas y bienes de lujo
- Comercialización de combustibles
- Producción de textiles y calzado
- Servicios financieros y servicios públicos
- Producciones alimentos, bebidas y tabaco
- Servicios de educación y salud
- Empresas de seguridad y vigilancia
- Productos químicos, caucho
- Actividades deportivas
- Productos metalúrgicos
- Tala de arboles
- Productos de madera papel y cartón edición

**Las siguientes son consideradas por los encuestados las operaciones más vulnerables**

- Pago con billetes y monedas
- Intercambio de bienes
- Giros postales de pago nacionales
- Transacciones nacionales den efectivo COP por el sistema financiero

- Transacciones con criptomonedas
- Giros postales de pago internacionales
- Transacciones internacionales por el sistema financiero
- Transacciones nacionales en divisas por el sistema financiero

**Los siguientes activos fueron considerados por los encuestados como los activos más vulnerables frente a delitos de LAFT**

- Casas, apartamentos locales y finca raíz urbana
- Vivienda y finca raíz rural (productiva y no productiva)
- Terrenos rurales (productivos y no productivos)
- Efectivo (moneda y billetes)
- Terrenos urbanos
- Vehículos
- Inversiones en el extranjero
- Criptomonedas
- Divisas
- Inversiones en el sector real (participación en empresas, títulos valores)
- Metales y piedras preciosas
- Joyas y artículos de decoración y lujo
- Inversiones financieras (CDT, acciones, fondos de inversión, fiducias)
- Arte, antigüedades y bienes coleccionables
- Animales de raza fina y animales exóticos

**Los siguientes fueron los servicios más vulnerables de acuerdo a los encuestados**

- Transporte de valores
- Inmobiliarios
- Societarios (creación y administración de personas jurídicas)
- Contables (revisores fiscales y contadores)
- de compra y venta de divisas
- Notariales
- Jurídicos
- En zonas francas
- Aduaneros
- En puertos marítimos
- Fideicomisos

## 11.2. Resultados nivel de riesgo amenazas y vulnerabilidades

### 11.2.1. Amenazas

En el ANEXO 8 se muestra los porcentajes de riesgo de ocurrencia de cada una de las 11 amenazas generadoras de LAFT que se consideraron en el Informe Regional de Riesgo; en dicha matriz se puede apreciar las calificaciones de riesgo, nivel de riesgo, promedio por amenaza, y los intervalos de riesgo, así mismo se puede apreciar los resultados de la ponderación de cada una de las 11 amenazas teniendo en cuenta los 33 departamentos, su calificación y nivel de riesgo, así como el intervalo de riesgo. A continuación, se presentan los mapas de las dos principales amenazas generadoras de LAFT, teniendo en cuenta su riesgo de ocurrencia por cada departamento. Finalmente se realiza el mapa de riesgo general de amenazas.

*Figura 8: Amenaza principal*



*Figura 9: Segunda mayor amenaza*

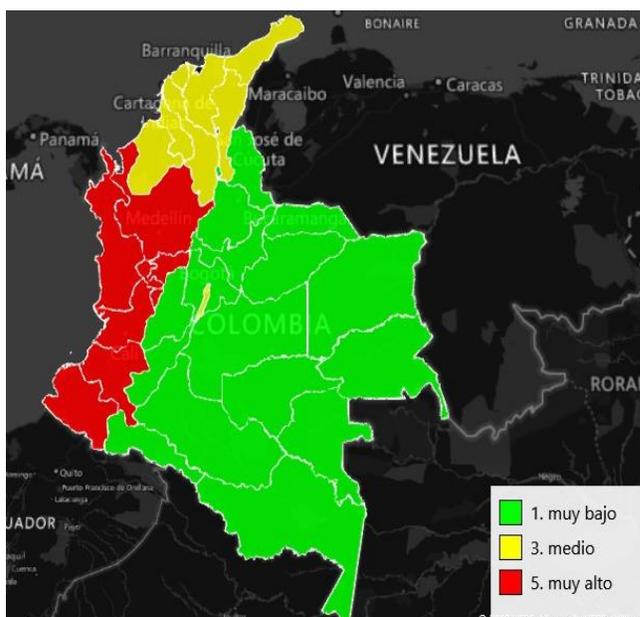


**Fuente:** Elaboración propia con datos de la ERR 2018

El delito que más puede generar lavado de activos es el relacionado con la corrupción contra la administración pública, está presente como la amenaza principal en 26 de los 33 departamentos de Colombia; solo en las regiones pacífica y del eje cafetero la amenaza principal es el narcotráfico

La segunda amenaza que registro un mayor porcentaje en los 33 departamentos fueron: contrabando en la región caribe y centro-oriente, narcotráfico en la región centro-sur, extorsión en la región de los llanos orientales, y corrupción en las regiones pacífica, Bogotá, y del eje cafetero.

**Figura 10:** Mapa de riesgo amenazas principales de LAFT consideradas en el informe<sup>17</sup>



**Fuente:** elaboración propia con datos de la ERR 2018

En el mapa anterior, se puede apreciar que las regiones Centro-Sur, Llanos Orientales y Centro-Oriente presentan un nivel de riesgo entre muy bajo y bajo (umbral interior), la región Caribe y Bogotá, presentan un nivel de riesgo medio, y las regiones Pacíficas y el Eje Cafetero presentan un nivel de riesgo entre alto (límite superior) y muy alto. Cabe aclarar que la región con el mayor riesgo de ocurrencia de estos 11 delitos es la región del eje cafetero con el 38,91%, mientras que la región con el menor nivel de riesgo de acuerdo a la percepción de los encuestados es los Llanos Orientales con el 25,73%.

Los resultados de riesgo de LAFT de las 11 amenazas principales (ver ANEXO 8), indican que los dos delitos con nivel riesgo muy alto de ocurrencia son el narcotráfico y la corrupción, con nivel riesgo alto el contrabando y extorsión, con nivel riesgo bajo evasión tributaria y

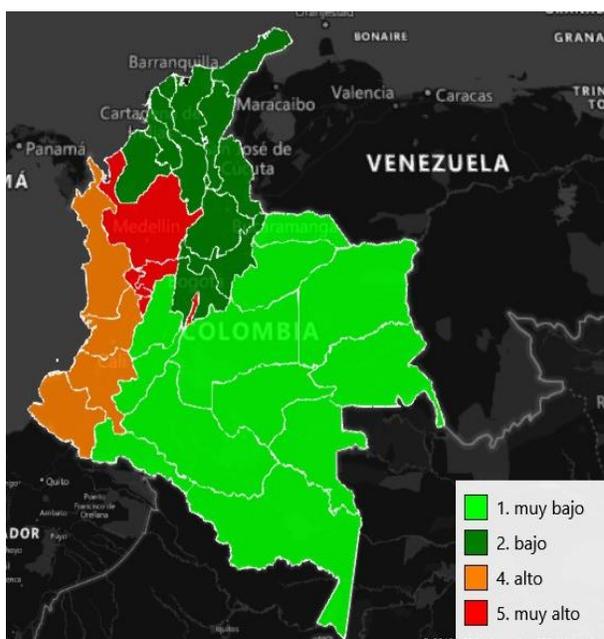
<sup>17</sup> En el ANEXO 8 se encuentra la matriz de 11 amenazas principales de los delitos asociados al LAFT, así como la construcción del intervalo por amenaza y por departamento tanto por delito como por departamento y región

captación ilegal y finalmente los delitos con riesgo muy bajo de ocurrencia están minería ilegal, tráfico de armas, tráfico de persona, tráfico de migrantes y tráfico de menores. Aclarar que el delito con el mayor riesgo de ocurrencia de acuerdo a los encuestados es la corrupción con el 68,58%, mientras que el delito con el menor riesgo de ocurrencia es tráfico de menores con 6,79%.

## 11.2.2. Vulnerabilidades

### 11.2.2.1. Activos vulnerables

*Figura 11: Mapa de riesgo principales activos vulnerables <sup>18</sup>*



**Fuente:** elaboración propia con datos de la ERR 2018

En el mapa anterior, se puede apreciar que las regiones Centro-Sur y de los Llanos Orientales tienen un nivel de riesgo muy bajo considerando los 15 activos más vulnerables frente a delitos de LAFT; las regiones Centro-Oriente y del Caribe presentan niveles de riesgo bajo; la región Pacífica tiene nivel de riesgo alto, mientras que las regiones del Eje Cafetero y de Bogotá presentan nivel de riesgo muy alto. Teniendo en cuenta la categoría de activos, los departamentos de la región del Eje Cafetero y Bogotá tienen los porcentajes de riesgo más alto con el 32,73%; mientras que los departamentos de las regiones de los Llanos Orientales y Centro-Sur tienen los porcentajes de riesgo más bajo con el 21%.

Teniendo en cuenta el nivel de riesgo por la categoría de activos (ANEXO 9), se muestra que los activos con nivel de riesgo muy alto frente a delitos de LAFT son: casas,

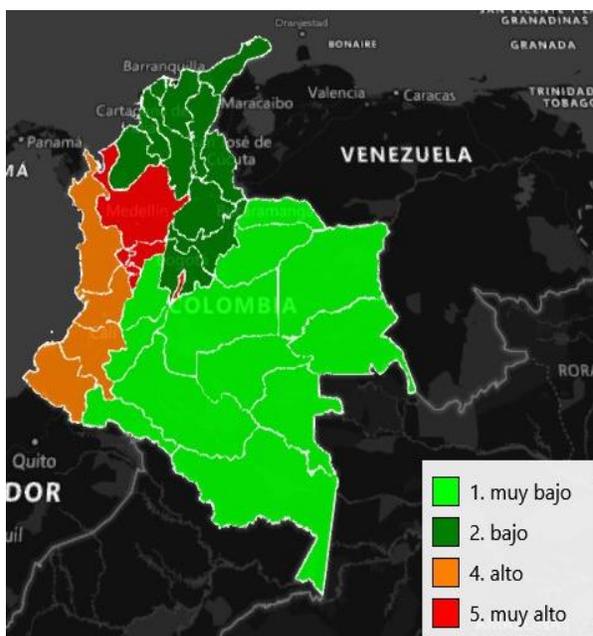
---

En el ANEXO 9 se encuentra la matriz de los 15 activos más vulnerables a delitos asociados al LAFT, así como la construcción del intervalo de riesgo por activos, región y departamento

apartamentos, lotes u finca raíz urbana y el otro es terrenos rurales productivos y no productivos; los activos con nivel de riesgo alto frente a delitos LAFT son: vivienda, finca raíz rural, productiva y no productiva; aquellos activos con nivel de riesgo medio son: efectivo, monedas, billetes y el otro es terrenos urbanos; los activos con nivel de riesgo bajo frente a delitos fuente de LAFT son: vehículos e inversiones en el extranjero y finalmente, los activos con nivel de riesgo muy bajo frente a delitos fuente de LAFT corresponden a: criptomonedas, divisas, inversiones en el sector real (participaciones en empresas y títulos valores), metales y piedras preciosas, joyas y artículos de decoración de lujo, inversiones financieras, arte, antigüedades y bienes coleccionables y finalmente animales de raza fina y exóticos. El activo con el nivel de riesgo más alto corresponde a terrenos rurales productivos y no productivos, con un porcentaje de riesgo del 65,24%, mientras que el activo con el nivel de riesgo más bajo corresponde a artículos de arte y bienes coleccionables con el 6,67%.

### 11.2.2.2. Operaciones vulnerables

*Figura 12: Mapa de riesgo de las principales operaciones vulnerables<sup>19</sup>*



**Fuente:** elaboración propia con datos de la ERR 2018

De acuerdo a la categoría de operaciones vulnerables, los departamentos de las regiones Centro-Sur, y los Llanos Orientales tienen una calificación de riesgo muy baja, los departamentos de la región Caribe y Centro-Oriente tiene una calificación de riesgo baja, los departamentos de la región Pacífica riesgo alto, mientras que las regiones del Eje Cafetero y

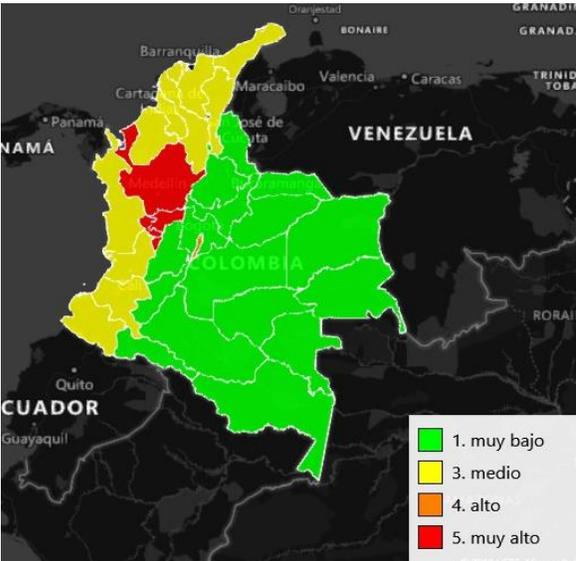
<sup>19</sup> Er el ANEXO 10 se encuentra la matriz de las 8 operaciones más vulnerables a delitos asociados al LAFT, así como la construcción del intervalo de riesgo por operación, región y departamento

Bogotá tienen un nivel de riesgo muy alto. Teniendo en cuenta la categoría de operaciones, los departamentos de la región del Eje Cafetero y Bogotá tienen los porcentajes de riesgo más alto con el 35,25%, mientras que los departamentos de las regiones de los Llanos Orientales y Centro-Sur tienen los porcentajes de riesgo más bajo con el 21,38%.

Teniendo en cuenta las calificaciones de riesgo de cada operación de acuerdo a los valores de riesgo en los 33 departamentos; las operaciones que registro un nivel de riesgo muy alto son: pago con billetes y monedas y billetes e intercambio de bienes, no se registraran operaciones con niveles de riesgo alto y medio; las operaciones con nivel de riesgo bajo fueron: giros postales de pago nacionales, y aquellas operaciones con nivel de riesgo muy bajo fueron: transacciones nacionales en efectivo con el sistema financiero, transacciones en criptomonedas, giros postales de pago internacionales, transacciones internacionales por el sistema financiero y transacciones internacionales en divisas por el sistema financiero. La operación con el porcentaje de riesgo más alto fue el pago con monedas y billetes con el 58,97%, mientras que la operación con el porcentaje de riesgo más bajo fue la de transacciones internacionales por el sistema financiero con el 11,06%.

**11.2.2.3. Actividades económicas vulnerables**

*Figura 13: Mapa de riesgo de las actividades económicas más vulnerables<sup>20</sup>*



**Fuente:** elaboración propia con datos de la ERR 2018

Teniendo en cuenta la categoría de actividades económicas vulnerables; los departamentos de las regiones Centro-Sur, Centro Oriente y los Llanos Orientales presentan un nivel de

<sup>20</sup> Er el ANEXO 11 se encuentra la matriz de riesgo de las 23 actividades económicas más vulnerables a delitos asociados al LAFT, así como la construcción del intervalo de riesgo por operación, región y departamento

riesgo entre muy bajo y bajo (límite superior), la región Pacífica y Caribe presentan una calificación de riesgo media, la región de Bogotá presento una calificación de riesgo alta, mientras que la región más vulnerable frente a delitos de LAFT en sus distintas actividades económicas fue la región del Eje Cafetero conformada por los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda. Los departamentos de las regiones Centro-Sur, Llanos Orientales y Centro- Oriente tienen el porcentaje de riesgo más bajo con el 13,12%, mientras que los departamentos de la región del Eje Cafetero presentan el porcentaje de riesgo más alto con el 21,70%.

Adicionalmente se clasificó las 23 actividades definidas en la ERR 2018 en 3 sectores económicos principales: sector primario, secundario y terciario (Ver ANEXO 12). Dentro del sector primario están: agricultura, caza, silvicultura y pesca, además de la ganadería, explotación de minas y canteras y la tala de árboles. Dentro del sector secundario están construcción de obras civiles, producción de textiles y calzado, productos químicos, caucho y plástico, producción de alimentos, bebidas y tabaco, productos metalúrgicos, y producción de madera, papel y cartón. Finalmente, en el sector terciario se tiene las siguientes actividades: juegos de suerte y azar, entidades sin ánimo de lucro, actividades inmobiliarias, hoteles y restaurantes, comercio al por mayor y al por menor, comercialización de vehículos y motocicletas, comercialización de artículos de arte, bienes de lujo y joyas, servicios financieros y servicios públicos, servicios de educación y salud, empresas de seguridad y vigilancia y actividades deportivas. Los resultados fueron los siguientes:

**Tabla 5:** Riesgo promedio por sector económico

| Sector económico | Vulnerabilidad |
|------------------|----------------|
| primario         | 18.50%         |
| secundario       | 11.64%         |
| terciario        | 18.14%         |

**Fuente:** Elaboración propia

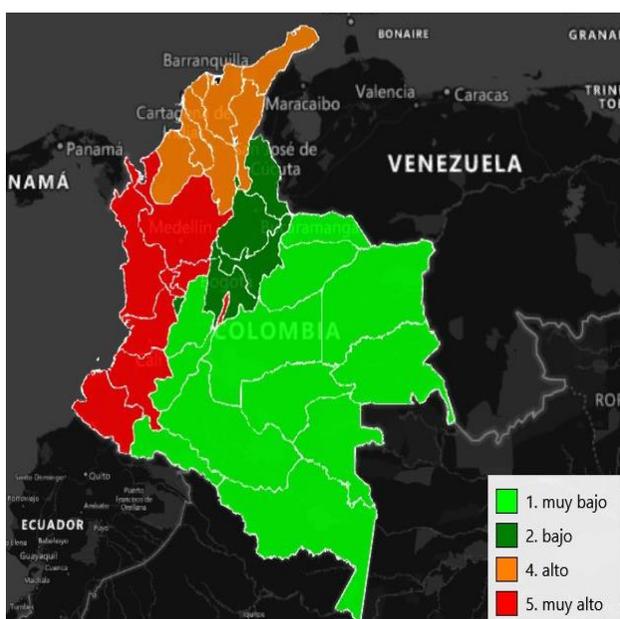
Se puede apreciar que las actividades correspondientes al sector primario son las más vulnerables, dado que en promedio registran un valor de 18,5%, las actividades del sector secundario registran un promedio de vulnerabilidad del 18,37%, finalmente las actividades del sector terciario serían las que en promedio registran un porcentaje de vulnerabilidad más bajo, con un 11,63%. En términos individuales la actividad económica con el porcentaje de riesgo más alto de ser utilizada por los delincuentes para invertir recursos provenientes de actividades ilegales corresponde a actividades inmobiliarias con el 40,12%, mientras que la actividad económica con el porcentaje de riesgo más bajo corresponde a la producción de papel y cartón con el 3,31%.

Teniendo en cuenta los niveles de riesgo de LAFT asociado a las 23 actividades económicas de acuerdo a los porcentajes obtenidos en cada uno de los 33 departamentos (Ver Anexo 11), se puede apreciar en el caso del sector primario que la actividad con el mayor porcentaje de

riesgo de acuerdo a los valores departamentales corresponde a ganadería (riesgo alto) con el 31,91%, mientras que la actividad con menor riesgo es tala de árboles (riesgo muy bajo) con el 4,41%. En el caso del sector secundario, la actividad económica de mayor riesgo en promedio en los 33 departamentos es construcción de obras civiles (riesgo alto) con el 28,48%, mientras que la actividad económica del sector secundario con menor riesgo promedio es producción de papel y cartón (riesgo muy bajo) con el 3,33%. Finalmente, en el caso del sector terciario, la actividad que representa mayor riesgo promedio en los 33 departamentos actividades inmobiliarias (riesgo muy alto) con el 40,12%, mientras que las actividades deportivas son las que en este sector representan el menor nivel de riesgo (riesgo muy bajo), el cual está en el 4,48%.

#### 11.2.2.4. Servicios vulnerables

*Figura 14: Mapa de riesgo de los servicios más vulnerables a delitos LAFT<sup>21</sup>*



**Fuente:** Elaboración propia con datos de la ERR 2018

De acuerdo a lo mostrado en el mapa de riesgo por operaciones vulnerables, los departamentos de las regiones de los Llanos Orientales y de los de la zona Centro-Sur presentan una calificación de riesgo muy baja, los departamentos de la región Centro-Oriente presentan una calificación de riesgo bajo, los departamentos de la región Caribe presentaron una calificación de riesgo alto, mientras que los departamentos de las regiones del Eje Cafetero, Pacífica y Bogotá muestran una calificación de riesgo muy alta. En cuanto a la categoría de servicios, se puede decir además que los departamentos de las regiones Centro-

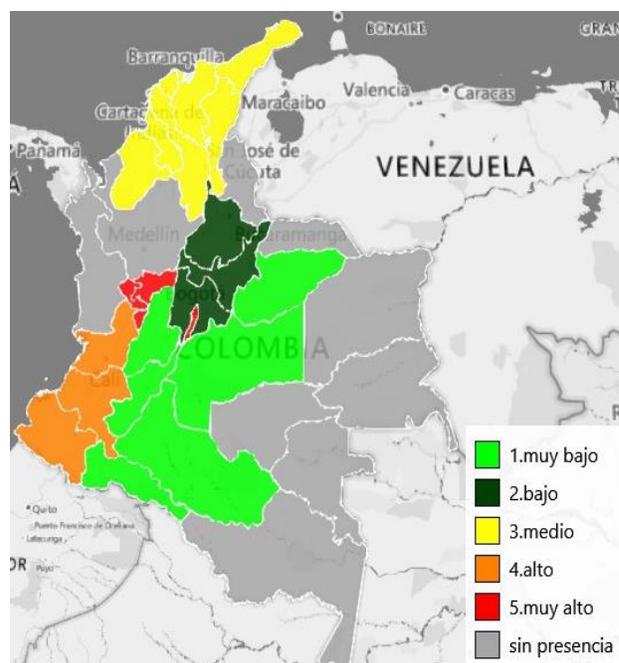
<sup>21</sup> En el ANEXO 13 se encuentra la matriz de los 11 servicios más vulnerables a delitos asociados al LAFT, así como la construcción del intervalo de riesgo por activos, región y departamento.



Para la construcción del mapa de riesgo general se tuvo en cuenta el valor promedio de riesgo de las categorías de actividades, activos, actividades y servicios más vulnerables, luego se calculó el promedio ponderado de riesgo general por cada departamento, y finalmente cada uno se le asignó la respectiva calificación de riesgo en la misma escala que se ha estado manejando hasta el momento.

Se puede apreciar de acuerdo a los resultados del mapa, que se mantuvo la tendencia cuando se analizó las variables actividad económica, activos, operaciones y servicios vulnerables de forma individual, dado que los departamentos de las regiones Centro-Sur y Llanos Orientales tuvieron una calificación de riesgo muy baja; para los departamentos de la región de los Llanos Orientales el riesgo promedio fue del 18,27% y para los departamentos de la región Centro-Sur del 19,38%; los departamentos de la región Centro-Oriente obtuvieron una calificación de riesgo baja correspondiente a un 21,25% en promedio. Para el caso de los departamentos que hacen parte de la región Caribe obtuvieron una calificación de riesgo general media que representa en promedio un 23,14%; los departamentos que conforman la región Pacífica presentan una calificación de riesgo alto dado que el valor de riesgo promedio general fue del 26,83%. Finalmente, los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda que constituyen la región del Eje Cafetero presentan una calificación de riesgo general muy alta, dado un valor promedio del 29,04%.

*Figura 16: Mapa de riesgo de los departamentos con presencia del BMM*



**Fuente:** Elaboración propia con datos de la ERR 2018

Considerando a los 23 departamentos donde hace presencia sea a través de agencias o puntos de atención en los distintos municipios que los conforman; aquellos departamentos que

representan un alto riesgo tanto por amenazas de LAFT como por vulnerabilidad son: Bogotá, Caldas, Quindío y Risaralda, los cuales tiene nivel de riesgo muy alto. Con nivel de riesgo alto están los departamentos de la región Pacífica, en este caso Valle, Cauca y Nariño, la región Caribe conformada por los departamentos de Magdalena, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Sucre y la Guajira representan un nivel de riesgo medio para el Banco. Con nivel de riesgo bajo para el banco están los departamentos de Santander, Cundinamarca y Boyacá. Finalmente, los que representarían un nivel de riesgo más bajo para el Banco por amenazas y vulnerabilidades son los departamentos de Putumayo, Caquetá, Huila, Tolima, Meta y Casanare.

### 11.3. Modelación econométrica

#### 11.3.1. Elección de variables

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el ANEXO 11 (matriz de riesgo por actividad económica), se puede constatar que las actividades económicas que en general y de acuerdo a la percepción de los encuestados tienen las más altas vulnerabilidades a estar vinculadas a delitos conexos al LAFT en los 33 departamentos son: Actividades inmobiliarias con un nivel de riesgo muy alto (riesgo 5), mientras que las actividades que de acuerdo a la percepción de los encuestados presentan riesgo alto de ser fuente para ocultar e invertir recursos de origen ilícito son la ganadería, construcción de obras civiles, juegos de suerte y azar y comercio al por mayor y por menor.

Para la medición de impacto de estas 5 actividades respecto de las captaciones departamentales, se toma el valor del PIB a precios constantes de 2005 por cada uno de los 33 departamentos correspondiente a estas 5 actividades, y se tomara como variable dependiente las captaciones departamentales totales a corte de septiembre de 2018. Entendiendo el nivel de riesgo asociado a estas actividades económicas, y que un crecimiento del sector puede estar asociado indirectamente a un crecimiento de actividades ilegales correlacionadas al tipo de actividad, y por tanto el sistema financiero como canalizador de recursos del ahorro hacia la inversión puede estar en riesgo de captar recursos de origen ilícito.

#### 11.3.2. Especificación matemática del modelo

El modelo quedaría expresado de la siguiente manera:

$$CAPT_i = \beta_0 + \beta_1 ACT\_INM_i + \beta_2 GAN_i + \beta_3 COM_i + \beta_4 J\_SUERTE_i + \beta_5 CONS\_CIV_i + \mu_i$$

#### Siendo

CAPT: las captaciones totales en el sistema financiero por departamento

ACT\_INM: PIB sector de actividades inmobiliarias

GAN: PIB sector ganadería

COM: PIB sector comercio al por mayor y por menor

J\_SUERTE: PIB sector juegos de suerte y azar

CONS\_CIV: PIB sector de construcción de obras civiles

$\mu_i$ : termino aleatorio de error

### 11.3.3.Resultados

**Tabla 6:** Resultados modelación econométrica

| Source   | SS       | df | MS       | Number of ob  |         |
|----------|----------|----|----------|---------------|---------|
|          |          |    |          |               | 33      |
|          |          |    |          | F(5, 27)      | 450.51  |
| Model    | 7,13E+20 | 5  | 1,43E+20 | Prob > F      | 0.0000  |
| Residual | 8,54E+18 | 27 | 3,16E+17 | R-squared     | 0.9882  |
|          |          |    |          | Adj R-squared | 0.9860  |
| Total    | 7,21E+20 | 32 | 2,25E+19 | Root MSE      | 5.6e+06 |

| CAPT     | Coef.     | Std. Err. | t     | P>t    | [95% Conf.interval]    |
|----------|-----------|-----------|-------|--------|------------------------|
| ACT_INM  | 8,73198   | 0,2980    | 29,31 | 0,0000 | (8,120626;9,343333)    |
| GAN      | 8,50697   | 7,5294    | 1,13  | 0,2680 | (-6,941985;23,95592)   |
| COM      | -9,70098  | 1,9799    | -4,9  | 0,0000 | (-13,7634; -5,638556)  |
| J_SUERTE | -53,52283 | 14,3025   | -3,74 | 0,0010 | (-82,86903; -24,17663) |
| CONS_CIV | -9,02475  | 1,7303    | -5,22 | 0,0000 | (-12,57499; -5,475409) |
| _cons    | 1.412.917 | 1475542   | 0,96  | 0,3470 | (-1614644;4440478)     |

**Fuente:** Elaboración propia usando es software estadístico Stata versión 14

**Nota:** las variables están expresadas en millones de pesos, de tal manera que la interpretación de cada parámetro asociado a cada variable explicativa sea más práctica.

Los parámetros asociados a cada variable son el siguiente

$$CAPT_i = 1412917 + 8,7319ACT\_INM_i + 8,5069GAN_i - 9,7009COM_i - 53,5228J\_SUERTE_i - 9,0247CONS\_CIV_i$$

Los parámetros globalmente son estadísticamente significativos al 1%, por lo que se puede afirmar con un 99% de confianza que al menor un parámetro sea distinto de 0. De forma individual, el parámetro asociado al PIB del sector ganadero no es estadísticamente significativo al 10%, por lo que no se puede saber con exactitud si el coeficiente 8,50 millones de pesos en este caso, sea el verdadero impacto del sector ganadero respecto de las captaciones departamentales, así como del signo del parámetro. El valor positivo de las variables sector actividades inmobiliarias implica que, ante un crecimiento del PIB departamental en este sector en un millón, las captaciones del sistema financiero pueden crecer en más de 8 millones en promedio, si permanece lo demás constante.

Los coeficientes de las variables comercio al por mayor y por menor, juegos de suerte y azar y de construcción de obras civiles tienen un impacto negativo sobre las captaciones

departamentales del sistema financiero, es decir que mientras estas variables crecen en promedio en 1 millón, las captaciones del sistema financiero en los 33 departamentos pueden disminuir en promedio en 9,70 millones, 53,52 millones y 9,02 millones respectivamente, finalmente, si el PIB de las 5 actividades económicas no tiene ningún crecimiento, las captaciones del sistema financiero son de aproximadamente 1,42 billones, valor indicado en la constante del modelo. El valor del  $R^2$  indica que la variación de las captaciones departamentales puede estar explicadas en un 98,82% por las actividades del sector de ganadería, comercio al por mayor y por menor, construcción de obras civiles, juegos de suerte y azar y las actividades inmobiliarias. El valor del  $R^2$  ajustado muestra un valor similar con una ligera diferencia respecto al anterior.

#### **11.3.4.Pruebas adicionales**

En el ANEXO 15 se encuentran las pruebas adicionales realizadas a la modelación anterior. Se realizó la matriz de correlaciones parciales, la prueba del factor inflacionario de varianza e índice de tolerancia para detectar si hay presencia o no de multicolinealidad en el modelo, y finalmente se presenta la prueba de White para detectar si existe o no presencia de heteroscedasticidad (varianza no constante en los residuales).

Remitiéndose al anexo 15 en la matriz de correlaciones parciales se puede apreciar que hay una correlación fuerte del 0,78 entre las variables juegos de suerte y azar y ganadería las cuales se mueven en igual dirección, luego en está con un valor de 0,72 el grado de relación lineal entre construcción de obras civiles y actividades inmobiliarias. Los demás pares de regresoras presentan relaciones lineales bajas.

De igual forma se presenta la prueba de factor inflacionario de varianza e índice de tolerancia para detectar presencia de multicolinealidad. Viendo los resultados, y dado que en ningún caso las variables independientes o regresoras presentan un factor inflacionario de varianza superior a 10 y un índice de tolerancia menor a 0,1. Se puede afirmar con un 95% de confianza la inexistencia de múltiples relaciones lineales entre pares de regresoras en el modelo.

Para detectar presencia de heteroscedasticidad en el modelo o varianza no constante en los residuales; aplicando la prueba de White, se obtienen los resultados indicados en el ANEXO 15.

Dado que la regla de decisión para esta prueba dice que, si la probabilidad asociada al valor Ji cuadrado es superior al 5%, no se rechaza la hipótesis nula, por lo cual no habrá presencia de heteroscedasticidad y por tanto con un 95% de confianza se puede afirmar que los errores del modelo tienen varianza constante.

Es importante hacer este tipo de pruebas, porque en caso de presentarse estos problemas multicolinealidad, heteroscedasticidad o autocorrelación, los estimadores dejan de ser eficientes y no se puede asegurar que los coeficientes que acompañan a las variables del

modelo sean confiables. Para el presente caso, podemos estar seguros que los estimadores se aproximan a los verdaderos parámetros poblacionales.

## **12. CONCLUSIONES**

La problemática del lavado de activos y financiación del terrorismo se convierte en la actualidad en un fenómeno de carácter global, que ha ido creciendo con la diversificación de las fuentes de ingresos de las organizaciones delincuenciales, las fallas de algunos países por no crear un marco normativo que regule estas acciones delictivas, la flexibilidad que ofrece hoy en día los avances tecnológicos para realizar transacciones y movilidad de grandes sumas de dinero entre países, atada que las organizaciones delictivas cuentan en muchos casos con profesionales expertos en temas tributarios, judiciales, informativos y de otras ramas que les permite generar con mayor exactitud los mecanismo más eficientes para el lavado de dinero, y poder disponer de recursos de origen lícito para la financiación de acciones terroristas.

Los departamentos con mayor riesgo por presencia de delitos que son fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo son: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda los cuales presentan riesgo alto. Por otro lado, los departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta y Vichada presentan el nivel de riesgo más bajo por la incidencia de amenazas fuente de LAFT. La esquematización de las principales amenazas por departamento, permitieron identificar que la corrupción es la principal amenaza de LAFT, la cual de acuerdo a la percepción de los encuestados representa el mayor riesgo en 26 de los 33 departamentos, seguido del narcotráfico, el cual es el delito con más probabilidad de generar acciones de lavado de activos y financiación del terrorismo en 7 de los 33 departamentos de Colombia.

En el caso de las vulnerabilidades correspondientes a las categorías de activos, actividades económicas, operaciones y servicios, presento una tendencia similar a lo largo de la esquematización del mapa de riesgo. Se pudo notar que, en los departamentos de la región del Eje Cafetero, Bogotá y la región Pacífica son las de mayor riesgo, con algunas variaciones en las cuales la región Pacífica y Bogotá que presentaron riesgo alto en las categorías de servicios y operaciones, además de presentar nivel de riesgo medio en la categoría de actividades económicas. Los resultados generales por vulnerabilidades colocan a la región de los Llanos Orientales conformada por Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada como la región menor nivel de riesgo. Caso contrario ocurre en la región del Eje Cafetero, en la cual se presenta el riesgo más alto por afectación a las diferentes actividades económicas, activos, servicios y operaciones por parte de las 13 amenazas consideradas como fuente potencial de LAFT.

Teniendo en cuenta los departamentos donde tiene presencia el Banco Mundo Mujer, los que mayor riesgo representan para la entidad por la categoría de amenazas son: Nariño, Cauca, Valle, Caldas, Risaralda y Quindío. Por otro lado, los de mayor riesgo tomando como

resultado agregado las 4 categorías consideradas como vulnerabilidades corresponden a los departamentos de: Bogotá, Caldas, Quindío y Risaralda. Estos resultados son un punto de referencia para que la entidad tome medidas preventivas al momento de la vinculación de clientes, usuarios o socios en estos departamentos, siguiendo claro esta las políticas ALA/CFT definidas en la normatividad nacional.

En la modelación econométrica se buscaba determinar si existía una relación positiva entre el crecimiento de las 5 actividades más vulnerables a delitos fuente de LAFT y las captaciones del sistema financiero por departamento, dependiendo la magnitud del impacto asociado a cada variable, podría ser un motivo de alerta para que las entidades financieras, en un caso específico el BMM generen controles más exhaustivos en el momento de la vinculación de clientes que accedan a productos del pasivo o del activo en la entidad. Los resultados en términos prácticos podrían significar que: para el caso de las actividades inmobiliarias y de ganadería que presentan coeficientes de 8,73 y 8,50 respectivamente implica que estas dos actividades al crecer el valor de su PIB en 1 millón de pesos, en promedio las captaciones en el sistema financiero en los 33 departamentos crecerían en 8,73 y 8,50 millones de pesos, lo que podría suponer que clientes de las entidades financieras dedicados a estas actividades depositan sus beneficios en el sistema financiero a través de la adquisición de productos del pasivo. Por otro lado se pudo comprobar que las actividades de comercio al por mayor y por menor, construcción de obras civiles y juegos de suerte y azar generan un impacto negativo sobre las captaciones departamentales, dados los coeficientes asociados de -9,70, -53,52 y 9,02, lo cual significa que mientras las actividades de comercio al por mayor y al por menor, juegos de suerte y azar y construcción de obras civiles crecen en 1 millón de pesos, las captaciones departamentales decrecen en 9,70, 53,52 y 9,02 millones respectivamente; lo que podría suponer que para mantener su ritmo de crecimiento necesitan del sistema financiero para canalizar recursos desde el ahorro hacia dicho sector, principalmente a través de la adquisición de créditos o cualquier otro producto del activo relacionado y por tanto las captaciones en los bancos no aumentan, sino que al contrario disminuyen.

### **13. RECOMENDACIONES**

Se hace necesario que en Colombia se sigan generando informes de riesgo de tipo regional, sin dejar atrás las evaluaciones nacionales de riesgo de LAFT. Los informes regionales de riesgo pueden ayudar a entender la problemática tratada en este trabajo de forma más detallada. A través de la realización de encuestas de percepción, conformación de talleres de participación donde esté presente tanto la sociedad en general, el sector público y privado a través de la conformación de mesas de trabajo similares a las realizadas en las evaluaciones nacionales; con el fin de proporcionar una herramienta útil para la detección de las fuentes y destino de recursos de origen ilícito, así como de los canales, medios y formas en las que se materializa el LAFT en un ámbito geográfico más reducido, y de esta manera tomar acciones y recomendaciones desde un entorno local y se puedan integrar a las recomendaciones de carácter nacional en materia de políticas ALA/CFT.

Es necesario que esta metodología de cuantificación, clasificación y asignación de riesgo por amenaza y vulnerabilidad se pueda actualizar periódicamente en el área de SARLAFT del BMM, tomando como insumo principal las evaluaciones regionales y nacionales subsiguientes, dado que las fuentes de riesgo LAFT así como los mecanismo en que se pueden materializar cambian constantemente debido a la transmutación que tiene este fenómeno no solo en Colombia, sino también en un entorno global, por lo tanto las amenazas y vulnerabilidades fuente y finalidad del lavado de activos y financiación del terrorismo no necesariamente serán las mismas con el paso del tiempo, por lo cual es necesario hacer un control, evaluación y monitoreo periódico.

Debido a los escasos de información que poseen las entidades financieras para la construcción de metodologías de riesgo de LAFT de acuerdo a las 5 categorías de vulnerabilidades que se tuvieron en cuenta para este estudio (actividades económicas, activos, servicios y operaciones), dado que este tipo de información solo se puede acceder a partir de informes nacionales o regionales de riesgo que se hagan en el país, además que este tipo de investigaciones no se hacen de forma continua, por lo tanto es necesario que en un caso específico el BMM pueda estructurar metodologías de riesgo LAFT propias basadas en información de los clientes de la entidad, y que puedan ser un instrumento de identificación de los mayores focos de riesgo tanto de lavado de activos y financiación del terrorismo, pero además de un entorno geográfico en particular.

## 14. BIBLIOGRAFÍA

- 3793, C. (2013). *Politica nacional anti-lavado de activos y contra la financiacion del terrorismo*.
- Andrew Zerzan, M. S. (2010). *Dinero móvil: metodología para la evaluación de riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo*. D-GSMA.
- Azar, C. N. (09 de 04 de 2014). *ACUERDO 097 DE 2014*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Acuerdo-097-de-2014-Consejo-Nacional-de-juegos-de.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Acuerdo-097-de-2014-Consejo-Nacional-de-juegos-de.pdf)
- Caparrós, E. F. (2003). Internacionalizacion del lavado de activos e internacionalizacion de la respuesta. En E. F. Isidoro Blanco Cordero, *Combate al lavado de activos desde el sistema judicial* (págs. 13-94).
- COLJUEGOS. (21 de 03 de 2013). *RESOLUCION No 260 de 2013*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Resolucion-260-de-2013-Coljuegos.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Resolucion-260-de-2013-Coljuegos.pdf)
- Comunicaciones, M. d. (22 de 06 de 2012). *RESOLUCION No 000334*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Resolucion-001334-Mintic.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Resolucion-001334-Mintic.pdf)
- DANE. (s.f.). *PIB por departamento*. Recuperado el 01 de 07 de 2019, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
- delito, O. d. (2004). *Convencion de las Naciones Unidas contra la amenaza transnacional*. Nueva York.
- delito, O. d. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción*. Nueva York.
- Donato Masciandaro, Raffaella Barone. (2008). *Worldwide anti-money laundering regulation: estimating costs and benefits*. Paolo Baffi Centre Research Paper, (2008-12).
- Dueñas, S. M. (2009). Mecanismos de contabilidad para prevenir y detectar el lavado de activos en Colombia. . *Cuadernos de contabilidad*, 10(27), 342-357.
- Edgar Gerlein, A. A. (2007). *Efectos fiscales ocasionados por el lavado de activos en Colombia*.
- Financiera, S. (19 de 04 de 2007). Recuperado el 31 de 08 de 2019, de [https://www.superfinanciera.gov.co/>descargas>downloadname=ce022\\_07](https://www.superfinanciera.gov.co/>descargas>downloadname=ce022_07)
- Financiera, S. (12 de 2016). *Circular Basica Jurica Parte I, Capitulo IV, Titulo IV*. Recuperado el 01 de 09 de 2019, de <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/10083444>
- Financiera, S. (09 de 2018). *Captaciones por departamento y municipios, bancos*. Recuperado el 05 de 07 de 2019, de [https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/septiembre-de-\\_10099098](https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/septiembre-de-_10099098)
- GAFI. (2018). *Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferacion de armas de destruccion masiva*.

- García, R. R. (2011). *Las nuevas dimensiones del narcotráfico en Colombia*. Diseñum Tremens.
- Gladys Yaneth Mariño Becerra, Fidela De Jesús Chaparro Gómez, Inelia Medina Sandoval. (2014). Determinantes en la prevención del riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) en el sector real. *AD-minister*, (25), 7-35.
- gobernanza, I. d. (2016). *Informe del Índice de ALA de Basilea 2016*. Basel.
- Guidance, f. (2013). *National Money Laundering and Terrorist Financing Risk Assessment*. Paris: Financial Action Task Force.
- Nacional, M. d. (02 de 05 de 2014). *DECRETO No 857 de 2014*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Decreto-857-de-2014-Reglamenta-Ley-Estatutaria-162.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Decreto-857-de-2014-Reglamenta-Ley-Estatutaria-162.pdf)
- Publico, M. d. (01 de 09 de 2011). *DECR'ETQ No 316 O DE 2011*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Decreto-3160-de-2011-Reglamenta-Articulo-5-de-la-l.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Decreto-3160-de-2011-Reglamenta-Articulo-5-de-la-l.pdf)
- Registro, S. d. (17 de 09 de 2013). *CIRCULAR EXTERNA No 1536 de 2013*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Circular-1536-de-2013-notariado.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Circular-1536-de-2013-notariado.pdf)
- Republica, C. d. (24 de 08 de 1993). *LEY 67 DE 1993*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Ley-67-del-23-de-agosto-de-1993-ONU-trafico-ilicit.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Ley-67-del-23-de-agosto-de-1993-ONU-trafico-ilicit.pdf)
- Republica, C. d. (15 de 08 de 1999). *LEY 526 DE 1999*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0526\\_1999.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0526_1999.html)
- Republica, C. d. (29 de 12 de 2006). *LEY 1121 DE 2006*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Ley-1121-de-2006-Normas-para-prevenir,-detectar,-i.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Ley-1121-de-2006-Normas-para-prevenir,-detectar,-i.pdf)
- Republica, C. d. (14 de 04 de 2008). *LEY 1186 DE 2008*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Ley-1186-de-2008-Aprueba-memorandos-de-entendimien.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Ley-1186-de-2008-Aprueba-memorandos-de-entendimien.pdf)
- Republica, C. d. (12 de 05 de 2011). *LEY 1445 de 2011*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Ley-1445-de-2011-Deporte-Profesional.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Ley-1445-de-2011-Deporte-Profesional.pdf)
- Republica, C. d. (17 de 04 de 2013). *LEY ESTATUTARIA No 1521 de 2013*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Ley-1621-de-2013-Inteligencia-y-Contrainteligencia.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Ley-1621-de-2013-Inteligencia-y-Contrainteligencia.pdf)

- Republica, C. e. (04 de 03 de 2003). *LEY 800 DE 2003*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/ley-800-de-2003-ONU-delincuencia.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/ley-800-de-2003-ONU-delincuencia.pdf)
- Republica, P. d. (20 de 10 de 2004). *DECRETO No 3420 de 2004*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Decreto-3420-de-2004-CCICLA.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Decreto-3420-de-2004-CCICLA.pdf)
- Roa-Rojas, L. M. (2010). *El lavado de activos en la economía formal colombiana: aproximaciones sobre el impacto en el PIB departamenta*. 329-347: El lavado de activos en la economía.
- Schneider, F. (2004). *The Size of the Shadow Economies of 145 Countries all over the World: First Results over the Period 1999 to 2003*. Bonn.
- Schneider, F. (2010). Turnover of organized crime and money laundering: some preliminary empirical findings. *Public choice*, 144(3-4), 473-486.
- Slim, S. (2011). *Macroeconomic Effects of Money*. (No. 37031). University Library of Munich, Germany.
- Sociedades, S. d. (19 de 02 de 2014). *CIRCULAR EXTERNA No 304-000001 de 2014*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Circular-Externa-100-00005-Supersociedades.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Circular-Externa-100-00005-Supersociedades.pdf)
- Streb, J. M. (1998). *El significado de la economía subterránea*. (No. 139). Universidad del CEMA.
- Supersolidaria. (2008). *CIRCULAR BASICA JURIDICA No 007 de 2008*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Circular-07-de-2008-Supersociedades.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Circular-07-de-2008-Supersociedades.pdf)
- Supersolidaria. (25 de 04 de 2014). *ACUERDO No 006*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Circular-006-de-2014-Supersolidaria.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Circular-006-de-2014-Supersolidaria.pdf)
- Tiempo, E. (13 de 11 de 2018). *'Solo hay 5 fallos por financiar al terrorismo desde el 2013': Gafi*. Recuperado el 06 de 09 de 2019, de <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/informe-gafi-sobre-lavado-de-activos-y-financiacion-del-terrorismo-292590>
- Tondini, B. M. (2006). *Blanqueo de capitales y lavado de dinero: su concepto, historia y aspectos operativos*. Centro Argentino de Estudios Internacionales, 38.
- Transporte, M. d. (25 de 11 de 2011). *CIRCULAR EXTERNA No 000011 de 2011*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Circular-011-de-2011-Superpuertos.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Circular-011-de-2011-Superpuertos.pdf)
- UIAF. (19 de 07 de 2002). *DECRETO No 1497 DE 2002*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Decreto-1497-de-2002-UIAF-reglamenta-parcialmente.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Decreto-1497-de-2002-UIAF-reglamenta-parcialmente.pdf)

- UIAF. (18 de 11 de 2008). *RESOLUCION No 363 de 2008*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Resolucion-363-de-2008-Oro.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Resolucion-363-de-2008-Oro.pdf)
- UIAF. (2013). *Informe ejecutivo resultados de evaluacion de riesgo de lavado de activos y financiacion del terrorismo*. Bogotá D.C.
- UIAF. (23 de 01 de 2013). *Lavado de Activos (LA)*. Recuperado el 07 de 05 de 2019, de [https://www.uiaf.gov.co/transparencia/informacion\\_interes/glosario/lavado\\_activos\\_la](https://www.uiaf.gov.co/transparencia/informacion_interes/glosario/lavado_activos_la)
- UIAF. (10 de 04 de 2013). *RESOLUCION No 059 de 2013*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Resolucion-059-de-2013-Cambistas-profesionales.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Resolucion-059-de-2013-Cambistas-profesionales.pdf)
- UIAF. (21 de 06 de 2013). *RESOLUCION No 101 de 2013*. Recuperado el 05 de 06 de 2019, de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/Resolucion-101-de-2013-Vehiculos.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Resolucion-101-de-2013-Vehiculos.pdf)
- UIAF. (2016). *Evaluacion Nacional de riesgo de lavado de activos y financiacion del terrorismo: Resumen ejecutivo*. Bogotá D.C.
- UIAF. (2018). *Evaluacion regional de Riesgo de lavado de activos*. Bogotá D.C.
- UIAF, Luis Edmundo Suárez Soto, Ángela María Hurtado Cardona. (La dimensión económica del lavado de activos ). *La dimensión económica del lavado de activos* . Bogotá D.C: García Solano y Compañía SAS - Caliche Impresores.
- UNAD. (25 de 10 de 2017). *Acerca del Banco Mundo Mujer*. Recuperado el 25 de 05 de 2019, de [https://prospecta.unad.edu.co/images/memorias/2017/Memorias%20Prospecta%20Colombia/Ponencias/Emprendimiento/25%20de%20Octubre%20de%202017%20pdf/1.%20Apoyo%20emprendimiento%20mujer%20cabeza%20de%20hogar\\_Banco%20Mundo%20Mujer.pdf](https://prospecta.unad.edu.co/images/memorias/2017/Memorias%20Prospecta%20Colombia/Ponencias/Emprendimiento/25%20de%20Octubre%20de%202017%20pdf/1.%20Apoyo%20emprendimiento%20mujer%20cabeza%20de%20hogar_Banco%20Mundo%20Mujer.pdf)
- Whitaker, K. (2017). *Uso de efectivo y la economia subterránea en Colombia*. Sumario.

## 15. LISTA DE ANEXOS

### TABLAS DE RESULTADO GENERAL POR REGIONES

En las siguientes tablas se resumen las 5 principales actividades económicas más vulnerables, servicios, operaciones y activos comparando con las 5 principales amenazas por región

#### *Anexo 1: Región Caribe*

| Actividad económica               | % vulnerabilidad | activos  | % vulnerabilidad | operaciones  | % vulnerabilidad | Servicios   | % vulnerabilidad | amenazas   | % vulnerabilidad |
|-----------------------------------|------------------|--|------------------|--|------------------|---|------------------|--|------------------|
| Actividades inmobiliarias         | 43               | Casas, apartamentos, locales y finca raíz urbana         | 58               | Pago con monedas y billetes  | 63               | inmobiliarios   | 47               | <b>Corrupción (delitos contra la administración pública)</b> | <b>73</b>        |
| Comercio al por mayor y por menor | 39               | Terrenos rurales productivos y no productivos            | 53               | Intercambio de bienes  | 44               | Societarios (creación y administración de personas jurídicas) | 35               | <b>contrabando</b>   | <b>64</b>        |
| Juegos de suerte y azar           | 36               | Vivienda y finca raíz rural (productiva y no productiva) | 52               | Transacciones nacionales en efectivo COP por el sistema financiero | 24               | De compra y venta de divisas                                  | 28               | <b>narcotráfico</b>  | <b>57</b>        |
| Construcción de obras civiles     | 31               | Efectivo (moneda y billetes)                             | 35               | Giros postales de pago nacionales                                  | 23               | Contables, revisores fiscales y notariales                    | 25               | <b>Extorción</b>   | <b>51</b>        |
| ganadería                         | 26               | Terrenos urbanos   | 30               | Giros postales de pago internacionales                             | 16               | Notariales y jurídicos (son diferentes con el mismo %)        | 24               | <b>Evasión tributaria</b>                                    | <b>27</b>        |

**Fuente:** Elaboración propia con estadísticas del IRR (2018)

*Anexo 2: Región Pacífico*

| <b>Actividad económica</b>                 | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>activos</b>   | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>operaciones</b>   | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>Servicios</b>  | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>amenazas</b>  | <b>% vulnerabilidad</b> |
|--|-------------------------|--|-------------------------|--|-------------------------|---|-------------------------|--|-------------------------|
| Actividades inmobiliarias                  | 42                      | Casas, apartamentos, locales y finca raíz urbana         | 61                      | Pago con monedas y billetes  | 64                      | inmobiliarios   | 55                      | <b>narcotráfico</b>  | <b>85</b>               |
| Comercio al por mayor y por menor          | 39                      | Vivienda y finca raíz rural (productiva y no productiva) | 59                      | Intercambio de bienes  | 52                      | Contables, revisores fiscales y notariales                    | 36                      | <b>Corrupción (delitos contra la administración pública)</b> | <b>67</b>               |
| Juegos de suerte y azar                    | 34                      | Terrenos rurales productivos y no productivos            | 58                      | Giros postales de pago nacionales                                  | 30                      | De compra y venta de divisas                                  | 34                      | <b>contrabando</b>   | <b>65</b>               |
| Explotación de minas y canteras            | 31                      | Efectivo (moneda y billetes)                             | 41                      | Giros postales de pago internacionales                             | 29                      | Societarios (creación y administración de personas jurídicas) | 33                      | <b>Extorción</b>   | <b>32</b>               |
| construcción de obras civiles y carreteras | 27                      | Terrenos urbanos   | 37                      | Transacciones nacionales en efectivo COP por el sistema financiero | 25                      | Notariales  | 31                      | <b>Evasión tributaria</b>                                    | <b>29</b>               |

**Fuente:** Elaboración propia con estadísticas del IRR (2018)

*Anexo 3: Región del Eje Cafetero*

| <b>Actividad económica</b>           | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>activos</b>   | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>Operaciones</b>                     | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>Servicios</b>  | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>amenazas</b>  | <b>% vulnerabilidad</b> |
|--------------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|--|-------------------------|---|-------------------------|--|-------------------------|
| Actividades inmobiliarias            | 50                      | Casas, apartamentos, locales y finca raíz urbana         | 63                      | Pago con monedas y billetes            | 62                      | inmobiliarios   | 55                      | <b>narcotráfico</b>  | <b>77</b>               |
| Explotación de minas y canteras      | 43                      | Vivienda y finca raíz rural (productiva y no productiva) | 61                      | Intercambio de bienes                  | 57                      | Societarios (creación y administración de personas jurídicas) | 41                      | <b>Corrupción (delitos contra la administración pública)</b> | <b>62</b>               |
| Juegos de suerte y azar              | 42                      | Terrenos rurales productivos y no productivos            | 61                      | Giros postales de pago nacionales      | 29                      | De compra y venta de divisas                                  | 39                      | <b>contrabando</b>   | <b>61</b>               |
| Ganadería                            | 40                      | Efectivo (moneda y billetes)                             | 43                      | Transacciones en criptomonedas         | 28                      | Contables, revisores fiscales y notariales                    | 38                      | <b>Extorción</b>   | <b>57</b>               |
| Comercio al por mayor y al por menor | 39                      | Terrenos urbanos   | 38                      | Giros postales de pago internacionales | 27                      | Notariales  | 31                      | <b>Minería ilegal criminal</b>                               | <b>29</b>               |

**Fuente:** elaboración propia con estadísticas del IRR (2018)

*Anexo 4: Región Centro-Oriente*

| <b>Actividad económica</b>           | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>activos</b>   | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>Operaciones</b>   | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>Servicios</b>  | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>amenazas</b>  | <b>% vulnerabilidad</b> |
|--------------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|--|-------------------------|---|-------------------------|--|-------------------------|
| Actividades inmobiliarias            | 39                      | Terrenos rurales productivos y no productivos            | 53                      | Pago con monedas y billetes  | 53                      | inmobiliarios   | 47                      | <b>Corrupción (delitos contra la administración pública)</b> | <b>63</b>               |
| Comercio al por mayor y al por menor | 33                      | Casas, apartamentos, locales y finca raíz urbana         | 52                      | Intercambio de bienes  | 51                      | Societarios (creación y administración de personas jurídicas) | 33                      | <b>contrabando</b>   | <b>57</b>               |
| construcción de obras civiles        | 28                      | Vivienda y finca raíz rural (productiva y no productiva) | 50                      | Transacciones nacionales en efectivo COP por el sistema financiero | 24                      | Contables, revisores fiscales y notariales                    | 29                      | <b>narcotráfico</b>  | <b>42</b>               |
| Ganadería                            | 26                      | Terrenos urbanos   | 35                      | Giros postales de pago nacionales                                  | 22                      | Notariales  | 26                      | <b>Extorción</b>   | <b>36</b>               |
| Juegos de suerte y azar              | 25                      | Efectivo (moneda y billetes)                             | 31                      | Transacciones en criptomonedas                                     | 19                      | De compra y venta de divisas                                  | 24                      | <b>Evasión tributaria</b>                                    | <b>31</b>               |

**Fuente:** Elaboración propia con estadísticas del IRR (2018)

*Anexo 5: Región Centro-Sur*

| <b>Actividad económica</b>           | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>activos</b>   | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>Operaciones</b>   | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>Servicios</b>  | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>amenazas</b>  | <b>% vulnerabilidad</b> |
|--------------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|--|-------------------------|---|-------------------------|--|-------------------------|
| Actividades inmobiliarias            | 43                      | Terrenos rurales productivos y no productivos            | 60                      | Pago con monedas y billetes  | 59                      | inmobiliarios   | 45                      | <b>Corrupción (delitos contra la administración pública)</b> | <b>68</b>               |
| Comercio al por mayor y al por menor | 31                      | Casas, apartamentos, locales y finca raíz urbana         | 52                      | Intercambio de bienes  | 53                      | Societarios (creación y administración de personas jurídicas) | 32                      | <b>narcotráfico</b>  | <b>52</b>               |
| construcción de obras civiles        | 30                      | Vivienda y finca raíz rural (productiva y no productiva) | 51                      | Giros postales de pago nacionales                                  | 18                      | Contables, revisores fiscales y notariales                    | 31                      | <b>Extorción</b>   | <b>49</b>               |
| Ganadería                            | 26                      | Terrenos urbanos   | 29                      | Transacciones nacionales en efectivo COP por el sistema financiero | 14                      | Notariales  | 28                      | <b>contrabando</b>   | <b>41</b>               |
| Explotación de minas y canteras      | 25                      | Efectivo (moneda y billetes)                             | 29                      | Transacciones en criptomonedas                                     | 14                      | jurídicos   | 23                      | <b>Evasión tributaria y minería ilegal criminal</b>          | <b>27</b>               |

**Fuente:** Elaboración propia con estadísticas del IRR (2018)

*Anexo 6: Región de los Llanos Orientales*

| <b>Actividad económica</b>           | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>Activos</b>   | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>operaciones</b>   | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>Servicios</b>  | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>amenazas</b>  | <b>% vulnerabilidad</b> |
|--------------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|--|-------------------------|---|-------------------------|--|-------------------------|
| Ganadería                            | 49                      | Terrenos rurales productivos y no productivos            | 78                      | Intercambio de bienes  | 60                      | inmobiliarios   | 42                      | <b>Corrupción (delitos contra la administración pública)</b> | <b>71</b>               |
| construcción de obras civiles        | 32                      | Vivienda y finca raíz rural (productiva y no productiva) | 51                      | Pago con monedas y billetes  | 51                      | Contables, revisores fiscales y notariales                    | 31                      | <b>Extorción</b>   | <b>62</b>               |
| Actividades inmobiliarias            | 28                      | Casas, apartamentos, locales y finca raíz urbana         | 45                      | Giros postales de pago nacionales                                  | 16                      | Notariales  | 27                      | <b>narcotráfico</b>  | <b>48</b>               |
| Hoteles y restaurantes               | 22                      | Terrenos urbanos   | 30                      | Transacciones nacionales en efectivo COP por el sistema financiero | 11                      | Societarios (creación y administración de personas jurídicas) | 26                      | <b>contrabando</b>   | <b>26</b>               |
| Comercio al por mayor y al por menor | 22                      | Vehículos  | 20                      | Transacciones en criptomonedas                                     | 10                      | jurídicos   | 23                      | <b>Evasión tributaria</b>                                    | <b>25</b>               |

**Fuente:** Elaboración propia con estadísticas del IRR (2018)

*Anexo 7: Región Bogotá*

| <b>Actividad económica</b>           | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>Activos</b>   | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>operaciones</b>   | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>Servicios</b>  | <b>% vulnerabilidad</b> | <b>amenazas</b>  | <b>% vulnerabilidad</b> |
|--------------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|--|-------------------------|---|-------------------------|--|-------------------------|
| Actividades inmobiliarias            | 45                      | Casas, apartamentos, locales y finca raíz urbana         | 78                      | Pago con monedas y billetes  | 60                      | inmobiliarios   | 50                      | <b>Corrupción (delitos contra la administración pública)</b> | <b>74</b>               |
| Comercio al por mayor y al por menor | 40                      | Vivienda y finca raíz rural (productiva y no productiva) | 51                      | Intercambio de bienes  | 52                      | De compra y venta de divisas                                  | 41                      | <b>contrabando</b>   | <b>59</b>               |
| Juegos de suerte y azar              | 36                      | Efectivo (monedas y billetes)                            | 45                      | Transacciones en criptomonedas                                     | 34                      | Societarios (creación y administración de personas jurídicas) | 40                      | <b>Evasión tributaria</b>                                    | <b>53</b>               |
| construcción de obras civiles        | 34                      | Terrenos rurales productivos y no productivos            | 39                      | Transacciones nacionales en efectivo COP por el sistema financiero | 34                      | Contables, revisores fiscales y notariales                    | 38                      | <b>narcotráfico</b>  | <b>49</b>               |
| Entidades sin ánimo de lucro         | 33                      | Terrenos urbanos   | 37                      | Giros postales de pago nacionales                                  | 31                      | Notariales  | 23                      | <b>Captación ilegal</b>                                      | <b>41</b>               |

**Fuente:** Elaboración propia con estadísticas del IRR (2018)

Anexo 8: Matriz de amenazas por departamento y niveles de riesgo

| REGION            | DEPARTAMENTOS/AMENAZAS | Corrupción | Narcotráfico | Contrabando | Extorción | Evasión tributaria | Captación ilegal | Minería ilegal | Tráfico de armas | Tráfico de personas | Tráfico de migrantes | Tráfico de menores | PROMEDIO | NIVEL DE RIESGO | CALIFICACION DE RIESGO |
|-------------------|------------------------|------------|--------------|-------------|-----------|--------------------|------------------|----------------|------------------|---------------------|----------------------|--------------------|----------|-----------------|------------------------|
| CENTRO-SUR        | AMAZONAS               | 68%        | 52%          | 41%         | 49%       | 27%                | 18%              | 27%            | 13%              | 6%                  | 4%                   | 4%                 | 28.09%   | 1               | muy bajo               |
| EJE CAFETERO      | ANTIOQUIA              | 62%        | 77%          | 61%         | 57%       | 38%                | 28%              | 39%            | 20%              | 19%                 | 14%                  | 13%                | 38.91%   | 5               | muy alto               |
| LLANOS ORIENTALES | ARAUCA                 | 71%        | 48%          | 28%         | 62%       | 25%                | 14%              | 8%             | 15%              | 5%                  | 3%                   | 4%                 | 25.73%   | 1               | muy bajo               |
| CARIBE            | ATLANTICO              | 73%        | 57%          | 64%         | 51%       | 27%                | 19%              | 11%            | 14%              | 12%                 | 9%                   | 8%                 | 31.36%   | 3               | medio                  |
| BOGOTÁ            | BOGOTÁ                 | 74%        | 49%          | 59%         | 36%       | 53%                | 41%              | 6%             | 14%              | 15%                 | 8%                   | 12%                | 33.36%   | 3               | medio                  |
| CARIBE            | BOLIVAR                | 73%        | 57%          | 64%         | 51%       | 27%                | 19%              | 11%            | 14%              | 12%                 | 9%                   | 8%                 | 31.36%   | 3               | medio                  |
| CENTRO-ORIENTE    | BOYACA                 | 63%        | 42%          | 57%         | 36%       | 31%                | 19%              | 22%            | 10%              | 8%                  | 11%                  | 4%                 | 27.55%   | 1               | muy bajo               |
| EJE-CAFETERO      | CALDAS                 | 62%        | 77%          | 61%         | 57%       | 38%                | 28%              | 39%            | 20%              | 19%                 | 14%                  | 13%                | 38.91%   | 5               | muy alto               |
| CENTRO-SUR        | CAQUETA                | 68%        | 52%          | 41%         | 49%       | 27%                | 18%              | 27%            | 13%              | 6%                  | 4%                   | 4%                 | 28.09%   | 1               | muy bajo               |
| LLANOS ORIENTALES | CASANARE               | 71%        | 48%          | 28%         | 62%       | 25%                | 14%              | 8%             | 15%              | 5%                  | 3%                   | 4%                 | 25.73%   | 1               | muy bajo               |
| PACIFICA          | CAUCA                  | 67%        | 85%          | 65%         | 52%       | 29%                | 23%              | 29%            | 19%              | 13%                 | 11%                  | 8%                 | 36.45%   | 5               | muy alto               |
| CARIBE            | CESAR                  | 73%        | 57%          | 64%         | 51%       | 27%                | 19%              | 11%            | 14%              | 12%                 | 9%                   | 8%                 | 31.36%   | 3               | medio                  |
| PACIFICA          | CHOCO                  | 67%        | 85%          | 65%         | 52%       | 29%                | 23%              | 29%            | 19%              | 13%                 | 11%                  | 8%                 | 36.45%   | 5               | muy alto               |
| CARIBE            | CORDOBA                | 73%        | 57%          | 64%         | 51%       | 27%                | 19%              | 11%            | 14%              | 12%                 | 9%                   | 8%                 | 31.36%   | 3               | medio                  |
| CENTRO-ORIENTE    | CUNDINAMARCA           | 63%        | 42%          | 57%         | 36%       | 31%                | 19%              | 22%            | 10%              | 8%                  | 11%                  | 4%                 | 27.55%   | 1               | muy bajo               |
| LLANOS ORIENTALES | GUAINIA                | 71%        | 48%          | 28%         | 62%       | 25%                | 14%              | 8%             | 15%              | 5%                  | 3%                   | 4%                 | 25.73%   | 1               | muy bajo               |
| LLANOS ORIENTALES | GUAVIARE               | 71%        | 48%          | 28%         | 62%       | 25%                | 14%              | 8%             | 15%              | 5%                  | 3%                   | 4%                 | 25.73%   | 1               | muy bajo               |

|                   |                          |          |          |        |        |        |        |          |          |          |          |          |        |   |          |
|-------------------|--------------------------|----------|----------|--------|--------|--------|--------|----------|----------|----------|----------|----------|--------|---|----------|
| CENTRO-SUR        | HUILA                    | 68%      | 52%      | 41%    | 49%    | 27%    | 18%    | 27%      | 13%      | 6%       | 4%       | 4%       | 28.09% | 1 | muy bajo |
| CARIBE            | LA GUAJIRA               | 73%      | 57%      | 64%    | 51%    | 27%    | 19%    | 11%      | 14%      | 12%      | 9%       | 8%       | 31.36% | 3 | medio    |
| CARIBE            | MAGDALENA                | 73%      | 57%      | 64%    | 51%    | 27%    | 19%    | 11%      | 14%      | 12%      | 9%       | 8%       | 31.36% | 3 | medio    |
| LLANOS ORIENTALES | META                     | 71%      | 48%      | 28%    | 62%    | 25%    | 14%    | 8%       | 15%      | 5%       | 3%       | 4%       | 25.73% | 1 | muy bajo |
| PACIFICA          | NARIÑO                   | 67%      | 85%      | 65%    | 52%    | 29%    | 23%    | 29%      | 19%      | 13%      | 11%      | 8%       | 36.45% | 5 | muy alto |
| CENTRO-ORIENTE    | NORTE DE SANTANDER       | 63%      | 42%      | 57%    | 36%    | 31%    | 19%    | 22%      | 10%      | 8%       | 11%      | 4%       | 27.55% | 1 | muy bajo |
| CENTRO-SUR        | PUTUMAYO                 | 68%      | 52%      | 41%    | 49%    | 27%    | 18%    | 27%      | 13%      | 6%       | 4%       | 4%       | 28.09% | 1 | muy bajo |
| EJE-CAFETERO      | QUINDIO                  | 62%      | 77%      | 61%    | 57%    | 38%    | 28%    | 39%      | 20%      | 19%      | 14%      | 13%      | 38.91% | 5 | muy alto |
| EJE-CAFETERO      | RISARALDA                | 62%      | 77%      | 61%    | 57%    | 38%    | 28%    | 39%      | 20%      | 19%      | 14%      | 13%      | 38.91% | 5 | muy alto |
| CARIBE            | SAN ANDRES Y PROVIDENCIA | 73%      | 57%      | 64%    | 51%    | 27%    | 19%    | 11%      | 14%      | 12%      | 9%       | 8%       | 31.36% | 3 | medio    |
| CENTRO-ORIENTE    | SANTANDER                | 63%      | 42%      | 57%    | 36%    | 31%    | 19%    | 22%      | 10%      | 8%       | 11%      | 4%       | 27.55% | 1 | muy bajo |
| CARIBE            | SUCRE                    | 73%      | 57%      | 64%    | 51%    | 27%    | 19%    | 11%      | 14%      | 12%      | 9%       | 8%       | 31.36% | 3 | medio    |
| CENTRO-SUR        | TOLIMA                   | 68%      | 52%      | 41%    | 49%    | 27%    | 18%    | 27%      | 13%      | 6%       | 4%       | 4%       | 28.09% | 1 | muy bajo |
| PACIFICA          | VALLE DEL CAUCA          | 67%      | 85%      | 65%    | 52%    | 29%    | 23%    | 29%      | 19%      | 13%      | 11%      | 8%       | 36.45% | 5 | muy alto |
| LLANOS ORIENTALES | VAUPES                   | 71%      | 48%      | 28%    | 62%    | 25%    | 14%    | 8%       | 15%      | 5%       | 3%       | 4%       | 25.73% | 1 | muy bajo |
| LLANOS ORIENTALES | VICHADA                  | 71%      | 48%      | 28%    | 62%    | 25%    | 14%    | 8%       | 15%      | 5%       | 3%       | 4%       | 25.73% | 1 | muy bajo |
|                   | PROMEDIO                 | 68.58%   | 58.09%   | 51.64% | 51.61% | 29.42% | 20.03% | 19.55%   | 14.91%   | 10.18%   | 8.03%    | 6.79%    |        |   |          |
|                   | NIVEL DE RIESGO          | 5        | 5        | 4      | 4      | 2      | 2      | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        |        |   |          |
|                   | CALIFICACION DE RIESGO   | muy alto | muy alto | alto   | alto   | bajo   | bajo   | muy bajo | muy bajo | muy bajo | muy bajo | muy bajo |        |   |          |

| Intervalo por delito |        | Nivel de riesgo |                 |
|----------------------|--------|-----------------|-----------------|
|                      | 6.79%  |                 | límite inferior |
| 1                    | 19.15% | muy bajo (1)    |                 |
| 2                    | 31.50% | bajo (2)        |                 |
| 3                    | 43.86% | medio (3)       |                 |
| 4                    | 56.22% | alto (4)        |                 |
| 5                    | 68.58% | muy alto (5)    | límite superior |

|               |   |
|---------------|---|
| <b>6.79%</b>  | corresponde al delito de tráfico de menores |
| <b>68.58%</b> | corresponde al delito de corrupción         |

| valor         |        | RANGO  |
|---------------|--------|--------|
| <b>MINIMO</b> | 6.79%  | 12.36% |
| <b>MAXIMO</b> | 68.58% |        |

| Intervalo por departamento |         | nivel de riesgo |                 |
|----------------------------|---------|-----------------|-----------------|
|                            | 25.73%  |                 | límite inferior |
| 1                          | 28.364% | muy bajo (1)    |                 |
| 2                          | 31.000% | bajo (2)        |                 |
| 3                          | 33.636% | medio (3)       |                 |
| 4                          | 36.273% | alto (4)        |                 |
| 5                          | 38.909% | muy alto (5)    | límite superior |

|               |   |
|---------------|---|
| <b>25.73%</b> | corresponde a los departamentos de la región de los Llanos Orientales |
| <b>38.91%</b> | corresponde a los departamentos de la región del eje cafetero         |

| VALOR         |        | RANGO  |
|---------------|--------|--------|
| <b>MINIMO</b> | 25.73% | 2.636% |
| <b>MAXIMO</b> | 38.91% |        |

Anexo 9: Matriz de activos más vulnerables por departamento

| REGION            | DEPARTAMENTOS/ACTIVOS VULNERABLES | Casas, apartamentos, lotes y finca raíz urbana | Viviendas, finca raíz, rural (productiva y no productiva) | Terrenos rurales (productivos y no productivos) | Efectivo (moneda billetes) | Terrenos urbanos | Vehículos | Inversiones en el extranjero | Criptomonedas | Divisas |
|-------------------|-----------------------------------|--|---|---|----------------------------|------------------|-----------|------------------------------|---------------|---------|
| CENTRO-SUR        | AMAZONAS                          | 52%  | 51%   | 60%   | 29%                        | 29%              | 23%       | 11%                          | 13%           | 6%      |
| EJE CAFETERO      | ANTIOQUIA                         | 63%  | 61%   | 61%   | 43%                        | 38%              | 35%       | 32%                          | 27%           | 25%     |
| LLANOS ORIENTALES | ARAUCA                            | 45%  | 51%   | 98%   | 17%                        | 30%              | 20%       | 13%                          | 7%            | 9%      |
| CARIBE            | ATLANTICO                         | 58%  | 52%   | 55%   | 35%                        | 36%              | 24%       | 22%                          | 13%           | 16%     |
| BOGOTÁ            | SANTA FÉ DE BOGOTÁ                | 60%  | 46%   | 39%   | 45%                        | 37%              | 34%       | 35%                          | 33%           | 28%     |
| CARIBE            | BOLIVAR                           | 58%  | 52%   | 55%   | 35%                        | 36%              | 24%       | 22%                          | 13%           | 16%     |
| CENTRO-ORIENTE    | BOYACA                            | 52%  | 50%   | 53%   | 31%                        | 35%              | 29%       | 17%                          | 11%           | 14%     |
| EJE-CAFETERO      | CALDAS                            | 63%  | 61%   | 61%   | 43%                        | 38%              | 35%       | 32%                          | 27%           | 25%     |
| CENTRO-SUR        | CAQUETA                           | 52%  | 51%   | 60%   | 29%                        | 29%              | 23%       | 11%                          | 13%           | 6%      |
| LLANOS ORIENTALES | CASANARE                          | 45%  | 51%   | 98%   | 17%                        | 30%              | 20%       | 13%                          | 7%            | 9%      |
| PACIFICA          | CAUCA                             | 61%  | 59%   | 58%   | 41%                        | 37%              | 34%       | 20%                          | 24%           | 20%     |
| CARIBE            | CESAR                             | 58%  | 52%   | 55%   | 35%                        | 36%              | 24%       | 22%                          | 13%           | 16%     |
| PACIFICA          | CHOCO                             | 61%  | 59%   | 58%   | 41%                        | 37%              | 34%       | 20%                          | 24%           | 20%     |
| CARIBE            | CORDOBA                           | 58%  | 52%   | 55%   | 35%                        | 36%              | 24%       | 22%                          | 13%           | 16%     |
| CENTRO-ORIENTE    | CUNDINAMARCA                      | 52%  | 50%   | 53%   | 31%                        | 35%              | 29%       | 17%                          | 11%           | 14%     |
| LLANOS ORIENTALES | GUAINIA                           | 45%  | 51%   | 98%   | 17%                        | 30%              | 20%       | 13%                          | 7%            | 9%      |
| LLANOS ORIENTALES | GUAVIARE                          | 45%  | 51%   | 98%   | 17%                        | 30%              | 20%       | 13%                          | 7%            | 9%      |
| CENTRO-SUR        | HUILA                             | 52%  | 51%   | 60%   | 29%                        | 29%              | 23%       | 11%                          | 13%           | 6%      |
| CARIBE            | LA GUAJIRA                        | 58%  | 52%   | 55%   | 35%                        | 36%              | 24%       | 22%                          | 13%           | 16%     |
| CARIBE            | MAGDALENA                         | 58%  | 52%   | 55%   | 35%                        | 36%              | 24%       | 22%                          | 13%           | 16%     |

|                          |                                 |          |        |          |        |        |        |        |          |          |
|--------------------------|---------------------------------|----------|--------|----------|--------|--------|--------|--------|----------|----------|
| <b>LLANOS ORIENTALES</b> | <b>META</b>                     | 45%      | 51%    | 98%      | 17%    | 30%    | 20%    | 13%    | 7%       | 9%       |
| <b>PACIFICA</b>          | <b>NARIÑO</b>                   | 61%      | 59%    | 58%      | 41%    | 37%    | 34%    | 20%    | 24%      | 20%      |
| <b>CENTRO-ORIENTE</b>    | <b>NORTE DE SANTANDER</b>       | 52%      | 50%    | 53%      | 31%    | 35%    | 29%    | 17%    | 11%      | 14%      |
| <b>CENTRO-SUR</b>        | <b>PUTUMAYO</b>                 | 52%      | 51%    | 60%      | 29%    | 29%    | 23%    | 11%    | 13%      | 6%       |
| <b>EJE-CAFETERO</b>      | <b>QUINDIO</b>                  | 63%      | 61%    | 61%      | 43%    | 38%    | 35%    | 32%    | 27%      | 25%      |
| <b>EJE-CAFETERO</b>      | <b>RISARALDA</b>                | 63%      | 61%    | 61%      | 43%    | 38%    | 35%    | 32%    | 27%      | 25%      |
| <b>CARIBE</b>            | <b>SAN ANDRES Y PROVIDENCIA</b> | 58%      | 52%    | 55%      | 35%    | 36%    | 24%    | 22%    | 13%      | 16%      |
| <b>CENTRO-ORIENTE</b>    | <b>SANTANDER</b>                | 52%      | 50%    | 53%      | 31%    | 35%    | 29%    | 17%    | 11%      | 14%      |
| <b>CARIBE</b>            | <b>SUCRE</b>                    | 58%      | 52%    | 55%      | 35%    | 36%    | 24%    | 22%    | 13%      | 16%      |
| <b>CENTRO-SUR</b>        | <b>TOLIMA</b>                   | 52%      | 51%    | 60%      | 29%    | 29%    | 23%    | 11%    | 13%      | 6%       |
| <b>PACIFICA</b>          | <b>VALLE DEL CAUCA</b>          | 61%      | 59%    | 58%      | 41%    | 37%    | 34%    | 20%    | 24%      | 20%      |
| <b>LLANOS ORIENTALES</b> | <b>VAUPES</b>                   | 45%      | 51%    | 98%      | 17%    | 30%    | 20%    | 13%    | 7%       | 9%       |
| <b>LLANOS ORIENTALES</b> | <b>VICHADA</b>                  | 45%      | 51%    | 98%      | 17%    | 30%    | 20%    | 13%    | 7%       | 9%       |
|                          | <b>PROMEDIO</b>                 | 54.64%   | 53.15% | 65.24%   | 31.79% | 33.94% | 26.45% | 19.18% | 15.12%   | 14.70%   |
|                          | <b>nivel de riesgo</b>          | 5        | 4      | 5        | 3      | 3      | 2      | 2      | 1        | 1        |
|                          | <b>calificación de riesgo</b>   | muy alto | alto   | muy alto | medio  | medio  | bajo   | bajo   | muy bajo | muy bajo |

| REGION               | DEPARTAMENTOS/A<br>CTIVOS<br>VULNERABLES | Inversiones en<br>el sector real<br>(participaciones<br>en empresas,<br>títulos valores) | Metales y<br>piedras<br>preciosas | Joyas y<br>artículos<br>de<br>decoración<br>de lujo | Inversiones<br>financieras<br>(CDT,<br>acciones,<br>fondos de<br>inversión,<br>fiducias) | Arte,<br>antigüedades<br>y bienes<br>coleccionables | Animales<br>de raza<br>fina y<br>animales<br>exóticos | PROMEDIO | NIVEL<br>DE<br>RIESGO | CALIFICACION<br>DE<br>RIESGO |
|----------------------|--|--|-----------------------------------|---|--|---|---|----------|-----------------------|------------------------------|
| CENTRO-SUR           | AMAZONAS                                 | 13%  | 7%                                | 4%  | 7%   | 3%  | 7%  | 21.00%   | 1                     | muy bajo                     |
| EJE CAFETERO         | ANTIOQUIA                                | 21%  | 24%                               | 18%   | 14%  | 14%   | 15%   | 32.73%   | 5                     | muy alto                     |
| LLANOS<br>ORIENTALES | ARAUCA                                   | 10%  | 2%                                | 2%  | 6%   | 1%  | 14%   | 21.67%   | 1                     | muy bajo                     |
| CARIBE               | ATLANTICO                                | 13%  | 18%                               | 9%  | 10%  | 6%  | 7%  | 24.93%   | 2                     | bajo                         |
| BOGOTÁ               | SANTA FÉ DE<br>BOGOTÁ                    | 27%  | 22%                               | 21%   | 21%  | 18%   | 11%   | 31.80%   | 5                     | muy alto                     |
| CARIBE               | BOLIVAR                                  | 13%  | 18%                               | 9%  | 10%  | 6%  | 7%  | 24.93%   | 2                     | bajo                         |
| CENTRO-<br>ORIENTE   | BOYACA                                   | 12%  | 12%                               | 14%   | 10%  | 7%  | 9%  | 23.73%   | 2                     | bajo                         |
| EJE-CAFETERO         | CALDAS                                   | 21%  | 24%                               | 18%   | 14%  | 14%   | 15%   | 32.73%   | 5                     | muy alto                     |
| CENTRO-SUR           | CAQUETA                                  | 13%  | 7%                                | 4%  | 7%   | 3%  | 7%  | 21.00%   | 1                     | muy bajo                     |
| LLANOS<br>ORIENTALES | CASANARE                                 | 10%  | 2%                                | 2%  | 6%   | 1%  | 14%   | 21.67%   | 1                     | muy bajo                     |
| PACIFICA             | CAUCA                                    | 16%  | 21%                               | 16%   | 13%  | 12%   | 13%   | 29.67%   | 4                     | alto                         |
| CARIBE               | CESAR                                    | 13%  | 18%                               | 9%  | 10%  | 6%  | 7%  | 24.93%   | 2                     | bajo                         |
| PACIFICA             | CHOCO                                    | 16%  | 21%                               | 16%   | 13%  | 12%   | 13%   | 29.67%   | 4                     | alto                         |
| CARIBE               | CORDOBA                                  | 13%  | 18%                               | 9%  | 10%  | 6%  | 7%  | 24.93%   | 2                     | bajo                         |
| CENTRO-<br>ORIENTE   | CUNDINAMARCA                             | 12%  | 12%                               | 14%   | 10%  | 7%  | 9%  | 23.73%   | 2                     | bajo                         |
| LLANOS<br>ORIENTALES | GUAINIA                                  | 10%  | 2%                                | 2%  | 6%   | 1%  | 14%   | 21.67%   | 1                     | muy bajo                     |
| LLANOS<br>ORIENTALES | GUAVIARE                                 | 10%  | 2%                                | 2%  | 6%   | 1%  | 14%   | 21.67%   | 1                     | muy bajo                     |
| CENTRO-SUR           | HUILA                                    | 13%  | 7%                                | 4%  | 7%   | 3%  | 7%  | 21.00%   | 1                     | muy bajo                     |
| CARIBE               | LA GUAJIRA                               | 13%  | 18%                               | 9%  | 10%  | 6%  | 7%  | 24.93%   | 2                     | bajo                         |
| CARIBE               | MAGDALENA                                | 13%  | 18%                               | 9%  | 10%  | 6%  | 7%  | 24.93%   | 2                     | bajo                         |
| LLANOS<br>ORIENTALES | META                                     | 10%  | 2%                                | 2%  | 6%   | 1%  | 14%   | 21.67%   | 1                     | muy bajo                     |
| PACIFICA             | NARIÑO                                   | 16%  | 21%                               | 16%   | 13%  | 12%   | 13%   | 29.67%   | 4                     | alto                         |

|                   |                          |          |          |          |          |          |          |        |   |          |
|-------------------|--------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--------|---|----------|
| CENTRO-ORIENTE    | NORTE DE SANTANDER       | 12%      | 12%      | 14%      | 10%      | 7%       | 9%       | 23.73% | 2 | bajo     |
| CENTRO-SUR        | PUTUMAYO                 | 13%      | 7%       | 4%       | 7%       | 3%       | 7%       | 21.00% | 1 | muy bajo |
| EJE-CAFETERO      | QUINDIO                  | 21%      | 24%      | 18%      | 14%      | 14%      | 15%      | 32.73% | 5 | muy alto |
| EJE-CAFETERO      | RISARALDA                | 21%      | 24%      | 18%      | 14%      | 14%      | 15%      | 32.73% | 5 | muy alto |
| CARIBE            | SAN ANDRES Y PROVIDENCIA | 13%      | 18%      | 9%       | 10%      | 6%       | 7%       | 24.93% | 2 | bajo     |
| CENTRO-ORIENTE    | SANTANDER                | 12%      | 12%      | 14%      | 10%      | 7%       | 9%       | 23.73% | 2 | bajo     |
| CARIBE            | SUCRE                    | 13%      | 18%      | 9%       | 10%      | 6%       | 7%       | 24.93% | 2 | bajo     |
| CENTRO-SUR        | TOLIMA                   | 13%      | 7%       | 4%       | 7%       | 3%       | 7%       | 21.00% | 1 | muy bajo |
| PACIFICA          | VALLE DEL CAUCA          | 16%      | 21%      | 16%      | 13%      | 12%      | 13%      | 29.67% | 4 | alto     |
| LLANOS ORIENTALES | VAUPES                   | 10%      | 2%       | 2%       | 6%       | 1%       | 14%      | 21.67% | 1 | muy bajo |
| LLANOS ORIENTALES | VICHADA                  | 10%      | 2%       | 2%       | 6%       | 1%       | 14%      | 21.67% | 1 | muy bajo |
|                   | PROMEDIO                 | 14.00%   | 13.42%   | 9.67%    | 9.88%    | 6.67%    | 10.55%   |        |   |          |
|                   | Nivel de riesgo          | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        |        |   |          |
|                   | Calificación de riesgo   | muy bajo |        |   |          |

| Intervalo por activo vulnerable |        | calificación de riesgo |                 |
|---------------------------------|--------|------------------------|-----------------|
|                                 | 6.67%  |                        | límite inferior |
| 1                               | 18.38% | muy bajo (1)           |                 |
| 2                               | 30.10% | bajo (2)               |                 |
| 3                               | 41.81% | medio (3)              |                 |
| 4                               | 53.53% | alto (4)               |                 |
| 5                               | 65.24% | muy alto (5)           | límite superior |

| VALOR   |        | RANGO  |
|---------|--------|--------|
| MAXIMO  | 65.24% | 11.72% |
| MINIMOO | 6.67%  |        |

|               |   |
|---------------|---|
| <b>6.67%</b>  | corresponde a arte, antigüedades y bienes coleccionable       |
| <b>65.24%</b> | corresponde a terrenos rurales (productivos y no productivos) |

| intervalo por departamento |        | calificación de riesgo |                 |
|----------------------------|--------|------------------------|-----------------|
|                            | 21.00% |                        | límite inferior |
| 1                          | 23.35% | muy bajo (1)           |                 |
| 2                          | 25.69% | bajo (2)               |                 |
| 3                          | 28.04% | medio (3)              |                 |
| 4                          | 30.39% | alto (4)               |                 |
| 5                          | 32.73% | muy alto (5)           | límite superior |

| VALOR  |        | RANGO |
|--------|--------|-------|
| MAXIMO | 32.73% | 2.35% |
| MINIMO | 21.00% |       |

|               |   |
|---------------|---|
| <b>21.00%</b> | que corresponde a los departamentos de las regiones Centro-Sur y los Lanos Orientales |
| <b>32.73%</b> | que corresponde a los departamentos de las regiones del eje cafetero                  |

Anexo 10: Matriz de operaciones más vulnerables por departamento

| REGION            | DEPARTAMENTOS /OPERACIONES VULNERABLES | Pago con billetes y monedas | Intercambio de bienes | Giros postales de pago nacionales | Transacciones nacionales en efectivo por el sistema financiero | Transacciones con criptomonedas | Giros postales de pago internacionales | Transacciones internacionales por el sistema financiero | Transacciones internacionales en divisas por el sistema financiero | PROMEDIO | NIVEL DE RIESGO | CALIFICACION DE RIESGO |
|-------------------|--|-----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|--|---------------------------------|--|---|--|----------|-----------------|------------------------|
| CENTRO-SUR        | AMAZONAS                               | 59%                         | 53%                   | 18%                               | 14%  | 14%                             | 13%                                    | 8%  | 7%   | 23,25%   | 1               | muy bajo               |
| CARIBE            | ANTIOQUIA                              | 62%                         | 57%                   | 29%                               | 24%  | 28%                             | 27%                                    | 28%   | 15%  | 33,75%   | 5               | muy alto               |
| LLANOS ORIENTALES | ARAUCA                                 | 53%                         | 60%                   | 16%                               | 11%  | 10%                             | 8%                                     | 7%  | 6%   | 21,38%   | 1               | muy bajo               |
| CARIBE            | ATLANTICO                              | 63%                         | 44%                   | 29%                               | 24%  | 14%                             | 10%                                    | 12%   | 13%  | 26,13%   | 2               | bajo                   |
| BOGOTÁ            | SANTA FÉ DE BOGOTÁ                     | 60%                         | 52%                   | 31%                               | 34%  | 34%                             | 26%                                    | 22%   | 23%  | 35,25%   | 5               | muy alto               |
| CARIBE            | BOLIVAR                                | 63%                         | 44%                   | 29%                               | 24%  | 14%                             | 10%                                    | 12%   | 13%  | 26,13%   | 2               | bajo                   |
| CENTRO-ORIENTE    | BOYACA                                 | 53%                         | 51%                   | 22%                               | 24%  | 19%                             | 19%                                    | 13%   | 13%  | 26,75%   | 2               | bajo                   |
| EJE-CAFETERO      | CALDAS                                 | 62%                         | 57%                   | 29%                               | 24%  | 28%                             | 27%                                    | 28%   | 15%  | 33,75%   | 5               | muy alto               |
| CENTRO-SUR        | CAQUETA                                | 59%                         | 53%                   | 18%                               | 14%  | 14%                             | 13%                                    | 8%  | 7%   | 23,25%   | 1               | muy bajo               |
| LLANOS ORIENTALES | CASANARE                               | 53%                         | 60%                   | 16%                               | 11%  | 10%                             | 8%                                     | 7%  | 6%   | 21,38%   | 1               | muy bajo               |
| PACIFICA          | CAUCA                                  | 64%                         | 52%                   | 30%                               | 25%  | 23%                             | 29%                                    | 15%   | 16%  | 31,75%   | 4               | alto                   |
| CARIBE            | CESAR                                  | 63%                         | 44%                   | 29%                               | 24%  | 14%                             | 10%                                    | 12%   | 13%  | 26,13%   | 2               | bajo                   |
| PACIFICA          | CHOCO                                  | 64%                         | 52%                   | 30%                               | 25%  | 23%                             | 29%                                    | 15%   | 16%  | 31,75%   | 4               | alto                   |
| CARIBE            | CORDOBA                                | 63%                         | 44%                   | 29%                               | 24%  | 14%                             | 10%                                    | 12%   | 13%  | 26,13%   | 2               | bajo                   |
| CENTRO-ORIENTE    | CUNDINAMARCA                           | 53%                         | 51%                   | 22%                               | 24%  | 19%                             | 19%                                    | 13%   | 13%  | 26,75%   | 2               | bajo                   |
| LLANOS ORIENTALES | GUAINIA                                | 53%                         | 60%                   | 16%                               | 11%  | 10%                             | 8%                                     | 7%  | 6%   | 21,38%   | 1               | muy bajo               |
| LLANOS ORIENTALES | GUAVIARE                               | 53%                         | 60%                   | 16%                               | 11%  | 10%                             | 8%                                     | 7%  | 6%   | 21,38%   | 1               | muy bajo               |
| CENTRO-SUR        | HUILA                                  | 59%                         | 53%                   | 18%                               | 14%  | 14%                             | 13%                                    | 8%  | 7%   | 23,25%   | 1               | muy bajo               |

|                   |                          |          |          |       |          |          |          |          |          |        |   |          |
|-------------------|--------------------------|----------|----------|-------|----------|----------|----------|----------|----------|--------|---|----------|
| CARIBE            | LA GUAJIRA               | 63%      | 44%      | 29%   | 24%      | 14%      | 10%      | 12%      | 13%      | 26,13% | 2 | bajo     |
| CARIBE            | MAGDALENA                | 63%      | 44%      | 29%   | 24%      | 14%      | 10%      | 12%      | 13%      | 26,13% | 2 | bajo     |
| LLANOS ORIENTALES | META                     | 53%      | 60%      | 16%   | 11%      | 10%      | 8%       | 7%       | 6%       | 21,38% | 1 | muy bajo |
| PACIFICA          | NARIÑO                   | 64%      | 52%      | 30%   | 25%      | 23%      | 29%      | 15%      | 16%      | 31,75% | 4 | alto     |
| CENTRO-ORIENTE    | NORTE DE SANTANDER       | 53%      | 51%      | 22%   | 24%      | 19%      | 19%      | 13%      | 13%      | 26,75% | 2 | bajo     |
| CENTRO-SUR        | PUTUMAYO                 | 59%      | 53%      | 18%   | 14%      | 14%      | 13%      | 8%       | 7%       | 23,25% | 1 | muy bajo |
| EJE-CAFETERO      | QUINDIO                  | 62%      | 57%      | 29%   | 24%      | 28%      | 27%      | 28%      | 15%      | 33,75% | 5 | muy alto |
| EJE-CAFETERO      | RISARALDA                | 62%      | 57%      | 29%   | 24%      | 28%      | 27%      | 28%      | 15%      | 33,75% | 5 | muy alto |
| CARIBE            | SAN ANDRES Y PROVIDENCIA | 63%      | 44%      | 29%   | 24%      | 14%      | 10%      | 12%      | 13%      | 26,13% | 2 | bajo     |
| CENTRO-ORIENTE    | SANTANDER                | 53%      | 51%      | 22%   | 24%      | 19%      | 19%      | 13%      | 13%      | 26,75% | 2 | bajo     |
| CARIBE            | SUCRE                    | 63%      | 44%      | 29%   | 24%      | 14%      | 10%      | 12%      | 13%      | 26,13% | 2 | bajo     |
| CENTRO-SUR        | TOLIMA                   | 59%      | 53%      | 18%   | 14%      | 14%      | 13%      | 8%       | 7%       | 23,25% | 1 | muy bajo |
| PACIFICA          | VALLE DEL CAUCA          | 64%      | 52%      | 30%   | 25%      | 23%      | 29%      | 15%      | 16%      | 31,75% | 4 | alto     |
| LLANOS ORIENTALES | VAUPES                   | 53%      | 60%      | 16%   | 11%      | 10%      | 8%       | 7%       | 6%       | 21,38% | 1 | muy bajo |
| LLANOS ORIENTALES | VICHADA                  | 53%      | 60%      | 16%   | 11%      | 10%      | 8%       | 7%       | 6%       | 21,38% | 1 | muy bajo |
|                   | PROMEDIO                 | 58,97%   | 52,4%    | 23,9% | 20,2%    | 17,2%    | 16,0%    | 13,06%   | 11,5%    |        |   |          |
|                   | Nivel de riesgo          | 5        | 5        | 2     | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        |        |   |          |
|                   | Calificación de riesgo   | muy alto | muy alto | bajo  | muy bajo | muy bajo | muy bajo | muy bajo | muy bajo |        |   |          |

| intervalo por operación vulnerable |         | calificación de riesgo |                 |
|------------------------------------|---------|------------------------|-----------------|
|                                    | 9.49%   |                        | límite inferior |
| 1                                  | 21.006% | muy bajo (1)           |                 |
| 2                                  | 30.497% | bajo (2)               |                 |
| 3                                  | 39.988% | medio (3)              |                 |
| 4                                  | 49.479% | alto (4)               |                 |
| 5                                  | 58.970% | muy alto (5)           | límite superior |

| valor  |         | rango |
|--------|---------|-------|
| MAXIMO | 58.970% | 9.49% |
| MINIMO | 11.515% |       |

|                |  |
|----------------|--|
| <b>11.515%</b> | corresponde a transacciones internacionales en divisas por el sistema financiero |
| <b>58.970%</b> | corresponde a pago con billetes y monedas  |

| intervalo por departamento |        | calificación de riesgo |                 |
|----------------------------|--------|------------------------|-----------------|
|                            | 21.38% |                        | límite inferior |
| 1                          | 24.15% | muy bajo (1)           |                 |
| 2                          | 26.93% | bajo (2)               |                 |
| 3                          | 29.70% | medio (3)              |                 |
| 4                          | 32.48% | alto (4)               |                 |
| 5                          | 35.25% | muy alto (5)           | límite superior |

| valor  |        | rango |
|--------|--------|-------|
| MAXIMO | 35.25% | 2.78% |
| MINIMO | 21.38% |       |

|               |  |
|---------------|--|
| <b>21.38%</b> | corresponde a los departamentos de las regiones Centro-Sur, Centro-Oriente y Llanos Orientales |
| <b>35.25%</b> | corresponde a los departamentos de las regiones pacífica y eje cafetero                        |

*Anexo 11: Matriz de actividades económicas más vulnerables por departamento*

|                      | DEPARTAMENTO<br>(ECONÓMICA)      | Agricultura,<br>caza,<br>silvicultura<br>y pesca | Explotación<br>de minas y<br>canteras | Ganadería | Juego de<br>suerte y<br>azar | Entidades<br>sin ánimo<br>de lucro | Hoteles y<br>restaurantes | Actividades<br>inmobiliarias |
|----------------------|----------------------------------|--|---------------------------------------|-----------|------------------------------|------------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| REGION               | Actividad pertenece<br>al sector | Primario   | Primario                              | Primario  | Terciario                    | Terciario                          | Terciario                 | Terciario                    |
| CENTRO-SUR           | AMAZONAS                         | 21%  | 23%                                   | 26%       | 21%                          | 13%                                | 18%                       | 43%                          |
| EJE CAFETERO         | ANTIOQUIA                        | 15%  | 43%                                   | 40%       | 42%                          | 24%                                | 31%                       | 50%                          |
| LLANOS<br>ORIENTALES | ARAUCA                           | 19%  | 10%                                   | 49%       | 19%                          | 13%                                | 22%                       | 28%                          |
| CARIBE               | ATLANTICO                        | 14%  | 15%                                   | 26%       | 35%                          | 24%                                | 24%                       | 43%                          |
| BOGOTÁ               | BOGOTA                           | 6%   | 13%                                   | 12%       | 36%                          | 33%                                | 25%                       | 45%                          |
| CARIBE               | BOLIVAR                          | 14%  | 15%                                   | 26%       | 35%                          | 24%                                | 24%                       | 43%                          |
| CENTRO-ORIENTE       | BOYACA                           | 14%  | 23%                                   | 26%       | 25%                          | 18%                                | 19%                       | 39%                          |
| EJE-CAFETERO         | CALDAS                           | 15%  | 43%                                   | 40%       | 42%                          | 24%                                | 31%                       | 50%                          |
| CENTRO-SUR           | CAQUETA                          | 21%  | 23%                                   | 26%       | 21%                          | 13%                                | 18%                       | 43%                          |
| LLANOS<br>ORIENTALES | CASANARE                         | 19%  | 10%                                   | 49%       | 19%                          | 13%                                | 22%                       | 28%                          |
| PACIFICA             | CAUCA                            | 16%  | 31%                                   | 24%       | 34%                          | 26%                                | 26%                       | 42%                          |
| CARIBE               | CESAR                            | 14%  | 15%                                   | 26%       | 35%                          | 24%                                | 24%                       | 43%                          |
| PACIFICA             | CHOCO                            | 16%  | 31%                                   | 24%       | 34%                          | 26%                                | 26%                       | 42%                          |
| CARIBE               | CORDOBA                          | 14%  | 15%                                   | 26%       | 35%                          | 24%                                | 24%                       | 43%                          |
| CENTRO-ORIENTE       | CUNDINAMARCA                     | 14%  | 23%                                   | 26%       | 25%                          | 18%                                | 19%                       | 39%                          |
| LLANOS<br>ORIENTALES | GUAINIA                          | 19%  | 10%                                   | 49%       | 19%                          | 13%                                | 22%                       | 28%                          |
| LLANOS<br>ORIENTALES | GUAVIARE                         | 19%  | 10%                                   | 49%       | 19%                          | 13%                                | 22%                       | 28%                          |
| CENTRO-SUR           | HUILA                            | 21%  | 23%                                   | 26%       | 21%                          | 13%                                | 18%                       | 43%                          |
| CARIBE               | LA GUAJIRA                       | 14%  | 15%                                   | 26%       | 35%                          | 24%                                | 24%                       | 43%                          |
| CARIBE               | MAGDALENA                        | 14%  | 15%                                   | 26%       | 35%                          | 24%                                | 24%                       | 43%                          |
| LLANOS<br>ORIENTALES | META                             | 19%  | 10%                                   | 49%       | 19%                          | 13%                                | 22%                       | 28%                          |

|                   |                        |        |        |        |        |        |        |          |
|-------------------|------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|----------|
| PACIFICA          | NARIÑO                 | 16%    | 31%    | 24%    | 34%    | 26%    | 26%    | 42%      |
| CENTRO-ORIENTE    | NORTE DE SANTANDER     | 14%    | 23%    | 26%    | 25%    | 18%    | 19%    | 39%      |
| CENTRO-SUR        | PUTUMAYO               | 21%    | 23%    | 26%    | 21%    | 13%    | 18%    | 43%      |
| EJE-CAFETERO      | QUINDIO                | 15%    | 43%    | 40%    | 42%    | 24%    | 31%    | 50%      |
| EJE-CAFETERO      | RISARALDA              | 15%    | 43%    | 40%    | 42%    | 24%    | 31%    | 50%      |
| CARIBE            | SAN ANDRES Y PROVIDEN  | 14%    | 15%    | 26%    | 35%    | 24%    | 24%    | 43%      |
| CENTRO-ORIENTE    | SANTANDER              | 14%    | 23%    | 26%    | 25%    | 18%    | 19%    | 39%      |
| CARIBE            | SUCRE                  | 14%    | 15%    | 26%    | 35%    | 24%    | 24%    | 43%      |
| CENTRO-SUR        | TOLIMA                 | 21%    | 23%    | 26%    | 21%    | 13%    | 18%    | 43%      |
| PACIFICA          | VALLE DEL CAUCA        | 16%    | 31%    | 24%    | 34%    | 26%    | 26%    | 42%      |
| LLANOS ORIENTALES | VAUPES                 | 19%    | 10%    | 49%    | 19%    | 13%    | 22%    | 28%      |
| LLANOS ORIENTALES | VICHADA                | 19%    | 10%    | 49%    | 19%    | 13%    | 22%    | 28%      |
|                   | PROMEDIO               | 16.24% | 21.39% | 31.91% | 29.03% | 19.79% | 23.18% | 40.12%   |
|                   | Nivel de riesgo        | 2      | 3      | 4      | 4      | 3      | 3      | 5        |
|                   | Calificación de riesgo | bajo   | medio  | alto   | alto   | medio  | medio  | muy alto |

|                      | DEPARTAMENTO<br>(ECONÓMICA)   | Construcción<br>de obras<br>civiles | Comercio<br>al por<br>mayor y<br>al por<br>menor | Comercialización<br>de vehículos y<br>motocicletas | Transporte<br>de<br>pasajeros<br>y de carga | Comercialización<br>de arte, joyas y<br>bines de lujo | Comercialización<br>de combustibles | Producción<br>de textiles<br>y calzado | Servicios<br>financieros<br>y servicios<br>públicos |
|----------------------|-------------------------------|-------------------------------------|--|--|---|---|-------------------------------------|--|---|
| REGION               | Actividad<br>pertenece sector | Secundario                          | Terciario  | Terciario  | Terciario                                   | Terciario   | Terciario                           | Secundario                             | Terciario   |
| CENTRO-SUR           | AMAZONAS                      | 30%                                 | 31%  | 11%  | 19%   | 7%  | 11%                                 | 11%                                    | 8%  |
| EJE CAFETERO         | ANTIOQUIA                     | 36%                                 | 39%  | 25%  | 22%   | 21%   | 14%                                 | 17%                                    | 12%   |
| LLANOS<br>ORIENTALES | ARAUCA                        | 32%                                 | 22%  | 17%  | 14%   | 4%  | 15%                                 | 2%                                     | 4%  |
| CARIBE               | ATLANTICO                     | 31%                                 | 39%  | 16%  | 11%   | 11%   | 23%                                 | 11%                                    | 12%   |
| BOGOTÁ               | BOGOTA                        | 34%                                 | 40%  | 25%  | 25%   | 24%   | 13%                                 | 17%                                    | 19%   |
| CARIBE               | BOLIVAR                       | 31%                                 | 39%  | 16%  | 11%   | 11%   | 23%                                 | 11%                                    | 12%   |
| CENTRO-<br>ORIENTE   | BOYACA                        | 8%                                  | 33%  | 19%  | 16%   | 11%   | 19%                                 | 12%                                    | 8%  |
| EJE-CAFETERO         | CALDAS                        | 36%                                 | 39%  | 25%  | 22%   | 21%   | 14%                                 | 17%                                    | 12%   |
| CENTRO-SUR           | CAQUETA                       | 30%                                 | 31%  | 11%  | 19%   | 7%  | 11%                                 | 11%                                    | 8%  |
| LLANOS<br>ORIENTALES | CASANARE                      | 32%                                 | 22%  | 17%  | 14%   | 4%  | 15%                                 | 2%                                     | 4%  |
| PACIFICA             | CAUCA                         | 27%                                 | 39%  | 25%  | 23%   | 16%   | 16%                                 | 10%                                    | 14%   |
| CARIBE               | CESAR                         | 31%                                 | 39%  | 16%  | 11%   | 11%   | 23%                                 | 11%                                    | 12%   |
| PACIFICA             | CHOCO                         | 27%                                 | 39%  | 25%  | 23%   | 16%   | 16%                                 | 10%                                    | 14%   |
| CARIBE               | CORDOBA                       | 31%                                 | 39%  | 16%  | 11%   | 11%   | 23%                                 | 11%                                    | 12%   |
| CENTRO-<br>ORIENTE   | CUNDINAMARCA                  | 8%                                  | 33%  | 19%  | 16%   | 11%   | 19%                                 | 12%                                    | 8%  |
| LLANOS<br>ORIENTALES | GUAINIA                       | 32%                                 | 22%  | 17%  | 14%   | 4%  | 15%                                 | 2%                                     | 4%  |
| LLANOS<br>ORIENTALES | GUAVIARE                      | 32%                                 | 22%  | 17%  | 14%   | 4%  | 15%                                 | 2%                                     | 4%  |
| CENTRO-SUR           | HUILA                         | 30%                                 | 31%  | 11%  | 19%   | 7%  | 11%                                 | 11%                                    | 8%  |
| CARIBE               | LA GUAJIRA                    | 31%                                 | 39%  | 16%  | 11%   | 11%   | 23%                                 | 11%                                    | 12%   |
| CARIBE               | MAGDALENA                     | 31%                                 | 39%  | 16%  | 11%   | 11%   | 23%                                 | 11%                                    | 12%   |
| LLANOS<br>ORIENTALES | META                          | 32%                                 | 22%  | 17%  | 14%   | 4%  | 15%                                 | 2%                                     | 4%  |
| PACIFICA             | NARIÑO                        | 27%                                 | 39%  | 25%  | 23%   | 16%   | 16%                                 | 10%                                    | 14%   |

|                   |                          |               |               |               |               |               |              |                 |                 |
|-------------------|--------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|-----------------|-----------------|
| CENTRO-ORIENTE    | NORTE DE SANTANDER       | 8%            | 33%           | 19%           | 16%           | 11%           | 19%          | 12%             | 8%              |
| CENTRO-SUR        | PUTUMAYO                 | 30%           | 31%           | 11%           | 19%           | 7%            | 11%          | 11%             | 8%              |
| EJE-CAFETERO      | QUINDIO                  | 36%           | 39%           | 25%           | 22%           | 21%           | 14%          | 17%             | 12%             |
| EJE-CAFETERO      | RISARALDA                | 36%           | 39%           | 25%           | 22%           | 21%           | 14%          | 17%             | 12%             |
| CARIBE            | SAN ANDRES Y PROVIDENCIA | 31%           | 39%           | 16%           | 11%           | 11%           | 23%          | 11%             | 12%             |
| CENTRO-ORIENTE    | SANTANDER                | 8%            | 33%           | 19%           | 16%           | 11%           | 19%          | 12%             | 8%              |
| CARIBE            | SUCRE                    | 31%           | 39%           | 16%           | 11%           | 11%           | 23%          | 11%             | 12%             |
| CENTRO-SUR        | TOLIMA                   | 30%           | 31%           | 11%           | 19%           | 7%            | 11%          | 11%             | 8%              |
| PACIFICA          | VALLE DEL CAUCA          | 27%           | 39%           | 25%           | 23%           | 16%           | 16%          | 10%             | 14%             |
| LLANOS ORIENTALES | VAUPES                   | 32%           | 22%           | 17%           | 14%           | 4%            | 15%          | 2%              | 4%              |
| LLANOS ORIENTALES | VICHADA                  | 32%           | 22%           | 17%           | 14%           | 4%            | 15%          | 2%              | 4%              |
|                   | PROMEDIO                 | <b>28.48%</b> | <b>33.48%</b> | <b>18.27%</b> | <b>16.67%</b> | <b>11.12%</b> | <b>#####</b> | <b>10.00%</b>   | <b>9.67%</b>    |
|                   | Nivel de riesgo          | <b>4</b>      | <b>4</b>      | <b>3</b>      | <b>2</b>      | <b>2</b>      | <b>2</b>     | <b>1</b>        | <b>1</b>        |
|                   | Calificación de riesgo   | <b>alto</b>   | <b>alto</b>   | <b>medio</b>  | <b>bajo</b>   | <b>bajo</b>   | <b>bajo</b>  | <b>muy bajo</b> | <b>muy bajo</b> |

|                   | DEPARTAMENTO (ECONÓMICA)      | Producción de alimentos, bebidas y tabaco | Servicios de educación y salud | Empresas de seguridad y vigilancia | Productos químicos, caucho y plástico | Actividades deportivas | Productos metalúrgicos | Tala de arboles | Productos de madera, papel y cartón | PROMEDIO DEPARTAMENTAL | NIVEL DE RIESGO | CALIFICACIÓN DE RIESGO |
|-------------------|-------------------------------|---|--------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------|-------------------------------------|------------------------|-----------------|------------------------|
| REGION            | Actividad pertenece al sector | Secundario                                | Terciario                      | Terciario                          | Secundario                            | Terciario              | Secundario             | Primario        | Secundario                          |                        |                 |                        |
| CENTRO-SUR        | AMAZONAS                      | 10%                                       | 8%                             | 6%                                 | 3%                                    | 1%                     | 7%                     | 2%              | 2%                                  | 14.43%                 | 1               | muy bajo               |
| EJE CAFETERO      | ANTIOQUIA                     | 15%                                       | 7%                             | 10%                                | 8%                                    | 10%                    | 8%                     | 5%              | 5%                                  | 21.70%                 | 5               | muy alto               |
| LLANOS ORIENTALES | ARAUCA                        | 6%  | 6%                             | 2%                                 | 8%                                    | 2%                     | 2%                     | 6%              | 2%                                  | 13.22%                 | 1               | muy bajo               |
| CARIBE            | ATLANTICO                     | 12%                                       | 11%                            | 4%                                 | 6%                                    | 4%                     | 4%                     | 4%              | 4%                                  | 16.70%                 | 3               | medio                  |
| BOGOTÁ            | BOGOTA                        | 16%                                       | 14%                            | 12%                                | 9%                                    | 9%                     | 8%                     | 3%              | 6%                                  | 19.30%                 | 4               | alto                   |
| CARIBE            | BOLIVAR                       | 12%                                       | 11%                            | 4%                                 | 6%                                    | 4%                     | 4%                     | 4%              | 4%                                  | 16.70%                 | 3               | medio                  |
| CENTRO-ORIENTE    | BOYACA                        | 8%  | 6%                             | 4%                                 | 6%                                    | 4%                     | 3%                     | 5%              | 4%                                  | 14.35%                 | 1               | muy bajo               |
| EJE-CAFETERO      | CALDAS                        | 15%                                       | 7%                             | 10%                                | 8%                                    | 10%                    | 8%                     | 5%              | 5%                                  | 21.70%                 | 5               | muy alto               |
| CENTRO-SUR        | CAQUETA                       | 10%                                       | 8%                             | 6%                                 | 3%                                    | 1%                     | 7%                     | 2%              | 2%                                  | 14.43%                 | 1               | muy bajo               |
| LLANOS ORIENTALES | CASANARE                      | 6%  | 6%                             | 2%                                 | 8%                                    | 2%                     | 2%                     | 6%              | 2%                                  | 13.22%                 | 1               | muy bajo               |
| PACIFICA          | CAUCA                         | 10%                                       | 8%                             | 6%                                 | 5%                                    | 8%                     | 4%                     | 5%              | 3%                                  | 18.17%                 | 3               | medio                  |
| CARIBE            | CESAR                         | 12%                                       | 11%                            | 4%                                 | 6%                                    | 4%                     | 4%                     | 4%              | 4%                                  | 16.70%                 | 3               | medio                  |
| PACIFICA          | CHOCO                         | 10%                                       | 8%                             | 6%                                 | 5%                                    | 8%                     | 4%                     | 5%              | 3%                                  | 18.17%                 | 3               | medio                  |
| CARIBE            | CORDOBA                       | 12%                                       | 11%                            | 4%                                 | 6%                                    | 4%                     | 4%                     | 4%              | 4%                                  | 16.70%                 | 3               | medio                  |
| CENTRO-ORIENTE    | CUNDINAMARCA                  | 8%  | 6%                             | 4%                                 | 6%                                    | 4%                     | 3%                     | 5%              | 4%                                  | 14.35%                 | 1               | muy bajo               |
| LLANOS ORIENTALES | GUAINIA                       | 6%  | 6%                             | 2%                                 | 8%                                    | 2%                     | 2%                     | 6%              | 2%                                  | 13.22%                 | 1               | muy bajo               |
| LLANOS ORIENTALES | GUAVIARE                      | 6%  | 6%                             | 2%                                 | 8%                                    | 2%                     | 2%                     | 6%              | 2%                                  | 13.22%                 | 1               | muy bajo               |
| CENTRO-SUR        | HUILA                         | 10%                                       | 8%                             | 6%                                 | 3%                                    | 1%                     | 7%                     | 2%              | 2%                                  | 14.43%                 | 1               | muy bajo               |
| CARIBE            | LA GUAJIRA                    | 12%                                       | 11%                            | 4%                                 | 6%                                    | 4%                     | 4%                     | 4%              | 4%                                  | 16.70%                 | 3               | medio                  |
| CARIBE            | MAGDALENA                     | 12%                                       | 11%                            | 4%                                 | 6%                                    | 4%                     | 4%                     | 4%              | 4%                                  | 16.70%                 | 3               | medio                  |

|                   |                          |          |          |          |          |          |          |          |          |        |   |          |
|-------------------|--------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--------|---|----------|
| LLANOS ORIENTALES | META                     | 6%       | 6%       | 2%       | 8%       | 2%       | 2%       | 6%       | 2%       | 13.22% | 1 | muy bajo |
| PACIFICA          | NARIÑO                   | 10%      | 8%       | 6%       | 5%       | 8%       | 4%       | 5%       | 3%       | 18.17% | 3 | medio    |
| CENTRO-ORIENTE    | NORTE DE SANTANDER       | 8%       | 6%       | 4%       | 6%       | 4%       | 3%       | 5%       | 4%       | 14.35% | 1 | muy bajo |
| CENTRO-SUR        | PUTUMAYO                 | 10%      | 8%       | 6%       | 3%       | 1%       | 7%       | 2%       | 2%       | 14.43% | 1 | muy bajo |
| EJE-CAFETERO      | QUINDIO                  | 15%      | 7%       | 10%      | 8%       | 10%      | 8%       | 5%       | 5%       | 21.70% | 5 | muy alto |
| EJE-CAFETERO      | RISARALDA                | 15%      | 7%       | 10%      | 8%       | 10%      | 8%       | 5%       | 5%       | 21.70% | 5 | muy alto |
| CARIBE            | SAN ANDRES Y PROVIDENCIA | 12%      | 11%      | 4%       | 6%       | 4%       | 4%       | 4%       | 4%       | 16.70% | 3 | medio    |
| CENTRO-ORIENTE    | SANTANDER                | 8%       | 6%       | 4%       | 6%       | 4%       | 3%       | 5%       | 4%       | 14.35% | 1 | muy bajo |
| CARIBE            | SUCRE                    | 12%      | 11%      | 4%       | 6%       | 4%       | 4%       | 4%       | 4%       | 16.70% | 3 | medio    |
| CENTRO-SUR        | TOLIMA                   | 10%      | 8%       | 6%       | 3%       | 1%       | 7%       | 2%       | 2%       | 14.43% | 1 | muy bajo |
| PACIFICA          | VALLE DEL CAUCA          | 10%      | 8%       | 6%       | 5%       | 8%       | 4%       | 5%       | 3%       | 18.17% | 3 | medio    |
| LLANOS ORIENTALES | VAUPES                   | 6%       | 6%       | 2%       | 8%       | 2%       | 2%       | 6%       | 2%       | 13.22% | 1 | muy bajo |
| LLANOS ORIENTALES | VICHADA                  | 6%       | 6%       | 2%       | 8%       | 2%       | 2%       | 6%       | 2%       | 13.22% | 1 | muy bajo |
|                   | PROMEDIO                 | 10.18%   | 8.12%    | 5.09%    | 6.18%    | 4.48%    | 4.52%    | 4.45%    | 3.33%    |        |   |          |
|                   | Nivel de riesgo          | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        |        |   |          |
|                   | Calificación de riesgo   | muy bajo |        |   |          |

| Intervalo de vulnerabilidad por actividad económica |         | Calificación de riesgo | límite inferior<br><br><br><br><br>límite superior |
|---|---------|------------------------|--|
|   | 3.333%  |                        |  |
| 1   | 10.691% | muy bajo (1)           |  |
| 2   | 18.048% | bajo (2)               |  |
| 3   | 25.406% | medio (3)              |  |
| 4   | 32.764% | alto (4)               |  |
| 5   | 40.121% | muy alto (5)           |  |

| VALOR  |        | RANGO |
|--------|--------|-------|
| MINIMO | 3.33%  | 7.36% |
| MAXIMO | 40.12% |       |

|               |  |
|---------------|--|
| <b>40.12%</b> | correspondiente a actividades inmobiliarias          |
| <b>3.33%</b>  | correspondiente a productos de madera papel y cartón |

| Intervalo vulnerabilidad por región |        | Calificación de riesgo | límite inferior<br><br><br><br><br>límite superior |
|-------------------------------------|--------|------------------------|--|
|                                     | 13.21% |                        |  |
| 1                                   | 14.91% | muy bajo (1)           |  |
| 2                                   | 16.60% | bajo (2)               |  |
| 3                                   | 18.30% | medio (3)              |  |
| 4                                   | 19.99% | alto (4)               |  |
| 5                                   | 21.69% | muy alto %)            |  |

| VALOR  |        | RANGO  |
|--------|--------|--------|
| MINIMO | 13.22% | 1.696% |
| MAXIMO | 21.70% |        |

|        |   |
|--------|---|
| 21.70% | correspondiente a los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío y Antioquia          |
| 13.22% | correspondiente a los departamentos de Vichada, Meta, Guainía, Vaupés, Arauca, Casanare |

*Anexo 12: Clasificación actividades económicas más vulnerables por sector*

| SECTOR PRIMARIO/REGION                  | CENTRO-SUR    | CENTRO-ORIENTE | EJE-CAFETERO  | BOGOTÁ       | LLANOS ORIENTALES | CARIBE        | VULNERABILIDAD POR ACTIVIDAD |
|---|---------------|----------------|---------------|--------------|-------------------|---------------|------------------------------|
| Agricultura, caza, silvicultura y pesca | 21%           | 14%            | 15%           | 6%           | 19%               | 14%           | 15%                          |
| Explotación de minas y canteras         | 23%           | 23%            | 43%           | 13%          | 10%               | 15%           | 21%                          |
| Tala de arboles                         | 2%            | 5%             | 5%            | 3%           | 6%                | 4%            | 4%                           |
| Ganadería                               | 26%           | 26%            | 40%           | 12%          | 49%               | 26%           | 30%                          |
| <b>VULNERABILIDAD POR REGION</b>        | <b>18,00%</b> | <b>17,00%</b>  | <b>25,75%</b> | <b>8,50%</b> | <b>21,00%</b>     | <b>14,75%</b> |                              |

| SECTOR SECUNDARIO/REGION                  | CENTRO-SUR    | CENTRO-ORIENTE | EJE-CAFETERO  | BOGOTÁ        | LLANOS ORIENTALES | CARIBE        | VULNERABILIDAD POR ACTIVIDAD |
|---|---------------|----------------|---------------|---------------|-------------------|---------------|------------------------------|
| Construcción de obras civiles             | 30%           | 8%             | 36%           | 34%           | 32%               | 31%           | 28,50%                       |
| Producción de textiles y calzado          | 11%           | 12%            | 17%           | 17%           | 2%                | 11%           | 11,67%                       |
| Producción de alimentos, bebidas y tabaco | 10%           | 8%             | 15%           | 16%           | 6%                | 12%           | 11,17%                       |
| Productos químicos, caucho y plástico     | 3%            | 6%             | 8%            | 9%            | 8%                | 6%            | 6,67%                        |
| Productos metalúrgicos                    | 7%            | 3%             | 8%            | 8%            | 2%                | 4%            | 5,33%                        |
| Productos de madera, papel y cartón       | 2%            | 4%             | 5%            | 6%            | 2%                | 4%            | 3,83%                        |
| <b>VULNERABILIDAD POR REGION</b>          | <b>10,50%</b> | <b>6,83%</b>   | <b>14,83%</b> | <b>15,00%</b> | <b>8,67%</b>      | <b>11,33%</b> |                              |

| <b>SECTOR<br/>TERCIARIO/REGION</b>                              | <b>CENTRO-<br/>SUR</b> | <b>CENTRO-<br/>ORIENTE</b> | <b>EJE-<br/>CAFETERO</b> | <b>BOGOTÁ</b> | <b>LLANOS<br/>ORIENTALES</b> | <b>CARIBE</b> | <b>VULNERABILIDAD<br/>POR ACTIVIDAD</b> |
|---|------------------------|----------------------------|--------------------------|---------------|------------------------------|---------------|---|
| <b>Juego de suerte y azar</b>                                   | 21%                    | 25%                        | 42%                      | 36%           | 19%                          | 35%           | 30%                                     |
| <b>Entidades sin ánimo de<br/>lucro</b>                         | 13%                    | 18%                        | 24%                      | 33%           | 13%                          | 24%           | 21%                                     |
| <b>Hoteles y restaurantes</b>                                   | 18%                    | 19%                        | 31%                      | 25%           | 22%                          | 24%           | 23%                                     |
| <b>Actividades<br/>inmobiliarias</b>                            | 43%                    | 39%                        | 50%                      | 45%           | 28%                          | 43%           | 41%                                     |
| <b>Comercio al por mayor<br/>y al por menor</b>                 | 31%                    | 33%                        | 39%                      | 40%           | 22%                          | 39%           | 34%                                     |
| <b>Comercialización de<br/>vehículos y<br/>motocicletas</b>     | 11%                    | 19%                        | 25%                      | 25%           | 17%                          | 16%           | 19%                                     |
| <b>Transporte de<br/>pasajeros y de carga</b>                   | 19%                    | 16%                        | 22%                      | 25%           | 14%                          | 11%           | 18%                                     |
| <b>Comercialización de<br/>arte, joyas y bienes de<br/>lujo</b> | 7%                     | 11%                        | 21%                      | 24%           | 4%                           | 11%           | 13%                                     |
| <b>Comercialización de<br/>combustibles</b>                     | 11%                    | 19%                        | 14%                      | 13%           | 15%                          | 23%           | 16%                                     |
| <b>Servicios financieros y<br/>servicios públicos</b>           | 8%                     | 8%                         | 12%                      | 19%           | 4%                           | 12%           | 11%                                     |
| <b>Servicios de educación<br/>y salud</b>                       | 8%                     | 6%                         | 7%                       | 14%           | 6%                           | 11%           | 9%                                      |
| <b>Empresas de seguridad<br/>y vigilancia</b>                   | 6%                     | 4%                         | 10%                      | 12%           | 2%                           | 4%            | 6%                                      |
| <b>Actividades deportivas</b>                                   | 1%                     | 4%                         | 10%                      | 9%            | 2%                           | 4%            | 5%                                      |
| <b>VULNERABILIDAD POR<br/>REGION</b>                            | <b>15%</b>             | <b>17%</b>                 | <b>24%</b>               | <b>25%</b>    | <b>13%</b>                   | <b>20%</b>    |   |

Anexo 13: Matriz de servicios más vulnerables por departamento

| REGION            | DEPARTAMENTO/SERVICIOS VULNERABLES | Transporte de valores | Inmobiliarias | Societarios, creación y administración de personas jurídicas | Contables (revisores fiscales y contadores) | De compra y venta de divisas | Notariales | Jurídicos | En zonas francas | Aduaneros | En puertos marítimos | Fideicomisos | PROMEDIO | NIVEL DE RIESGO | CALIFICACIÓN DE RIESGO |
|-------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------|--|---|------------------------------|------------|-----------|------------------|-----------|----------------------|--------------|----------|-----------------|------------------------|
| CENTRO-SUR        | AMAZONAS                           | 6%                    | 45%           | 32%  | 31%   | 15%                          | 28%        | 28%       | 6%               | 6%        | 5%                   | 5%           | 18.82%   | 1               | muy bajo               |
| EJE CAFETERO      | ANTIOQUIA                          | 7%                    | 55%           | 41%  | 39%   | 39%                          | 31%        | 23%       | 19%              | 19%       | 23%                  | 12%          | 28.00%   | 5               | muy alto               |
| LLANOS ORIENTALES | ARAUCA                             | 4%                    | 42%           | 6%   | 31%   | 15%                          | 27%        | 23%       | 4%               | 4%        | 4%                   | 5%           | 15.00%   | 1               | muy bajo               |
| CARIBE            | ATLANTICO                          | 8%                    | 47%           | 35%  | 25%   | 28%                          | 24%        | 24%       | 22%              | 21%       | 30%                  | 9%           | 24.82%   | 4               | alto                   |
| BOGOTÁ            | BOGOTA                             | 12%                   | 50%           | 40%  | 38%   | 41%                          | 30%        | 29%       | 26%              | 24%       | 16%                  | 16%          | 29.27%   | 5               | muy alto               |
| CARIBE            | BOLIVAR                            | 8%                    | 47%           | 35%  | 25%   | 28%                          | 24%        | 24%       | 22%              | 21%       | 30%                  | 9%           | 24.82%   | 4               | alto                   |
| CENTRO-ORIENTE    | BOYACA                             | 6%                    | 47%           | 33%  | 29%   | 24%                          | 26%        | 20%       | 11%              | 11%       | 7%                   | 8%           | 20.18%   | 2               | bajo                   |
| EJE-CAFETERO      | CALDAS                             | 7%                    | 55%           | 41%  | 39%   | 39%                          | 31%        | 23%       | 19%              | 19%       | 23%                  | 12%          | 28.00%   | 5               | muy alto               |
| CENTRO-SUR        | CAQUETA                            | 6%                    | 45%           | 32%  | 31%   | 15%                          | 28%        | 28%       | 6%               | 6%        | 5%                   | 5%           | 18.82%   | 1               | muy bajo               |
| LLANOS ORIENTALES | CASANARE                           | 4%                    | 42%           | 26%  | 31%   | 15%                          | 27%        | 23%       | 4%               | 4%        | 4%                   | 5%           | 16.82%   | 1               | muy bajo               |
| PACIFICA          | CAUCA                              | 9%                    | 55%           | 33%  | 36%   | 34%                          | 31%        | 26%       | 21%              | 21%       | 31%                  | 8%           | 27.73%   | 5               | muy alto               |
| CARIBE            | CESAR                              | 8%                    | 47%           | 35%  | 25%   | 28%                          | 24%        | 24%       | 22%              | 21%       | 30%                  | 9%           | 24.82%   | 4               | alto                   |
| PACIFICA          | CHOCO                              | 9%                    | 55%           | 33%  | 36%   | 34%                          | 31%        | 26%       | 21%              | 21%       | 31%                  | 8%           | 27.73%   | 5               | muy alto               |
| CARIBE            | CORDOBA                            | 8%                    | 47%           | 35%  | 25%   | 28%                          | 24%        | 24%       | 22%              | 21%       | 30%                  | 9%           | 24.82%   | 4               | alto                   |
| CENTRO-ORIENTE    | CUNDINAMARCA                       | 6%                    | 47%           | 33%  | 29%   | 24%                          | 26%        | 20%       | 11%              | 11%       | 7%                   | 8%           | 20.18%   | 2               | bajo                   |
| LLANOS ORIENTALES | GUAINIA                            | 4%                    | 42%           | 26%  | 31%   | 15%                          | 27%        | 23%       | 4%               | 4%        | 4%                   | 5%           | 16.82%   | 1               | muy bajo               |
| LLANOS ORIENTALES | GUAVIARE                           | 4%                    | 42%           | 26%  | 31%   | 15%                          | 27%        | 23%       | 4%               | 4%        | 4%                   | 5%           | 16.82%   | 1               | muy bajo               |
| CENTRO-SUR        | HUILA                              | 6%                    | 45%           | 32%  | 31%   | 15%                          | 28%        | 28%       | 6%               | 6%        | 5%                   | 5%           | 18.82%   | 1               | muy bajo               |
| CARIBE            | LA GUAJIRA                         | 8%                    | 47%           | 35%  | 25%   | 28%                          | 24%        | 24%       | 22%              | 21%       | 30%                  | 9%           | 24.82%   | 4               | alto                   |

|                   |                          |          |          |        |        |        |        |        |          |          |        |          |        |   |          |
|-------------------|--------------------------|----------|----------|--------|--------|--------|--------|--------|----------|----------|--------|----------|--------|---|----------|
| CARIBE            | MAGDALENA                | 8%       | 47%      | 35%    | 25%    | 28%    | 24%    | 24%    | 22%      | 21%      | 30%    | 9%       | 24.82% | 4 | alto     |
| LLANOS ORIENTALES | META                     | 4%       | 42%      | 26%    | 31%    | 15%    | 27%    | 23%    | 4%       | 4%       | 4%     | 5%       | 16.82% | 1 | muy bajo |
| PACIFICA          | NARIÑO                   | 9%       | 55%      | 33%    | 36%    | 34%    | 31%    | 26%    | 21%      | 21%      | 31%    | 8%       | 27.73% | 5 | muy alto |
| CENTRO-ORIENTE    | NORTE DE SANTANDER       | 6%       | 47%      | 33%    | 29%    | 24%    | 26%    | 20%    | 11%      | 11%      | 7%     | 8%       | 20.18% | 2 | bajo     |
| CENTRO-SUR        | PUTUMAYO                 | 6%       | 45%      | 32%    | 31%    | 15%    | 28%    | 28%    | 6%       | 6%       | 5%     | 5%       | 18.82% | 1 | muy bajo |
| EJE-CAFETERO      | QUINDIO                  | 7%       | 55%      | 41%    | 39%    | 39%    | 31%    | 23%    | 19%      | 19%      | 23%    | 12%      | 28.00% | 2 | bajo     |
| EJE-CAFETERO      | RISARALDA                | 7%       | 55%      | 41%    | 39%    | 39%    | 31%    | 23%    | 19%      | 19%      | 23%    | 12%      | 28.00% | 5 | muy alto |
| CARIBE            | SAN ANDRES Y PROVIDENCIA | 8%       | 47%      | 35%    | 25%    | 28%    | 24%    | 24%    | 22%      | 21%      | 30%    | 9%       | 24.82% | 4 | alto     |
| CENTRO-ORIENTE    | SANTANDER                | 6%       | 47%      | 33%    | 29%    | 24%    | 26%    | 20%    | 11%      | 11%      | 7%     | 8%       | 20.18% | 2 | bajo     |
| CARIBE            | SUCRE                    | 8%       | 47%      | 35%    | 25%    | 28%    | 24%    | 24%    | 22%      | 21%      | 30%    | 9%       | 24.82% | 4 | alto     |
| CENTRO-SUR        | TOLIMA                   | 6%       | 45%      | 32%    | 31%    | 15%    | 28%    | 28%    | 6%       | 6%       | 5%     | 5%       | 18.82% | 1 | muy bajo |
| PACIFICA          | VALLE DEL CAUCA          | 9%       | 55%      | 33%    | 36%    | 34%    | 31%    | 26%    | 21%      | 21%      | 31%    | 8%       | 27.73% | 5 | muy alto |
| LLANOS ORIENTALES | VAUPES                   | 4%       | 42%      | 26%    | 31%    | 15%    | 27%    | 23%    | 4%       | 4%       | 4%     | 5%       | 16.82% | 1 | muy bajo |
| LLANOS ORIENTALES | VICHADA                  | 4%       | 42%      | 26%    | 31%    | 15%    | 27%    | 23%    | 4%       | 4%       | 4%     | 5%       | 16.82% | 1 | muy bajo |
|                   | PROMEDIO                 | 6.81%    | 47.84%   | 32.63% | 31.09% | 25.56% | 27.38% | 24.22% | 14.38%   | 14.06%   | 17.16% | 7.97%    |        |   |          |
|                   | calificación de riesgo   | 1        | 5        | 4      | 3      | 3      | 3      | 2      | 1        | 1        | 2      | 1        |        |   |          |
|                   | nivel de riesgo          | muy bajo | muy alto | alto   | medio  | medio  | medio  | bajo   | muy bajo | muy bajo | bajo   | muy bajo |        |   |          |

| intervalo por servicios |        | calificación de riesgo |                 |
|-------------------------|--------|------------------------|-----------------|
|                         | 8.21%  |                        | límite inferior |
| 1                       | 15.02% | muy bajo (1)           |                 |
| 2                       | 23.23% | bajo (2)               |                 |
| 3                       | 31.43% | medio (3)              |                 |
| 4                       | 39.64% | alto (4)               |                 |
| 5                       | 47.84% | muy alto (5)           | límite superior |

| VALOR  |        | RANGO |
|--------|--------|-------|
| MINIMO | 6.81%  | 8.21% |
| MAXIMO | 47.84% |       |

|               |  |
|---------------|--|
| <b>6.81%</b>  | corresponde al servicio de transporte de valores |
| <b>47.84%</b> | corresponde a servicios inmobiliarios            |

| intervalo por departamento |        | calificación de riesgo |                 |
|----------------------------|--------|------------------------|-----------------|
|                            | 15.00% |                        | límite inferior |
| 1                          | 17.85% | muy bajo (1)           |                 |
| 2                          | 20.71% | bajo (2)               |                 |
| 3                          | 23.56% | medio (3)              |                 |
| 4                          | 26.42% | alto (4)               |                 |
| 5                          | 29.27% | muy alto (5)           | límite superior |

| VALOR  |        | RANGO   |
|--------|--------|---------|
| MAXIMO | 29.27% | 2.8545% |
| MINIMO | 15.00% |         |

|               |  |
|---------------|--|
| <b>15.00%</b> | corresponde a los departamentos de las regiones de los Llanos orientales y de la región Centro-Sur |
| <b>29.27%</b> | corresponde a los departamentos de las regiones del eje cafetero, pacífica y Bogotá                |

*Anexo 14: Matriz de riesgo general por departamento*

| REGION            | DEPARTAMENTO | Actividades económicas | Servicios | Activos | Operaciones | PROMEDIO DE RIESGO | NIVEL DE RIESGO GENERAL | CALIFICACION DE RIEGO GENERAL |
|-------------------|--------------|------------------------|-----------|---------|-------------|--------------------|-------------------------|-------------------------------|
| CENTRO-SUR        | AMAZONAS     | 14.43%                 | 18.82%    | 21.00%  | 23.25%      | 19.38%             | 1                       | muy bajo                      |
| EJE CAFETERO      | ANTIOQUIA    | 21.70%                 | 28.00%    | 32.73%  | 33.75%      | 29.04%             | 5                       | muy alto                      |
| LLANOS ORIENTALES | ARAUCA       | 13.22%                 | 16.82%    | 21.67%  | 21.38%      | 18.27%             | 1                       | muy bajo                      |
| CARIBE            | ATLANTICO    | 16.70%                 | 24.82%    | 24.93%  | 26.13%      | 23.14%             | 3                       | medio                         |
| BOGOTÁ            | BOGOTÁ       | 19.30%                 | 29.27%    | 31.80%  | 35.25%      | 28.91%             | 5                       | muy alto                      |
| CARIBE            | BOLIVAR      | 16.70%                 | 24.82%    | 24.93%  | 26.13%      | 23.14%             | 3                       | medio                         |
| CENTRO-ORIENTE    | BOYACA       | 14.35%                 | 20.18%    | 23.73%  | 26.75%      | 21.25%             | 2                       | bajo                          |
| EJE-CAFETERO      | CALDAS       | 21.70%                 | 28.00%    | 32.73%  | 33.75%      | 29.04%             | 5                       | muy alto                      |
| CENTRO-SUR        | CAQUETA      | 14.43%                 | 18.82%    | 21.00%  | 23.25%      | 19.38%             | 1                       | muy bajo                      |
| LLANOS ORIENTALES | CASANARE     | 13.22%                 | 16.82%    | 21.67%  | 21.38%      | 18.27%             | 1                       | muy bajo                      |
| PACIFICA          | CAUCA        | 18.17%                 | 27.73%    | 29.67%  | 31.75%      | 26.83%             | 4                       | alto                          |
| CARIBE            | CESAR        | 16.70%                 | 24.82%    | 24.93%  | 26.13%      | 23.14%             | 3                       | medio                         |
| PACIFICA          | CHOCO        | 18.17%                 | 27.73%    | 29.67%  | 31.75%      | 26.83%             | 4                       | alto                          |
| CARIBE            | CORDOBA      | 16.70%                 | 24.82%    | 24.93%  | 26.13%      | 23.14%             | 3                       | medio                         |
| CENTRO-ORIENTE    | CUNDINAMARCA | 14.35%                 | 20.18%    | 23.73%  | 26.75%      | 21.25%             | 2                       | bajo                          |
| LLANOS ORIENTALES | GUAINIA      | 13.22%                 | 16.82%    | 21.67%  | 21.38%      | 18.27%             | 1                       | muy bajo                      |
| LLANOS ORIENTALES | GUAVIARE     | 13.22%                 | 16.82%    | 21.67%  | 21.38%      | 18.27%             | 1                       | muy bajo                      |
| CENTRO-SUR        | HUILA        | 14.43%                 | 18.82%    | 21.00%  | 23.25%      | 19.38%             | 1                       | muy bajo                      |
| CARIBE            | LA GUAJIRA   | 16.70%                 | 24.82%    | 24.93%  | 26.13%      | 23.14%             | 3                       | medio                         |
| CARIBE            | MAGDALENA    | 16.70%                 | 24.82%    | 24.93%  | 26.13%      | 23.14%             | 3                       | medio                         |
| LLANOS ORIENTALES | META         | 13.22%                 | 16.82%    | 21.67%  | 21.38%      | 18.27%             | 1                       | muy bajo                      |
| PACIFICA          | NARIÑO       | 18.17%                 | 27.73%    | 29.67%  | 31.75%      | 26.83%             | 4                       | alto                          |

|                   |                          |        |        |        |        |        |   |          |
|-------------------|--------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|---|----------|
| CENTRO-ORIENTE    | NORTE DE SANTANDER       | 14.35% | 20.18% | 23.73% | 26.75% | 21.25% | 2 | bajo     |
| CENTRO-SUR        | PUTUMAYO                 | 14.43% | 18.82% | 21.00% | 23.25% | 19.38% | 1 | muy bajo |
| EJE-CAFETERO      | QUINDIO                  | 21.70% | 28.00% | 32.73% | 33.75% | 29.04% | 5 | muy alto |
| EJE-CAFETERO      | RISARALDA                | 21.70% | 28.00% | 32.73% | 33.75% | 29.04% | 5 | muy alto |
| CARIBE            | SAN ANDRES Y PROVIDENCIA | 16.70% | 24.82% | 24.93% | 26.13% | 23.14% | 3 | medio    |
| CENTRO-ORIENTE    | SANTANDER                | 14.35% | 20.18% | 23.73% | 26.75% | 21.25% | 2 | bajo     |
| CARIBE            | SUCRE                    | 16.70% | 24.82% | 24.93% | 26.13% | 23.14% | 3 | medio    |
| CENTRO-SUR        | TOLIMA                   | 14.43% | 18.82% | 21.00% | 23.25% | 19.38% | 1 | muy bajo |
| PACIFICA          | VALLE DEL CAUCA          | 18.17% | 27.73% | 29.67% | 31.75% | 26.83% | 4 | alto     |
| LLANOS ORIENTALES | VAUPES                   | 13.22% | 16.82% | 21.67% | 21.38% | 18.27% | 1 | muy bajo |
| LLANOS ORIENTALES | VICHADA                  | 13.22% | 16.82% | 21.67% | 21.38% | 18.27% | 1 | muy bajo |

### Anexo 15: Pruebas adicionales modelación econométrica

#### Matriz de correlaciones parciales

```
. correlate ACT_INM GAN COM J_SUERTE CONS_CIV
(obs=33)
```

|          | ACT_INM | GAN    | COM    | J_SUERTE | CONS_CIV |
|----------|---------|--------|--------|----------|----------|
| ACT_INM  | 1.0000  |        |        |          |          |
| GAN      | 0.1583  | 1.0000 |        |          |          |
| COM      | -0.1333 | 0.2317 | 1.0000 |          |          |
| J_SUERTE | 0.4223  | 0.7818 | 0.3944 | 1.0000   |          |
| CONS_CIV | 0.7296  | 0.5719 | 0.0212 | 0.6198   | 1.0000   |

## Prueba del factor inflacionario de varianza e índice de tolerancia

. vif

| Variable | VIF  | 1/VIF    |
|----------|------|----------|
| J_SUERTE | 4.58 | 0.218573 |
| GAN      | 4.21 | 0.237758 |
| CONS_CIV | 3.97 | 0.251760 |
| ACT_INM  | 3.54 | 0.282474 |
| COM      | 1.47 | 0.678426 |
| Mean VIF | 3.55 |          |

## Prueba de heteroscedasticidad por el método de White

White's test for Ho: homoskedasticity  
against Ha: unrestricted heteroskedasticity

chi2(20) = 21.06  
Prob > chi2 = 0.3938

Cameron & Trivedi's decomposition of IM-test

| Source             | chi2  | df | p      |
|--------------------|-------|----|--------|
| Heteroskedasticity | 21.06 | 20 | 0.3938 |
| Skewness           | 4.81  | 5  | 0.4391 |
| Kurtosis           | 1.62  | 1  | 0.2031 |
| Total              | 27.49 | 26 | 0.3840 |

Anexo 16: Datos utilizados en la modelación

| DATOS PIB POR SECTORES ECONOMICOS Y CAPTACIONES POR DEPARTAMENTO (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES) |              |              |                    |               |               |                 |
|---|--------------|--------------|--------------------|---------------|---------------|-----------------|
| DEPARTAMENTO  | GANADERIA    | CONS_OB_CIV  | COMERCIO_P_MAY_NEN | J_SUERTE_AZAR | ACT_INMB      | CAPTACIONES DEP |
| AMAZONAS  | 1619,0606    | 0,0000       | 1339,7337          | 1081,8462     | 27006,3873    | 163378,1824     |
| ANTIOQUIA   | 1209379,4136 | 5242399,4860 | -234727,9259       | 590874,2866   | 12169746,9436 | 32761712,2022   |
| ARAUCA  | 292270,6284  | 115964,7550  | 24560,3583         | 5582,6941     | 175309,1271   | 745934,4450     |
| ATLÁNTICO   | 264733,6544  | 936475,5611  | 208253,1884        | 110446,4372   | 3162228,1315  | 7303375,7241    |
| BOGOTÁ DC   | 0,0000       | 3477367,9060 | -1109146,5136      | 130654,4590   | 33850101,8210 | 273931953,7367  |
| BOLÍVAR   | 317281,8561  | 1087517,7289 | 212214,5952        | 76263,3082    | 2201003,6392  | 4571554,5925    |
| BOYACÁ  | 597757,6492  | 498104,5683  | 250989,2255        | 33802,2486    | 1455922,1703  | 4099671,5729    |
| CALDAS  | 138227,0697  | 366375,8106  | 122528,2360        | 109305,7368   | 988198,1115   | 2943728,0352    |
| CAQUETÁ   | 159725,2928  | 237057,8060  | 41381,4151         | 7552,6837     | 274326,0050   | 688705,1617     |
| CASANARE  | 303753,5023  | 340044,5148  | 84528,9781         | 9784,7764     | 405458,2433   | 1813240,5939    |
| CAUCA   | 125416,4343  | 174851,0321  | 57599,7778         | 46221,1901    | 785885,5949   | 3595984,0381    |
| CESAR   | 317089,6864  | 209866,3922  | 95668,8661         | 45117,4948    | 857968,6492   | 1686094,4973    |
| CHOCÓ   | 41526,3225   | 93729,3204   | 2201,0185          | 27049,5784    | 78057,6196    | 401360,3780     |
| CÓRDOBA   | 450103,3732  | 381924,4462  | 249270,0060        | 69058,7138    | 560149,3376   | 2216714,9135    |
| CUNDINAMARCA  | 974775,1385  | 502657,8335  | 735653,5926        | 537139,5099   | 2590360,0987  | 6527627,4260    |
| GUAINÍA   | 227,4992     | 1778,7178    | 943,2472           | 579,7670      | 10425,2592    | 139786,5574     |
| GUAVIARE  | 2879,4655    | 56218,8266   | 23341,0435         | 3644,6400     | 35647,2344    | 189360,5113     |
| HUILA   | 120405,3804  | 1008845,1209 | 258946,0501        | 40422,0526    | 819143,4559   | 2637793,6005    |
| LA GUAJIRA  | 99488,5928   | 149226,5314  | 52013,6987         | 21399,4821    | 405921,8221   | 1441853,6238    |
| MAGDALENA   | 282911,2634  | 173791,1415  | 362171,4655        | 26118,2812    | 762338,3054   | 2114571,7140    |
| META  | 309337,0053  | 969192,6927  | 423471,4806        | 65175,2233    | 983094,7338   | 3954697,6081    |
| NARIÑO  | 168902,5735  | 297790,3673  | 580837,8414        | 28440,4133    | 1136447,7485  | 3390567,2579    |
| NORTE SANTANDER   | 121580,1707  | 195264,4934  | 497711,2896        | 69892,8813    | 1245313,6442  | 3116028,0217    |
| PUTUMAYO  | 15558,1902   | 45416,6419   | 47090,8066         | 4730,7147     | 166313,5319   | 779177,1398     |
| QUINDÍO   | 116144,6802  | 170302,7169  | 300846,9821        | 66340,0610    | 800114,7233   | 1691297,5009    |
| RISARALDA   | 126793,9616  | 224752,2692  | 328615,3993        | 93111,9032    | 1010790,1399  | 3658890,5369    |

|                                 |             |              |              |             |               |               |
|---------------------------------|-------------|--------------|--------------|-------------|---------------|---------------|
| <b>SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA</b> | 1318,3212   | 17626,2611   | 90401,0039   | 16527,1383  | 70456,8362    | 702098,9315   |
| <b>SANTANDER</b>                | 452944,6039 | 3088251,8169 | 1606627,9627 | 110423,6847 | 4784290,0377  | 8836359,4100  |
| <b>SUCRE</b>                    | 171494,6119 | 111783,2211  | 265606,4745  | 23333,9542  | 440078,0453   | 1130067,8555  |
| <b>TOLIMA</b>                   | 164222,7278 | 383187,4926  | 547898,9137  | 114126,0310 | 1115875,8957  | 3416080,1592  |
| <b>VALLE</b>                    | 368194,8866 | 1434826,8750 | 2854807,3623 | 474836,3360 | 11262381,3671 | 26255038,1415 |
| <b>VAUPÉS</b>                   | 0,0000      | 10371,1930   | 5892,3863    | 435,8463    | 11224,9298    | 77991,5097    |
| <b>VICHADA</b>                  | 6790,4752   | 17619,0919   | 20156,4716   | 735,4230    | 26921,3640    | 93355,1113    |